BIBLIOTECA
V P
DE SAINT
S

R
302

Ayuntamiento de Madrid

EL

REI D. PEDRO DEFENDIDO.

OFRECIDO

A LA MAGESTAD DEL

REI DON FELIPE

IIII. N. S.

POR D. IVAN ANTONIO DE VERA
y Figueroa, Conde de la Roca, Vizconde de Sierra
Braua, Señor de las villas de Torre Mayor,
Enguidanos, y la Pesquera,
Comendador de la Barra en la Orden de Santiago.

Año 1648.

En Madrid. Por Francisco Garcia, Impressor del Reyno.

A costa de Antonio Ribero, Mercader de libros. Vendese en su casa enfrente de las Covachuelas de san Felipe, y en Palacio.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

A
LA MAGESTAD
DE FILIPO IV. N. S.

Señor.

Ver leido algunos Escritores Estrangeros que tratan del Señor Rey D. Pedro de Castilla engañados en lo que dizen, o desseosos de engañar: Ver al vulgo destos Reyes en la misma materia persuadido mal de lo que no ha examinado bien. Hallar sin historia cierta a vn Rey de Castilla, de quien se escriuieron muchas, y vltimamente condenada vna opinion que nunca fue bastantemente conuencida, me ha hecho epilogar diez y nueue años (porque no Reynò mas) de los treinta y cinco que viuio el Señor Rey D. Pedro: y dedicarlo a V. Mag. no solo por mi primera obligacion, sino por la atencion segunda que anteue mal seguras en mis Escritos las acciones que peligraron en los de tãtos. No contiene este Epilogo diuersidad de batallas, singos obstinados, destreça de negociaciones politicas, refinadas en

Ayuntamiento de Madrid

raros accidentes, sino vn casero retrato de vn Reyno recogido dentro de si, agitado de todas las miserias domesticas, que si se repartieran entre muchos, los consumierã à todos. Bien creo que si los sucessos fueran bien ponderados, pudieran ser con vtilidad leidos, porque poco de lo propio se pega mas a la consideracion, que mucho de lo estraño. No suplico a V. Mag. fauorezca este Epitome con leerlo, porque sè quãto lee, sino en creer, q̃ si yo estimara en algo la pluma con q̃ se ha escrito, la empleara en fragmentos que siruan a la historia de V. Mag. cuyo Reynado, quanto mas competido del resto del Orbe, a guisa de la Palma, se ha de leuantar mas con la opression, mediante el desuelo, prudencia, y valor de V. M. cuya Catolica Persona guarde Dios como la Christiandad ha menester, &c.

El Conde de la Roca.

Ayuntamiento de Madrid

AL TANOCIOSOQVE leyere eſte libro.

COſtado ha trabajo auerigvar la verdad de lo que dirè, porque del *Rey* Don Pedro, ſolo eſcriuio hiſtoria formada vn declarado enemigo ſuyo, a quien ſiguierõ cõ fragmentos diferentes, otros que no le tuuieron mejor voluntad, o no quiſieron con ſu pluma comprar en la Era ſiguiẽte ſu peligro. El enemigo declarado, fue Pedro Lopez de Ayala principal Cauuallero, pero vno de los que en la batalla de Naxera, ſe hallaron con el Rey Don Enrique, y a quien auia declarado antes por mal afecto a ſu ſeruicio. El Rey Don Pedro, como la hiſtoria dirá, y como en la ſuya lo dexò apuntado Don *Rodrigo* Sanchez, Obiſpo de Palencia. y no obſtante ſe arrimò à el, excediendo en la mala relacion, al miſmo exemplar que deſacreditaua: pero ſegun refiere el Arcediano de Alcor, dos hiſtorias eſcriuio eſte Obiſpo. En la primera honeſtò las acciones del *Rey*, y eſta no parece. *En* la ſegunda las abominò, y eſta exiſte. Y yo creo, que porque ſe hizo para el *Rey* Don *Enrique*. *El* Padre Mariana es mas culpable que todos,

Ayuntamiento de Madrid

porque mostrando lo que creyia de lo que de este Principe hallo escrito, por referir lo peor, excluydo lo que tenia por mas cierto, dexando de seguir la historia de Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen, a quien acredita de mas puntual, y copia (casi) la de Pedro Lopez de Ayala, de quien dize, que está llena de engaños, y mentiras, porque quiso labar su deslealtad con infamar al caydo: Palabras son de Mariana: los demas que siguiendo otros asuntos toparon de passo con el Rey Don Pedro, faltaron a la aueriguacion de buenos *E*scritores, pero no a la atenciõ de buenos politicos, porq̃ escriuieron en la Era del *R*ey D. *E*nrique, succesor en la Corona al Rey Don Pedro, y fuera imposible acreditar las acciones del vno, sin detestar las del otro, y no ay quien ignore auer degollado à Lutorio Prisco, la pluma con q̃ escriuio los versos en honor de Germanico, por auer sido en tiempo de Tiberio, y Druso, sus enemigos. Pero esto no fue tanto (que en fin su tinta, y la sãgre de Germanico, estauã frescas) como que pusiesse en el mismo peligro a Cremucio Cordo, loar a Bruto, y Casio, que auia vn siglo que eran muertos: mas que importa sien los que entonces *R*eynauan estaua el odio

Ayuntamiento de Madrid

odio de su faccion viuo? pero aunque el peligro no detenga las plumas, el premio las haze correr adonde quiere, y la liberalidad del Rey Don Enrique, no solo pudo obligar plumas Venales, sino al mismo Trasea, pues fue tanta, que por grãdes se llamaron sus mercedes Enriqueñas, y se reformarõ en otro Reynado, quiza por no justas. No obstante, Gracia Dei escriuio algo deste Principe con diferente tinta, y en las notas hechas a este manuscripto por Autor incierto, se alega otro de aquella Era, que confiessa, que el Rey Don Pedro hizo matar a muchos, porque no se burlassen con el, como con su padre. Y añade, que notarle de Cruel, fue por auer caido su historia en manos de sus enemigos, y dependientes del Rey Don Enrique, en cuya lisonja se hizo, como gente q̃ auia leydo (dizelo cõ buena gracia) el Psalmo de Placebo Domino. Tãbiẽ digo, q̃ en todas Eras hizieron menos gloriosos los Principes sus acciones q̃ sus Escritores, Suetonio escriue, que Cayo Seyano nacio para remedio del Imperio, y Tacito, que para su Reyna. Sus acciones fueron vnas, pero las plumas diferentes. Entre esta variedad procurarè apoyar el credito delo que refiere al mas verisimil afecto de sus causas, con-

Ayuntamiento de Madrid

fessando desde aora, que la tengo para no dexarme llevar de la mayor parte de los Autores, y no es pequeña auer leido en diferentes manuscriptos (de harta autoridad algunos) que el mismo Rey D. Enrique dixo a su heredero Don Iuan el Primero, que a los Nobles que auian tenido la parte de Don Pedro los honrasse, y fiasse de ellos, porque auian obrado como leales, y a los que le auian seguido a el, los conseruasse en las mercedes que les auia hecho: Pero que no fiasse de ellos. Saque la consequencia el letor, deste consejo dado de vn prudente *Padre* a su heredero, y si este Epitome le fuere grato, yo le ruego, que si la curiosidad le hiziere sacar al margen las profecias, que yo he visto en muchos libros, v.g. esto se dixo por esto, y esto por lo otro. Crea que no siempre es cierto lo que se presume, y nunca gusto apretar la cuerda al reo, mas de lo que los indicios piden: reglas generales, no punteria particular es todo lo que và escrito, si esta protesta no bastare, no serà la primera vez que la sinceridad quede por despojo de la malicia.

Suma

Ayuntamiento de Madrid

Suma del Priuilegio.

Tiene priuilegio por diez años el Conde de la *Roca*, para que ninguna persona sin poder suyo pueda imprimir este libro intitulado *Epitome de la historia del Rey Don Pedro de Castilla*: So las penas en el contenidas, a que me refiero, despachado en el Oficio de Don Ioseph de Arteaga, y Cañizares en *15.* de Setiembre de *1647*.

Fè de erratas.

Este libro intitulado, *Epitome de la vida del Señor Rey Don Pedro de Castilla. Está* bien, y fielmente impresso con su original. Dada en Madrid a 6. de *Diziembre* de *1647*.

Licenciado Murcia de la Llana.

Ayuntamiento de Madrid

TASSA.

YO Don Ioſephe de Arteaga y Cañiça-res, Eſcriuano de Camara del Rey nue: tro Señor, de los que en ſu Conſejo reſident Certifico, q̃ auiendoſe viſto por los Señores del vn libro intitulado: Vida del Señor Rey Don Pedro de Caſtilla, que por ſu mandado fue impreſſo. Taſſaron cada pliego de los del dicho libro a quatro marauedis, el qual parece tener veinte y ſeis pliegos con principios, y tablas, y al dicho reſpecto monta ciento y quatro marauedis: Y a eſte precio mãdaron ſe vẽda, y no mas, y que eſta certificacion ſe ponga al principio de cada libro, y para que dello conſte doy la preſente, en Madrid a nueue dias del mes de Diziembre de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete.

D. Ioſeph de Arteaga y Cañiçares.

APRO.

Ayuntamiento de Madrid

APROVACION DE LOS PADRES MAESTROS F. Francisco de Aguilera, Prior del Conuento de San Felipe de Madrid, y Fr. Bartolome Lopez de Leguizamo, Predicador de su Magestad, y Calificador de su Consejo en el de la General Inquisicion, de la Orden de nuestro P. S. Agustin.

POr comision del Señor Doctor D. Ieseph Veno de Rey' Vicario General de la villa de Madrid. Hemos visto con singular gusto la vida del Señor Rey Don Pedro de Castilla, Iusticiero por necesidad. Escrita porel señor D. Iuã Antoniode Vera y Zuñiga, del Consejo de su Mag. en el Supremo de Guerra, y aunque esta causa la tiene executoriada la Soberania del Señor Rey Don Felipe Segundo, la prueua el Cõde cõ razones tã adequadas, q̃ no puede el mayor desuelo de los emulos mas apasionados hallar replica, ni objecion que haga fuerça. Hazer de la necesidad virtud, es prudencia discretissima, pero hazer de la necesidad rigor, quãdo la ocasion lo pide, es la justicia mas acreditada: El Emperador Tiberio lo decretò assi en Cornelio Tacito: *Etsi prohibita impunè transcendas, neq; metus vltra, neque pudor est.* Y el Rey Don Alonso dixo, que la justicia era la vida, y alimento del Reyno. En los primeros siglos, se preciò Dios de sebero, no por esso fue Cruel, Fuego y Leon se firmaua, y aunque el mũdo sentia estos rigores, y freneticos, dezian vnos *Leo rugit quis non timebit?* Y otros, *quis habitauit cum igne deuorante?* Siempre Dios se quedò justo, y acreditado su enojo, y quando resualò Adan en su golosina, para resarcir estadema sia, le entregò la espada de fuego a vn Cherubin, perteneciendole por la eminencia de su ser a vn Serafin, y por ser de fuego la espada, como esta; pero vio Dios que siendo todo amor de Serafin, este ardimiento le auia de hazer emi-

Libr. 3. Anal. lib. 5. tit. 1. part. 2.

Ayuntamiento de Madrid

omiſo y beneuolo, quando lo auia meneſter miniſtro riguroſo, y dà la comiſion a quien la execute, y no a quien la relaxe.

Para ninguno de los rigores que executò el Rey Don Pedro, le faltò motiuo licito, como ſe vee en eſte Epitome, y ſi en cada vno de por ſi fuera la juſticia forçoſa, porque no en todos? Conoceſe manifieſtamente, que el occurrir tantos caſos de caſtigo en aquel Reynado, fue antes deſgracia del Rey, que crueldad; quiza lo que le oponen por principal delito los que pretenden malquiſtar lo de Cruel, fue caſo en q̃no era poſsible ſer piadoſo, ſin negarſe racional, y en que ſe deuiera enfurecer el pundonor mas vulgar: que zelo ſa vna Dama Romana cõ menor cauſa, pues fue ſolo del deſprecio de vn galanteo, quitò la vida a dos hijos: deſpeño q̃ aprouò odio: *Sæcus amor docuit natorum ſanguine matres commaculare manus*. Y San Bernardo hizo tanto caſo deſto, que lo refirio en dos partes: Y ſi tãto menos baſtò para hazer Cruel vna madre repetidamẽte con aprouacion de vn Santo, y de vn Gentil, porque tanto mas no ha de baſtar, quando ſe redime el credito de vn Rey tan grande, y las ofenſas hã ſe de medir con la ſoberania, contra quien ſe cometen, y las de leſa Mageſtad, caſtiganſe con demonſtraciones irrigulares. No ſe ſi fuerõ de mas perjuicio para el Reyno las galãterias, y liberalidad del Rey D. Enrique, que los rigores de ſu hermano, y conuenceſe con el diſcurſo, viendo, que aquellas ſe formaron por juſticia, y eſtos han hallado los creditos, y aplauſos del Conde de la Roca.

Los juizios que ſe oponen al ſentir comun, ſuelen cenſurarſe caprichos, y paradoxas: pero ſeguir a bulto vna opinion por la autoridad deſte, o aquel Eſcritor, ſin dexarſe vẽcer con razones eficazes, es obſtinacion: y ſon de tãto peſo las que el Conde dà en diſculpa del Rey, q̃ no dexan linaje de eſcrupulo al lector, mucho ſi que marauillar en la gala, y ſeriedad del eſtilo, y en la erudicion grande de todas noticias, en que baraja el Conde auiſos importantiſsimos politicos, y morales, dignos de la mayor aduertencia de los Reyes,

Ayuntamiento de Madrid

yes, con que vendra a ser nuestra censura, suplica, y cariñosissima instancia al Conde, para que apresure sacar a luz esta obra, y loable ambicion, de ver otras muchas de pluma tan discreta, que ha sabido endulçar materia tan agria, de manera, que lo q̃ ha sido hasta aqui historia Apologetica del Rey Don Pedro, es ya Epitome panegirico, sin que embarace el ver que solo el Conde ha sacado la cara a defender esta causa, pues auiendo para la del Saluador dos espadas: *Ecce duo gladij hic*, solo siruio en la prision la de Pedro, que la otra como de dueño cobarde, y Estadista en la baina se quedò, sin que la echasse menos el Saluador: baste alli por defensa de vn Rey preso, y diuino la espada del Apostol San Pedro, y baste, y sobre aqui para desempeño del credito del Rey mas desgraciado, la pluma, y erudicion del Conde D. Iuã, en quien lograrà con mas justificacion Lipsio los elogios, q̃ dio a vn Legado a latere, encareciendo el acierto de sus escritos: *Mone, doce, persuade; vis ingenij, & oris adest: adest authoritas, simul, & comitas illa venerabilis, hæc amabiles, & ruscio vina efficacior admouendum, & trahendum*. Este es nuestro parece. Dado en el Conuento de San Felipe de Madrid en 5. de Iulio de 1647.

Luca 22. num. 38.

Fr. Francisco de Aguilera.

F. Bartolome Lopez de Leguizamo.

Ayuntamiento de Madrid

LICENCIA DEL VICARIO.

EL Doctor Don Ioseph Veno de Rey, Canonigo de de San Iusto y Pastor de la Santa Iglesia de Alcala, Arcipreste de Veles, Administrador de los Hospitales Generales desta Corte, lugar de Vicario de la Villa de Madrid, y su partido, por el Eminentisimo Señor Don Baltasar Moscoso y Sandoual, Cardenal de la Santa Iglesia de *Roma*, Arçobispo de Toledo, mi Señor, &c. Por la presente, y por lo que a nos toca, damos licencia, para q̃ se pueda imprimir, e imprima este libro intitulado: *Vida del Rey Don Pedro de Castilla, el Iusticiero por necessidad*, compuesto por el Señor Conde de la Roca, atento le hemos hecho ver, y examinar, y està aprouado, y no tiene cosa contra nuestra Santa Fé Catolica, y buenas costumbres. *Dada en Madrid a cinco de Iulio*, de mil y seiscientos y quarenta y siete años.

Doct. D. Ioseph Veno de Rey.

Por su mandado.

Manuel Lopez, Notario.

Ayuntamiento de Madrid

APRO-

APROVACION DE D. DIEgo de Saabedra Fajardo.

POR mandado de V. Alteza he visto la breue historia del Señor Rey Don Pedro, escrita por el Conde de la Roca: llamola breue, porque libro destas calidades no puede parecer largo, y assi como todas las obras, que el Conde ha estampado piden mas admiracion, que censura, la que deuo dar a esta es deuida admiracion, por lo que dize en lo que calla, y lo que enseña en lo q̃ dize. No tiene cosa contra la Fé Catolica, y buenas costumbres. Muchas, si que pueden bastar a mejorar las que en algunos siglos se vsan para su mayor ruina. En poco papel hallarà el letor mucho q̃ considerar, y desemboluer: enfin el Historiador del siglo, enriquize la Nacion con este libro, que volarà con aplauso, por todas las naciones, y siendo V. Alteza, seruido se le podrá dar la licencia que pide, para estamparlo, y gracias de auerlo escrito, y quisiera dezir, q̃ passassen a obligarle a escriuir mas. Dada en Madrid a 4. de Setiembre de 1647. años.

D. Diego de Sahabedra Fajardo.

EL

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

EL REY DON PEDRO DEFENDIDO.

PRETENDO escriuir en Epitome, la vida del Rey don Pedro, vnico deste nombre en Castilla, a quien vnos llamaron el Cruel, otros el Iusticiero, y alguno el Necesitado, a parecer ambas cosas. Fue hijo en muchas acciones del nunca bien alabado Rey D. Alonso, Onzeno de los deste nõbre, si bien en otras fue Hombre Rey, y de la Reyna D. Maria, hija del Rey don Alonso de Portugal. Tenia el Heroico ensanchador de los breues terminos, en q̃ hallò su Corona puesto el sitio a Gibraltar, quando la muerte disimulada en vna fiebre pestilente (de que su Real adolecia) cobrò del, la deuda que auia contraido, 39. años antes. Su padre el Rey don Fernando auia ganado à Gibraltar con igual valor, y fatiga, dexando en ella por Alcaide a Basco Perez de

Ayuntamiento de Madrid

Meira, el qual fiandose en la tregua que corria con los Moros, creyendo poder bastecer la plaça quando quisiesse, les vendio el grano de su reserua, al precio subido que la hambre comun le compraua. Los Moros que supieron con la falta, que auia quedado Gibraltar, la sitiaron, y ganaron, y por la historia se ignora el castigo que se dio al Castellano, que el ignorarlo ha bastado para que en los siglos futuros algunas plaças ayan seguido su exemplo: tanto vendiendo el sostento dellas, como socorriendo la necessidad de las agenas, que sin este auxilio huuierã caido en manos de sus Assediadores. Ocasiones nos dará la historia para repetir con dotrina general, como algunos Reyes son seruidos, y si ellos mismos tienen parte desta culpa.

Naciò el Rey don Pedro en Burgos, y porque no faltasse prodigio al nacer Principe, que auia de ser tan prodigioso, sucedio (si es cierto lo que escriuio don Rodrigo de Acuña, Obispo de Oporto) vn caso que pide ser referido. Dize (y esto bien es de creer) que el Rey don Alonso viuia mal contento de la Reyna doña Maria su Muger, parte por faltarle en ella sucesion, y parte por la que le daua doña Leonor de Guzman, hija de Pedro Nu-

Catal. de los Obisp. par. 2 fol. 161.

Ayuntamiento de Madrid

Nuñez de Guzman, y de doña Beatriz Ponce de Leon, señora de gran calidad, y de no menor talento; pero que suspendiendo Dios su enojo, a vn tiempo se reconocio en la Reyna el gozo de estar preñada, y en doña Leonor el dolor de que lo estuuiesse: este se lo procurò quitar vna esclaua, que le ofrecio malograr su parto, fue excesso terrible el acetarlo; pero zelos, y interes, que no intentan? La Circe Berberisca fabrico tales hechizos, que mientras los tuuo apretados entre las manos, la naturaleza cedio; el parto se detuuo, el Infante peligraua, y la Reyna estuuo moribunda: en este aprieto los mantuuo diez dias, hasta que vn Hebreo, Medico del *Rey*, y grande Astrologo, reconocio que competia lo violento, con lo natural, y por ventura, con otros indicios de lo que sospechaua, llegando intempestiuamente al aposento, a donde estaua retirada todo este tiempo doña Leonor, batiendo la puerta, le pidio albricias de que auia parido la Reyna: a este auiso (tenido por cierto) perdio la paciencia doña Leonor, y tratò de vengar en la Mora el dolor de su enojo, y ya fuesse para defenderse, ò ya porque creyò q̃ el cielo auia contrastado su arte, dexò caer de las manos los hechi

Ayuntamiento de Madrid

zos, y al mismo punto pariò la Reyna a 20. de
L.4.c.5. Agosto del año de 1333. La verdad esté en su lugar, esto escriue el Obispo, y lo insinua la historia del Rey don Alonso, y otros modernos: estos artes, exercitados en las personas de grandes Principes, suele ser la vltima plaga de vn mal gouierno; no disputo si los ay, y si son poderosos; pero tantos son los exemplos que los acreditan, tantos los cuerdos que los creẽ, que seria presumir de hostinado el que lo negasse: bien dirè que muchos afirman que la hermosura, juizio, y manera de Cleopatra, Mesalina, y Ana Bolena, fueron poderosos hechizos de Marco Antonio Galua, y Enrico VIII. pero los artificiales los acredita Ouidio, debaxo de la Fabula de Alcumena, en el parto de Hercules, que por este mismo medio pretendio malograr Iuno: y Plinio alarga la jurisdicion desta receta, no solo a dilatar los partos, sino qualquiera efeto q̃ se quiera impedir à alguno, y refiere que en los votos, y sacrificios vedauan los antiguos que nadie estuuiesse con las manos apretadas sobre la rodilla, porque parecia que impedia lo que rogaua.

Como el Rey don Alonso tratò de la guerra con los Moros de la Andalucia, passò a Sevilla

Ayuntamiento de Madrid

villa su Corte, alli viuia la Reyna D. Maria, y el *Principe*, y alli hallò la nueua de la muerte del valeroso Padre, al Iouen sucessor, de hedad de 16. años, y huuo quié notò, q̃ siendo las delicias de Capua, inferiores a las de Seuilla, pudiera el *Rey* temer q̃en su hijo, y en su Corte, causassen lo que las de aquella en Anibal, y en su Exercito: la ternura, y el temor del peligro de la guerra, deuieron de ser motiuos desta resolucion: Pero los *Principes*, q̃ nacen en Heras, en que la guerra los busca dẽtro de sus *Palacios*, es necessario que la salgan a recibir fuera de sus comodidades, y que aprendan el oficio, que han de exercer por su persona, pena de perderse por los sostitutos: los exemplos de Cyro, Alexandro, Druso, y Germanico, y sobre todos el del su Superior Carlos V. muestran el camino, por donde los *Principes* llegan a la inmortalidad de la fama: ninguno de los referidos no tenia veinte años, y auian sudado la melena debaxo del yelmo, excepcion de ue tener esta regla, porque el Principe que es vnico, la mayor conueniencia impide, que no se exponga a tantos peligros de la vida, como trae el regir Exercitos, pero dentro de su Camara le puede suplir mucho de lo cierto,

Ayuntamiento de Madrid

lo fingido para saber desde ella mandar, al lado de Neron, (cuyos principios no pudieron ser mejores) puso la prouidẽcia del ascendiẽte a Seneca, y Burro, este practico en las Armas, y aquel insigne en las letras, en los quales, no discursos ridiculos, sino maximas heroicas, estudiaua. Tales lados seràn siẽpre de gran vtilidad a los Principes, a sus Padres, y a sus Reinos, siendo cierto, q̃ a la felize carrera de Cyro, y Alexãdro, dio el primer mouiẽto, la doctrina de Aristoteles, y Genofonte, y que si al lado de Nerõ no huuiera (por infelicidad del mundo) caìdo Paris, y Aniceto, interesables, y aduladores, Seneca que le hizo gran Principe, los siete primeros años de su Gouierno, le hiziera morir pareciendolo. Si en el resto desu vida, fue el Rey Don Pedro etreuido, quiza nacio de auerse criado licencioso, y el atreuersele muchos, de reconocer el poco experimentado.

Fue Coronado luego, pero no antes se comẽçassen en Castilla los alborotos, q̃ le durarõ toda la vida, y vltimamẽte le causarõ la muerte. Es de saber, que el Rey difunto tuuo en D. Leonor de Guzman (de quien ya se ha dado noticia) a Don Enrtique, Conde de Trastamara, Don Fadrique, Maestre de San-

Ayuntamiento de Madrid

Santiago, Don Fernando, Don Tello, Don Sancho, don Iuan, don Pedro, en quien repartio otros tantos señorios, y a daña Iuana, que casò con don Fernando de Castro, señor de grande Estado en Galicia. La grandeza de los medios hermanos, de creer es, que no se encerraria en estrechos limites de modestia, y que se la representariã los Palaciegos al Principe don Pedro, de modo, que le fuesse criando mala sangre con ellos, a q̃ ayudarian los sentimientos que la Reyna su Madre (no eran pocos) tenia de D. Leonor de Guzman, la qual, q̃ no los ignoraua, dãdose por mal segura, muerto el Rey D. Alonso, se retirò a su Villa de Medinasidonia, y antes de llegar con el cuerpo del Rey à Seuilla, la siguieron el Cõde de Trastamara, y el Maestre de Sãtiago, sus hijos, el señor de Marchena, y el Maestre de Alcantara, su hermano, cõ q̃ se dio principio à la desconfiança comũ, y esta a la preuenciõ del Rey, para la vengança, y en ellos para la defensa. La poca hedad, y falta de experiẽcia del nueuo *Rey*, le sugetarõ por lo menos tres años, a la disposiciõ que los magnates del gouierno quisieron dar al q̃ nueuamente comẽçaua, y a la Casa Real, cuyos oficios fueron repartidos assi. D. Iuan Muñoz de Lara,

Ayuntamiento de Madrid

quedò con el de Alferez Mayor, que tenia don Pedro de Castro, que estaua en Galicia, y el fue nombrado por Mayordomo Mayor, aũ que era de poca hedad, atendiendo a que don Pedro de la Guerra su padre, auia tenido este oficio: vn Autor, de quien los antiguos hizieron mucho aplauso abomina, hablando de tales prouisiones, de las que se hazen quando se buscan oficios para las personas, y no personas, para los oficios, y pretextos para honestar lo que se conoce, q̃ no es razon. El Adelantamiento mayor lo tenia Fernan Perez, Portocarrero, y se dio a Garcilaso de la Vega, porque lo quiso assi don Iuan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, poca causa, si la prouision fue injusta. El Oficio de Guarda Mayor, que tenia Lope Diaz de Almazan, se dio a Gutierre Fernandez de Toledo, era Repostero Mayor *Pedro* Fernandez de Guadalaxara, y cediola a Pedro Suarez de Toledo. El Adelantamiento de de la Frõtera, lo tenia el Maestre don Fadrique, y passò al Infante don Fernando de Aragon, y el Adelantamiento de Murcia, quedò en don Fernando, señor de Villena, que lo tenia antes, con que se vio que no era la possession la que justificaua, que los oficios se confirmassen en vnos, pues

no

Ayuntamiento de Madrid

no bastò para que quedassen en otros, sino ser mas, o menos el fauor destos, y de aquellos, y aunque es cosa, que pocas vezes se deue de ver en las Cortes, en esta se vio: seria acaso.

Supo el Rey don Pedro, q̃ el Conde de Trastamara su hermano, y don *Pedro Ponce*, desde Medina, auiã passado a Algecira cõ otros parientes de doña Leonor de Guzmã. Que el Maestre dõ Fadrique, y el de Alcãtara, se auiã retirado a abastecer las Fortalezas de sus Maestrazgos. Rezelò vna larga inquietud, regida de gente tan granada, y cargò mas el cuydado sobre Algecira, porque en la vecindad de los Moros, podian hallar apoyo los mal cõtentos, desseò ir alli cõ exercito: pero ni fuera facil, ni seguro, y assi cedio la fuerça a la voluntad, y embiò allà incognoto à Lope de Cañizares, vn Hidalgo de quien se hallaua bien seruido. Este reconocio la plaça, y los animos de sus vezinos fauorables al seruicio del *Rey*: tratò con algunos que le recibiessen, y el como auia de ser, y boluio a dar cuenta al Rey, que en execucion de lo concertado, embiò a Gutierrez Fernãdez de Toledo, con las Galeras: llegò a Algecira, hechò la gente en tierra, con ella se

vnio

Ayuntamiento de Madrid

vnio la de la Ciudad, y quedô por el Rey, el Conde Don Pedro Ponce, y sus sequazes la desampararon, y partieron en busca de los Maestres de Santiago, y Alcantara, sus hermanos: el Rey dio la tenencia de Algeciras a Gutierre Fernandez, que cõ ser gran cosa en aquel tiempo, no la acetô, respondiendo, que mas le queria seruir en Palacio. El deuio de hazer su cuenta, y conocio, que aunque todos los que siruen a buenos Reyes en qualquier parte medran, los que lo hazen a donde son tan grandes los riesgos, y descomodidades como en Palacio, es justo que medrẽ mas: los validos del Rey Don Pedro, con politica bien nueua en su profession, le acõsejaron, q̃ llamasse a la Corte, a tantos hombres grandes que andauan fuera della, desconfiados, ò ofendidos: el Rey lo hizo, y con las seguridades, que les dio, boluieron à Seuilla, Don Enrrique, y Don Fadrique, sus hermanos, Don Fernan Perez Ponce, Don Pedro Ponce, y el Maestre de Alcantara: à par de esto cuydaron los que gouernauan al Rey, de repartir en los confines de los Moros, los Fronterizos, a quien pertenecia su defensa, y los validos, que se descuydaron desto, diuertidos en las medras priuadas, en

que

Ayuntamiento de Madrid

que se aplicaron, construyeron vna momẽta nea fortuna, pues siendo su cimiento la grandeza de su Rey, tambien la declinacion de su Corona, será su ruina. En este tiempo, por dar setisfaciõ a su Madre, auia traido el Rey presa a Sevilla a D. Leonor de Guzman con aquella comodidad, que a tan gran señora se deuia. Deseaua Doña Leonore casar el Conde de Trastamara su hijo, con Doña Iuana, Nieta del Infante Don Manuel, y auiendo entendido, que Don Fernando de Villena su hermano, desseaua casarla con el Infante Don Fernando de Aragon, tuuo modo de que se apresurasse, y consumasse el matrimonio escondidamente. Esto dize vna historia, y otras afirman, que el Rey Don Pedro la queria para muger propia, y lo confirma el pesar que tuuo del atreuimiento del Infante, y de su madre, en pago de auerles perdonado: pero sin causa estrañò el Rey, q̃ cayesse el desagradecimiento, adõde auia tropezado la ambicio. La Reyna Madre, y el valido Dõ Iuan Alonso de Alburquerque, se ofendieron en sumo grado deste casamiento, y con mas estrecha guarda, mudaron la prision de Doña Leonor a Carmona, y el Conde su hijo escapò para Asturias, lleuando consigo a Pedro Car-

Ayuntamiento de Madrid

Carrillo, y Men Rodriguez de Sanabria, dos Caualleros de su confiança.

Tan desde el principio de su Reynado fatigaron al Rey don Pedro disgustos, y no menos enfermedades, pues de vna que le diò en Sevilla, llegò la ciencia de Hypocrates a perder pie, y esperanças. En el pueblo auia sentimiento de su peligro, y en los magnates cuydados del Heredero, cada vno pretendia lleuar el agua a su heredad. Vnos anteponian al Infante de Aragon, primo del Rey, nieto del Rey don Fernando, hijo de doña Leonor su hija, que fue jurada en Castilla, y Leon, antes que naciesse el Rey don Alonso su hermano, y para dar valimiento a esta pretension, dezian, que el Infante casasse con la madre del enfermo Rey don *Pedro*, que era hija del de *Portugal*: contra este bando, que le hazian Don Iuan Alonso de Alburquerque, y otros muchos Caualleros: Negociauan don Alonso Fernandez Coronel, y Garcilaso de la Vega, por dõ Iuã Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, hijo de dõ Alõso de la Cerda, linea derecha de la Casa Real, y tãbien para granjear mas la de *Portugal*, dezian, q̃ se casasse cõ la misma madre del Rey D. *Pedro*; pero quiso Dios sossegar la tor-

Ayuntamiento de Madrid

tormenta, dando salud al Rey, mas no obstante se retiraron de la Corte mal contentos D. Iuan Nuñez de Lara, y otros, declarandose enemigos de don Iuan Alonso de Alburquerque, sin dar otra causa hasta entonces, que el ser valido del Rey, que siempre es bastante motiuo para la embidia, aunque no lo sea para la razon: gran miseria, no se si de nuestra pasta, ò de nuestro estilo, que los obligados a vn Rey, en su enfermedad, cuiden menos de su salud, que de su heredero, y que la gratitud de beneficios recebidos, dexen libre camino al discurso para pretender otros, de nueuo dueño, quãdo el primero aun es viuo. De muchos siglos se leen estos exemplos, y en alguno se ha visto; pero con peligro de los ambiciosos, que nunca falta tapiz, que en el hueco de vna ventana oculte testigos de tales platicas. Pocos dias despues murio en *Burgos* don Iuan Nuñez de Lara, con gran beneficio de la quietud de Castilla, de quien auia vnido la Nobleza contra el Priuado, que no tenia de su parte mayor defensa, que la de no tener ofendidos ningunos seruicios notorios, y mantenerse en credito con los Pueblos; pero poco le valio, porque a breue tiempo nada desto le recibian en cuenta, viendo diuertido al *Rey* en cazas, y

en

Ayuntamiento de Madrid

en fiestas haziendolo culpa del valido, por dezirse que este oficio es mas dulce con Reyes diuertidos, aunq̃ mas seguro con los atentos.

Bien que se auian reduzido a la obediencia deuida, aquellos que eran los primeros del Reyno, por la mano que tenian para alborotarle, no oluidò el Rey, que podrian boluerse a inquietar, y mansamente fue visitando los Maestrazgos de Santiago, y Alcantara, y con diuersos pretextos puso todas sus fortalezas, en Comendadores de las mismas ordenes sus confidentes, recibiendo dellos pleito omenaje, madurando la materia de forma que cogio la liebre con el carro.

Desde Llerena embiò el Rey presa a Talauera a doña Leonor de Guzman, que ya era el juego de la fortuna, en aquel alcaçar estaua, quando Alonso Fernandez de Olmedo, Escudero de la Reyna, por su mandado la matò: Accion que pudo dar nombre a la Reyna de vengatiua; pero no al Rey de Cruel, pues, ni aun la noticia del hecho le atribuye ningun Escritor. Esta muerte causò muchas en Castilla, porque los hijos de doña Leonor, y grandes parientes que tenia, por las vísperas començaron a recelarse de la fiesta, y el Rey a cuidar mas de sus aciones, y para examinar los

Ayuntamiento de Madrid

los ànimos de todos, hizo cautas expetiencias. La primera fue embiar a llamar a don Tello, con Iuan Garcia Manrique, que fue luego a la Corte, y el Rey le pregunto si sabia que doña Leonor su madre era muerta, a que respondio (porque iba dotrinado del Manrique) señor, yo no tengo otro padre, ni otra madre, sino a V.M. de q̃ se dio por satisfecho, y Rey q̃ a guisa del generoso Rey de los animales, de quien solo la naturaleza fue maestra, se satisfaze de la humildad, dificil es q̃ tenga entrañas croeles a lomenos por naturaleza.

La necesidad obligaua al Rey a parar poco en ninguna parte, y cõ animo de tener Cortes en Valladolid, llegò a Burgos a donde Garcilaso, Ruy Gõçalez de Castañeda, y Pedro Ruiz Carrillo, sus cuñados, teniã numero de gente desde q̃ se retiraron de Seuilla con don Iuã Nuñez de Lara, y al opuesto lleuauan buena cõpañia con el Rey, don Tello, (el ya referido) y Iuan Garcia Manrrique, y Pedro Ruiz de Villegas, los de Burgos suplicarõ al Rey preuiniesse lo q̃ podia suceder de escandalo, y le tassaron los que auiã de entrar en la Ciudad, a que respondio el Priuado, don Iuan Alonso de Alburquerque, q̃ los de Burgos no deuiã poner regla a la gente q̃ el Rey quisiese me-

Ayuntamiento de Madrid

meter en su Ciudad: los de ella sintieron amar
gamente esta respuesta, y por segunda suplica
pidieron, que don Iuan Alonso no entrasse
en Burgos. Vidrioso oficio es el de Valido,
pues si consiente en lo injusto, es acusado, y
si lo resiste, es mal querido. En vna Iunta de
gente bien sobre si, repulsò vn Priuado otra
pretension, no menos audaz que esta, en nues-
tro siglo, diziendo: antes dexarè la gracia del
Rey, que venga en lo que tanto se opone a su
autoridad, y la fuerça de la razon supliò la
que por todo otro camino faltaua a sustentar
esta resolucion. Desde aqui quedaron por
enemigos publicos don Iuan Alonso, y Gar-
cilaso, mas pocos minutos durò la competẽ-
cia, porque aquella noche se deuio de decre-
tar la muerte de Garcilaso para el Domingo
siguiente: la Reyna (y quiza por orden del Rey,
porque en aquel tiempo andauan alteradas
las justicias, y misericordias) embiò a dezir a
Garcilaso en secreto, que el dia referido no
fuesse a Palacio, desestimô el Consejo por su
mal: fue, y entrò dõde el Rey, su Madre, y otros
Ministros estauan, la Reyna se retirò luego,
por no ver lo que antevia, don Iuan Alonso
dixo a vn Alcalde, cuyo nombre era Domin-
go Iuan de Salamanca, que cumpliesse el or-
den

Ayuntamiento de Madrid

den que tenia. El llegò al *Rey*, y le dixo: señor mandelo V. Mag. dezir, q̃ yo no me atreuo. El Rey en voz templada dixo a los Ballesteros de su guarda, que prendiessen a Garcilaso de la Vega, pero la execucion, la hizieron tres Caualleros de Don Iuan Alõso, q̃ veniã armados de proposito. Garcilaso viẽdose sin remedio, pidio que le diessen Confessor. Esto se hizo, y luego vn *Ballestero*, con vn golpe de maza le quitò la vida. En este caso fue mas culpado el Valido, que el Rey, porque en 17. años de hedad, se acredita facilmente vna culpa, para la mayor resolucion, y mas quando della le asseguravan, que auia de proceder el establecimiento de su respeto, tan relaxado, q̃ en su presencia, no osò vn Alcalde publicar su Real decreto: pero Dõ Iuan Alonso, no pudo purgar (siendo enemigo conocido de Garcilaso) q̃ aquella muerte la pidio el odio, y no el delito: pero presto conocio, q̃ tal deliberaciõ, era incapaz del efeto para q̃ se auia tomado. Vio el *Rey* desde vn valcon echado en la plaça el infelice cadauer, y mandolo mejorar a vn Escaño, y de alli a vn Ataud, que fue puesto sobre el Muro de la Ciudad, adonde permaneciò gran tiempo, segun dize vn Autor. Desde este dia començaron to-

Ayuntamiento de Madrid

dos los que tenian causa de odio con Don Iuan Alonso, a recelar de su poder, y de la facilidad del Rey en seguir sus consejos, y assi Don Eurique, Conde de Trastamara, se retirò a Portugal, no teniendose por seguro en Asturias, y la familia, que en *Paredes* de Naua criaua a Don Nuño de Lara, hijo del difunto Don Iuan Nuñez, temiendo, que el Valido vengasse en el los odios de su Padre, le retirò a Vizcaya a toda priesa, y bien fue menester, porque Don Iuan Alonso arrastrò al Rey en su seguimiento hasta el Rio Ebro, de cuya puente los fugitiuos rompieron vn arco, y no fue diligencia ociosa, porque el peligro les iva pisando las huellas.

Passò el Rey a las Cortes, ya aplazadas en Valladolid, adõde se tratò de repartir las Behetrias de Castilla, entre diferentes señores, a titulo de que su vniõ, causaua los mayores alborotos del Reyno: ayudaualo D. Iuan Alonso, creyendo alcançar buena parte dellas: pero opusosele D. Iuan Rodriguez de Sãdoual, poderoso, y natural de dichas Behetrerias: no pudo este Cauallero anteuer, q̃ contradezia à vn Priuado, lo q̃ siglos despues auia de pretender, y cõseguir otro Valido decẽdiente suyo, y assi deuen cõsiderar mucho los q̃ puedẽ lo q̃ quie-

Ayuntamiento de Madrid

quièren, que los buelcos del tiempo, suelẽha zer en sus cosas, que quieran lo que no puedẽ.

En estas Cortes se dispuso tratarar el casamiento de Rey con D. Blanca, hija del Duque de Borbon, hermana de la Reyna de Francia, Muger de Carlos, para lo qual fueron a Francia Embaxadores con poderes, y lo ajustaron.

Siempre en la parte opuesta del Reyno, de adonde el Rey se hallaua, era ofendido de los temores, ò malicia de algunos poderosos, q̃ Castilla entõces menos parecia Reyno natural, y hereditario, q̃ cõdicional, y electiuo. Estaua el Rey en Valladolid, y en vez de venir a las Cortes a donde era llamado D. Alonso Fernandez Coronel, supo el Rey, que fortificaua su villa de Aguilar, y bastecia los Castillos de su Estado, cayo en desgracia del Rey este Cauallero, por las platicas que traia con Garcilaso, quando el Rey enfermò en Seuilla, y siẽpre anduuo retirado, conociendo que tenia necesidad de tener en que retirarse, desde q̃ supo la tragedia de Garcilaso en Burgos, por q̃ nuestra corrompida naturaleza, mas facilmẽte entra en cien escrupulos, q̃ sale de vna sospecha. Sabiendo pues D. Iuan Alonso de Alburquerque, que hazia en su tierra las preuenciones de defensa referidas, dispuso

Ayuntamiento de Madrid

el animo de la que le secreſtaſſe ſu Eſtado. Era Aguilar la principal pieça del, y no ſerà deſabrido al lector, ſaber como en el Reynado antecedẽte, huuo pleito entre D. Alonſo Fernãdez Coronel, y D. Bernal, Vizconde de Cabrera ſobre eſta villa, y el Rey D. Alõſo los cõpuſo, quedãdoſe cõ ella, y dãdo al Vizcõde la Puebla de Alcocer, y a Coronel, el lugar de Capilla. Sucedio en el Reyno, el Rey D. Pedro, y D. Alonſo Coronel contratò cõ D. Iuan Alonſo de Alburquerque, q̃ le daria a Burguillos, ſi el Rey le boluieſſe a Aguilar, y le hizieſſe Ricohombre, el pacto tuuo efeto, q̃ fue grã mengua de la valia del Alburquerque, pero como los tiẽpos ſe mudarõ, por los accidentes q̃ ſobreuinieron, la amiſtad, q̃ ſe fundaua en interes, era forçoſo q̃ otro interes ſegũdo la deshizieſſe: eſte fue diſeñar el Alburquerque, ſobre los bienes del Coronel, y cõ pretexto de no auervenido a las Cortes, ni dexado venir a D. Iuan de la Cerda ſu yerno, que era ſeñor de grande cõſequencia en Caſtilla, hizo que el Rey paſſaſſe a la Andaluiza a prender á Don Alonſo Coronel, que le hallô en Aguilar. Pidiole el Rey las puertas, negoſelas, y combatio la villa Diego Gomez de Toledo, caudillo de los Eſcuderos del cuerpo del Rey

pero

Ayuntamiento de Madrid

pero fue rechazado, ya se reconocerà la colera del Rey, qual seria, y el alimento que daria al fuego, el Valido por tantos motiuos empeñado: Mal lo passara el Coronel, sino llegaran nueuas al Rey, de que el Conde D. Enrique, bastecia sus Castillos, y cõuocaua sus dependientes, esto le obligò a dar sentencia contra don Alonso Fernandez, cõfiscando sus bienes, q̃ repartio luego, y dexandole cercado en Aguilar, por el Maestre de Calatraua, y Men Rodriguez de Biedma, tomò la buelta de Castilla, ocupando de camino quanto tenia en ella el Coronel. Deue saberse q̃ ganãdo el Castillo de Burguillos, por la resistẽcia q̃ hizo su Alcaide Iuã Fernandez Cauedo, le cortarõ las manos, y en aquella forma suplicò al Rey q̃ le mandasse lleuar a Aguilar para morircõ D. Alõso Fernandez su señor: el Rey se lo cõcedio, y ay quiẽ escriue q̃ arrepẽtido del primer castigo, viẽdo la fidelidad del castigado.

Discordias cibiles, y guerras domesticas, es fiebre lenta, q̃ consumirà la sustancia del Reyno mas poderoso, si de vn golpe no se cura, q̃ como los desacomodados son los mas, en hallãdo me jora en la inquietud, dificilmẽte se ajusta el reposo vniuersal: pues q̃ seria si los grãdes picã en este zebo? serà lo q̃ en Casti

Ayuntamiento de Madrid

lla se via en tiẽpo, del Rey Don Pedro, pues aun Don Tello su hermano, salteaua los caminos, y robaua las recuas, y en vna que iva de Burgos a Alcala de Henares, recogio gran caudal: no podia el *Rey* remediallo, sino era con violencia superior, y assi por las muertes que dio a personas grandes, a quien vna, dos, y tres vezes auia perdonado, no merece de los titulos q̃ al principio deste Epitome dixe q̃ le dà el mũdo, el de Cruel, ni el de Iusticiero sino el de Necessitado: biẽ creo, q̃ otras muertes que se añadieron sin tanta causa, son indisculpables: pero quien irritado sabe tomar el punto a la mediania? *Puso* el Rey sitio al Castillo de Gixõ, dõde estaua su muger del Cõde D. Enrique, que el no osô esperar, pero defendieron la plaça *Pedro* Carrillo, *Pedro* Fernãdez Quijada, Hurtado Diaz de Mendoça, y otros, mas con la desesperacion, que con la fuerça, obligando al Rey a perdonar lo passado, con que de ninguna tierra del Conde harian deseruicio a su Magestad. En esta tornada possando el Rey en casa de Doña Isabel de Meneses, muger de D. Iuan Alonso de Alburquerque su Valido, se enamorò de Doña Maria de Padilla, doncella de mucha calidad, q̃ alli se criaua, cuyo discurso se dirà despues.

Bol-

Ayuntamiento de Madrid

Boluiò el Rey a la Andaluzia, miſero Cetro a mi entẽder, pues ſe viò obligado a no parar, haziendo ſiempre guerra defenſiua cõ ſus vaſſallos. Tomò el camino dè Aguilar, porq̃ era grande el ardimiẽto de la gente q̃ alli auia, y apar del, el daño q̃ recibia la comarca. Hallò preſo a Men Rodriguez de Biedma, y ausẽte de la villa a D. Iuan de la Cerda, que auia paſſado a Africa a traer ſocorro a ſu ſuegro. Apretò el Rey el ſitio de Aguilar, y vna piedra de vn trabuco matò dẽtro a Iuan Eſteuañez de Burgos, que en ſu proporcion fue gran Priuado del Rey D. Alonſo, y Canciller del ſello de la puridad, que en heredando el Rey D. Pedro, ſe auia huydo a otros ſagrados; tales ſellos, y tales puridades ſuelen dar mala cuẽta de ſi, quãdo ſe la tomã, y particularmẽte, ſi la inquiſiciõ es apretada. Ganò el Rey a Aguilar Deſſeò Gutierre Fernandez de Toledo, (q̃ era amigo de D. Alõſo Coronel) ſu perdõ, pero no lo ſolicitò cõ el Valido, q̃ era el vnico medio de conſeguillo, y el abrigo del verdadero protector no ha de ſer elado: prendierõle, y to pãdole D. Iuã Alõſo de Alburquerq̃, le dixo eſtas palabras: q̃ intẽto tan ſin prouecho fue el vueſtro, ſiẽdo vno de los mas afortunados deſte Reyno? Y el Coronel le reſpondio, dõ Iuan

Ayuntamiento de Madrid

Alonso. Esta es Castilla, que haze a los hombres, y los deshaze, yo os ruego que me den la misma muerte, que hize dar a don Gonçalo de Obiedo, Maestre de Alcantara, que hasta entonces, no se sabia q̃ tuuiesse parte en este delito, y ay quiẽ afirma, que en el mes, y en el dia que quitaron al Maestre la vida, le dieron a el la muerte.

Queda dicho quando, y como se enamorô el Rey de D. Maria de Padilla. Es de saber, q̃ Iuan Fernandez de Ineſtrosa, su tio, hermano de su madre, facilitô esta empressa, por consejo de D. Iuan Alonso de Alburquerque, pẽsando apoderarse mas de la volũtad del Rey por este medio, que pocas vezes llega a rendir buenos fines, porque igualmente, la muger ligitima, y la que no lo es, teniendo, o procurando la voluntad del Rey, su Esposo, o su aficionado, se ingenian a resfriarle la del valido, aunque aya sido medio de su casamiento, o de su amor. Viose esto en la caida de Don Aluaro de Luna, y se verá en la de Alonso Fernandez de Alburqueque. En Cordoua, le nacio al Rey de Doña Maria de Padilla, la Infanta Doña Beatriz: diole para mantillas a Montaluan, Capilla, Burguillos, Mondejar, y Iuncos, y entonces la Villa

Ayuntamiento de Madrid

lla de *Bolaños*, a *Pedro* Suarez de Toledo, su Repostero Mayor, y a *Diego* Gomez de Toledo su hermano, a Casarubios, Torija cupo a Iñigo Lopez de Orozco, despojos de la ruina de D. Alonso Fernande Coronel.

Concluidas estas cosas, passò el Rey a Toledo, y en Torrijos hizo vn torneo, en que salio herido en la mano derecha, de que estuuo en gran peligro, con vn copioso fluxo de sangre; alli supo q̃ la *Reyna* D. Blanca, su futura Esposa, auia llegado a Valladolid, muy acompañada de grandes señores de Francia. Para poder el lector juzgar el efecto que hizo este auiso en el Rey, es bien que sepa, que a este tiempo estaua en Torrijos Doña Maria de Padilla, que desde que la vio el Rey en Sahagun à pocas partes dexaua de seguirle. Llegò en esta ocasion a Torrijos *Don* Iuan Alonso, que auia estado en Portugal con Embaxada al Rey Don Alonso, Abuelo del Rey Don *Pedro*, que los Validos nunca merecen serlo mas, q̃ quando dexan las comodidades de la Corte, por assistir a las necessidades externas, y si los *Reyes* son sabios, nada afirma tanto la priuança, como boluerle voluntaria mẽte la espalda, por assistir al beneficio publico. Traxo cõ sigo de Portugal el Alburquer-

que

Ayuntamiento de Madrid

que a Don Iuan de la Cerda, yerno de D. Alõ-
so Fernandez Coronel, q̃ auia buelto desen-
gañado de Africa, del socorro (como se dixo)
q̃ fue a buscar, y el Rey D. Pedro le perdonò
a instancia del Valido. Poca gana tenia el Rey
de ir a hazer sus bodas a Valladolid, y escri-
uen, que Don Iuan Alonso le persuadio a que
no dilatasse obra tan precissa, y justa, ponien-
dole en consideracion, el seruicio de Dios, y
de su Reyno, a quien dexaria en guerras ci-
uiles, si Dios le lleuasse sin sucession. Acordo
le los bandos que en Seuilla se descubrieron,
quando su Magestad estuuo enfermo de peli-
gro. No oluidò la afrenta que recibiria la Ca
sa de Frãcia, si auiendole embiado tal compa
ñera la despreciasse, y las guerras a q̃ esta ac-
cion podria dar causa. Todo esto lo deuio ha-
zer D. Iuã Alõso de Alburquerque, cũplinedo
cõ la obligacion en que pone a vn vassallo el
Principe que le deposità su gracia pero tam-
bien vnio su obligaciõ a su conueniencia, por
que aunque fue parte para que los parientes
de Doña Maria de Padilla, facilitassen al
Rey el primer ingresso en su trato, el castigo
desta culpa, llegaua ya a tenerlo por mano de
ellos mismos, en quien via euaquada mucha
parte de su priuãça, y mucho desseo de quitar-
le

Ayuntamiento de Madrid

le la reſtante, porq̃ el agradecimiento en los Palacios, aunque ſiempre deue de ſer grande, alguna vez le deue de embarazar la conueniencia, y aſsi con el valimiento de la propia Eſpoſa, creyò el Priuado excluir el de Doña Maria, y ſu familia; el aconſejò, no obſtante, lo que le fuera grande afrenta el dexarlo de aconſejar, y el Rey conuencido, pero no deſenamorado, partio la buelta de Valladolid a caſarſe, dexando a Doña Maria en el Caſtillo de Montaluan, y por ſuguarda a Iuan Garcia de Padilla ſu hermano, que ya el Rey recelaua de Don Iuan Alonſo la vida de Doña Maria. Gran ſeguridad, tiene vn Priuado en ſu valia, ſi la ajnſta a la mas honeſta conueniencia de ſu Rey, de las felicidades, le dà parte el Pueblo, de las deſdichas, no le pone culpa, pero que pudo dezir Roma de la Priuança de Tigelino con Tiberio, de Aniceto, y Paris, con Neron, ſino que les tardo el fin que tuuieron, y el miſmo tendran los que facilitando el apetito de los pocos años de ſus Reyes, pienſan echar Ancoras a ſu Priuança. No ſucedio mejor a Don Iuan Alonſo de Alburquerque, como ſe dirâ. Llegò el Rey a Valladolid, a donde los mayores del Reyno le eſperauan,

y hu-

Ayuntamiento de Madrid

y huuo de dilatar sus bodas, porque el Conde Don Enrique, y Don Tello sus medios hermanos, con gente de acaualllo, y de a pie, estauan a dos leguas de la Ciudad, y vsando de aquellos melindres, que la era consentia: pedian al Rey seguridades demasiadas para entrar en la Corte, con pretexto de recelarse de Don Iuan Alonso. El Rey mantuuo su autoridad, no concediendoles, sino licencia de venir a sus pies, y como vio, que lo dilatauan, salio de Valladolid con su gente a darles la batalla. Mal se Reyna adonde se Reyna con esta necessidad, y assi es necessario escusar los principios, que la suelen causar: y lo peor era que por vna parte para forzar al Conde, y a D. Tello, le obligaua la falta de respeto, y a contemporizar con ellos el odio, que tenian a su Valido, que ya lo era mas en la apariencia, que en sustancia. Mientras Don Iuan Alonso se hallò con el caracter de Cauallero Priuado, y con oficio sin papeles, no se le descubrio accion q̃ no mereciesse alabança, pero exaltado a la superioridad de Valido, hizo de si vn metamorfoseo mas digno de culpa, que de marauilla. En fin tan cerca se vieron las dos tropas del Rey, y de sus Hermanos, q̃ en esta pudo reconocer

Ayuntamiento de Madrid

nocer la vanda de oro, que lleuaua vn Caua-llero de los que seguian a los Infantes, llama do Pedro Carrillo, a quiẽ cõ vn *Paje* embiò a dezir el Rey, q̃ pues no era su vassallo, y no le seguia, no vsase de aquella insignia: en oyẽdo el recado, se quito la banda: la prõptitud en el obedecer parecio biẽ, y el andar cõ los Infan res̃lo permitia la costũbre. Vltimamente ne cessitaua el *Rey*, para deshazerse de D. Iuan Alonso de Alburquerque, de no apartar de si a los Infantes, por esto los boluio a llamar a su obediencia, cõ D. Aluaro Garcia de Albor noz, y Sãcho Sanchez de Rojas, aquel Cope ro mayor de la *Reyna* D. Blanca, y este Balles tero mayor del Rey. Los Infantes eligiendo la mejor parte, cedierõ, y todos boluierõ a Va lladolid: pero cõ tan fingidos animos, que a-quella noche cõbidò a cenar D. Iuan Alõso a los Infantes, y se cõformaron en vn intetes co mũ, poco vtil al seruicio del Rey, mas como el interes no era, sino particular, breuemente se rõpio la amistad, que entre los elementos, no es mas cierto el Antiparistasis, que entre los *P*alaciegos de clases poco diferentes.

Hizieronse las bodas del *Rey*, y D. Blan-ca con mas gozo del *P*ueblo, q̃ de los Nobios, el Rey casaua de mala gana, y ay quien escri-

ue,

Ayuntamiento de Madrid

ue que con protesta antecedente, y la Reyna lo conocia. Fueron Padrinos la Reyna D. Leonor de Aragon, y D. Iuan Alonso de Alburquerque, lleuaron a pie las riendas de la Hacanea, en que iva la Reyna Doña Blanca, el Conde Don Enrique, y Don Tello su hermano, Don Fernando de Castro, y Don Iuan de la Cerda, Don Pedro de Haro, y el Maestre de Celatraua, y en la misma forma, el Infante de Aragõ, iva siruiendo a la Reyna Doña Leonor, su Madre. El Lunes se hizo la boda, y el Miercoles partio el Rey de Valladolid, tirado voluntariamente, de Doña Maria de Padilla, que estaua en Montaluan, con q̃ el Martes q̃ quedô en medio, participò su desgracia a ambos dias, algo deuio de hallar menos el Rey de lo q̃ esperaua en la Reyna. Algunos de los pocos q̃ escriuen esta, y otras acciones del Rey, asientan, q̃ estaua hechizado, y aũ esto lo dizen en forma, que le sirua de deslustre, y no de disculpa, pero tã rebuelta la duda con la intencion, que vnos dizen, q̃ con vn collar de hechizos, fabricados por Doña Maria de Padilla para tirarle a si, otros, que fabricado por la Reyna D. Blanca: para apartar e de Doña Maria, pero ninguno de los q̃ lo quentan lo cree, y yo menos.

Su-

Ayuntamiento de Madrid

Supose luego esta violenta *Iornada*, la *Rey*-na llorò la fortuna q̃ anteuia, y todos los Cor tesanos, siguiendo la de los pariẽtes de D. Ma ria, siguieron el viaje del *Rey*. Solo quedaron en Valladolid Don *Iuan* Alonso, y el Maes-tre de Calatraua, que cõ acuerdo de las *Rey*-nas doña Blanca, doña Maria, y doña Leo-nor, fueron despues en seguimiento del *Rey* con 500. cauallos, enque iva mucha noble-za de Castilla; supolo el *Rey* don Pedro, y aunque en la sinceridad de aquel tiempo, no se esgrimia con demasiada sutileza, despa-chò vn Escudero al camino a Don *Iuan* A-lonso, para que aprefurasse el passo, qnando el creio q̃ a detenerle, diziendole, que en To-ledo le esperaua, porque con su parecer que-ria tomar ciertas resoluciones, y qniza la principal era contra el: años despues, de-nio vn *Rey* de Frãcia de acordarse deste equi-uoco, llamando a vn gran vassallo, por tener necesidad de su grã cabeça, para el logro de graues negocios, y en llegando, sela hizo cor tar, porque entendio menos bien el equiuo-co que *Don Iuan* Alonso, el qual recibien-do segunda instancia del *Rey* en Fuensalida aumento la sospecha, y haziendo alto, embio a vn Cauallero que manifesto al Rey las cau-

sas.

Ayuntamiento de Madrid

sas de su temor, y de su retirada a los Estados que tenia en la Raya de Portugal, y el Maestre de Calatraua, a su Maestrazgo, y hizieron bien, porque en llegando a ser complices en la desconfiança, se constituyeron por Reos de la indignaciõ. Desde este dia, al passo que se desengañò de la priuança, su entendimiento se fue enconando, su voluntad, y a la gozauan declaradamente Iuan Fernandez de Inestrosa, Iuan Garcia, señor de Villagera, y Iuan Tenorio, los dos primeros, tio, y hermano de D. Maria de Padilla, y el vltimo su pariẽte, y amigo, y por su consejo, boluio el Rey a Valladolid, dõde aũ estauan el Vizconde de Narbona, y otros Caualleros Franceses que auian traido a la Reyna Doña Blanca, que despedidos del Rey, dieron buelta a su Pais. Dos dias estuuo el Rey en aquella villa, la primera vez con la Reyna, y dos esta, y nũca mas la vio en su vida. Boluio a Olmedo, adonde Doña Maria le esperaua, y alli los Tratadores de Don Iuan Alonso, le ajustaron con el Rey como pudieran con el de Aragon, en esta forma. Que desde sus Castillos no haria guerra, ni alboroto en el Reyno, ni el Rey le ofenderia, dando en rebenes de seguridad a Martin Gil de Alburquerque su hijo vni

co

Ayuntamiento de Madrid

co, con el embiaua Don Iuan Alonſo, entre otros Caualleros a Don Aluaro Xerez de Caſtro, y a Aluoro Gonçalez Moran, y ſabiendo doña Maria, que auia el Rey mandado, que mataſſen a eſtos dos en llegando, los auiso con tiempo, que no vinieſſen, y aſsi bol uieron atras, no obſtante, que el afecto con que el Rey ſeguia la aficion de Doña Maria pudiéra ſer cauſa de aborrecerla en Caſtilla, el no violentarlo con otros medios, que los de ſu hermoſura, y la inclinaciõ q̃ tenia a hazer biẽ a todos, la ganarõ muchas voluntades. Grãde ignorãcia es en los poderoſos perder la ocaſiõ de hazerſe amar, y de no hazerſe aborrecer, particularmẽte quãdo aſsiſte algu narazon a la queja, pero ſi lo pecan, lo pagan.

Sintio el Rey que ſe le huuieſſen ſalido de la mano el de Caſtro, y Moran, y embiò en ſu alcance a Iuan Alonſo de Benauides ſu Alguazil Mayor, el qual los herrô en vno, o dos lugares, en que aloxaron juntos, pero auiendoſe le canſado el caualio en vn lugar, adõde aſsiſtia Aluar Rodriguez Oſſorio, le proteſtò q̃ ſiguieſſe, y prẽdieſſe a D. Aluar Perez de Caſtro, que aſsi lo mandaua el Rey, el lo hizo para diferente efeto, pues alcançandole cerca de Tiedra le aconſejò, q̃ torcieſſe la riẽda.

C ha-

hàzia Castro Torafe, adonde estaua Don Iuan Alonso de Alburquerque, porque sino era perdido, y assi lo hizo, y se saluò. No pueden los Reyes obrar sin Ministros; pero para ser a proposito su eleccion, no la ha de hazer el afecto de los consultantes, sino la inmediata gracia del Rey, q̃ con esto obligan, y cogen el fruto, y del otro modo, solo a los consultantes reconocen el beneficio los proueidos.

Desde Castro Torafe, passò D. Aluar Perez à Portugal, no osando detenerse en Castilla, y se abrigô del fauor del Infante don Pedro, que traia amores con su hermana doña Ines de Castro: pero a tan buen fin, q̃ despues q̃ fue Rey, la hizo Coronar, aunque era muerta, si bien siempre viuirâ su nombre en los dulces versos de Luis de Camoes. A este mismo tiempo el Maestre D. Fadrique por lisonjear a doña Maria de Padilla, solicitò, que à su hermano don Iuan de Villagera, que se llamaua, assi por ser señor desta Villa, le diessen la Encomienda mayor de Castilla, quitandola, sin mas causa que esta, a D. Ruy Chaeon. Tambien era reciproca la politica, porque a fin de hazer partido contra sus Emulos, y ganar al Infante D. Enrique solicitarô los parientes de D. Maria, el casamiento del Infante dõ Tello con D. Iuan de Lara, señora

de

de Vizcaya, q̃ se efetuò a esta sazõ en Segouia.

Al passo q̃ se mudauan los Validos, los oficios se trasegauã, sin q̃ huuiesse otra cosa estable, q̃ la variedad: la Camara (q̃ deuia de corresp̃oder à Sumiller, porq̃ no era en plural este oficio) se quitò a Gutierre Fernãdez de Toledo, y se dio a Diego Garcia de Padilla, a Aluar Garcia de Albornoz la copa, quitãdosela à Iuã Rodriguez de Biedma, y à Pedro Gonçalez de Mendoça la Escudilla, q̃ seruia Gutierre Gomez de Toledo. El oficio de Alguazil Mayor de Seuilla, cupo a D. Iuan de la Cerda, hijo de D. Luis, y el Adelantamiento Mayor, a Fernan Perez Portocarrero, despojando a Garci Fernàdez Manrique, sin otra culpa, q̃ la de ser yerno de Gutierre Fernandez de Toledo: pero estano es pequeña, quãdo los pariẽtes sõ odiosos al poderoso, con q̃ todas las hechuras de D. Iuan Alõso de Alburquerque cayerõ cõ el: *Rara vez en mudãça de Valido sucede lo cõtrario, y la excepciõ desta regla, solo la puede hazer, grã talẽto en el Principe, o grã tẽplãça en el Priuado sucessiuo*, q̃ satisface en cargos apartados, los q̃ quita inmediatos al Rey. A la mudãça de los oficios se siguio como efetos de vna causa el castigo de los excessos, y assi como principal amigo de Don Iuan Alonso de Alburquerque, cercò el Rey al Maestre de Calatra

Ayuntamiento de Madrid

ua, Don Iuan Nuñez de Prado, en la villa de Almagro, que aunque pudiera tratar de defenderse no lo hizo: pero no le valio, para q̃ no le quitassen la cabeça en el Castillo de Maqueda: *El ser amigo de quiẽ ya tenia tã pocos, pudo crecerle el peligro: pero no pudo diminuirle la alabãça.* El Maestrazgo dierõ los Caualleros de su Ordẽ por gusto del Rey a D. Diego Garcia, hermano de D. Maria de Padilla. Es de aduertir, que la historia mas indiciada de passion cõtra el Rey, dize, q̃ muchas vezes le oyerõ, q̃ sin su orden auia muerto a D. Iuan Nuñez, D. Diego Garcia, cõ esperança de sucederle en el Maestrazgo, *y de vn Rey que no era hipocrita en encubrir sus iras, se deuẽcerer las tẽplãças quãdo las assegura*; algunos notarõ q̃ este castigo del Maestre, lo permitio Dios por la ingratitud q̃ tuuo cõ su antecessor, D. Garci Lopez, q̃ fue parte para despeñarle, auiendole dado el hauito. Miẽtras el Rey no arrancaua la raiz de D. Iuã Alõso de Alburquerque le parecio ser imposible cortar las ramas de aquel trõco, porq̃ la cõstãcia de los poderosos de aquella Era, no era mas firme en el seruicio del Rey, q̃ quanto lo pedian sus intereses, y siẽdo muchos dellos implicados, era forçoso q̃ la variedad fuesse continua, y assi aunque D. Iuan

Ayuntamiento de Madrid

Juan Alonso estaua en Portugal, embiò a D. Enrique Enriquez por Embaxador al Rey D. Alonso su abuelo, para que se entregasse preso. Don Iuan Alonso lo supo, y dizen que hablò al Rey en esta conformidad: *Señor a vuestra Corte han llegado Embaxadores del Rey D. Pedro mi señor, apretandoos, para que informado de los delitos, que me atribuyen me entregueis a la Iusticia de vuestro Nieto. Es de saber, que luego q̃ su Mag. Reynò, yo entrè en el cuidado de su Gouierno por su mandado, pero lo acetè por su seruicio, y por bien del Reyno, que le començaua a trabajar mucho la parcialidad de Doña Leonor de Guzman, y los señores Infantes sus hijos, en que padeci lo que se puede considerar, siendo el Rey de 17. años, y ellos tan poderosos: los que llama el mundo Validos, son siempre odiosos a todos, a los q̃ dàn, porque es menos de lo que quieren, y a los que niegan, porque nadie cree de si que no merece lo q̃ pide, y con oposicion del Conde de Trastamara con humos de Rey, del Maestre D. Fadrique con el seguito de la nobleza, de D. Tello, y los demas hijos de D. Leonor q̃ arrebatauã la iuuentud del Reyno. Hallòme esta ocupaciõ Mayordomo Mayor de vuestro Nieto, y obligado por sangre al seruicio de la Reyna su Madre, y vuestra hija, procurè cumplir con todo, mas como Ministro, q̃ como*

Ayuntamiento de Madrid

Priurdo, sabiendo bien, que lo primero agrada a los buenos, y lo segundo ofende a todos. Es verdad que por mi consejo proueyò los oficios, y cargos mucho tiempo, pero siempre en los mejores, sabiendo yo bien, que los cargos que se dan por fauor, es para la Republica, el mas costoso yerro del gouierno, y assi en èl antepuse siempre (menos en caso que pidiesse excepcion) los viejos a los moços, los seruicios, a las intercesiones, dando el vltimo lugar a los que podiã parecer de migusto, o obligaciõ, y assi destos se vierõ pocos exaltados, mientras en las eleccio nes tuue parte, digase qual fue indigno por defectos hasta entonces conocidos a lo futuro. Yo no quedè obligado, el que huuiere obrado mal paguelo bien. Nunca dilatè los premios justos, sabiendo bien, que es mayor agrauio no satisfacer al benemerito, que le embarace el indigno, ser poderoso, o porfiado. Nũca temi las quejas del grande, pero mucho si las de la razõ, porq ademas de ser obligacion de justicia, siempre leì, que en el dia de la caida de vn Priuado, le obsta mas la sinrazõ hecha al Desualido, q le vale lo demasiado que cõcedio al Poderoso. No se podrà ofender Castilla, de que meti en sus oficios hombre mal nacido, si Dõ Simon Leui tuuo el de Tesorero del Rey, fue cargo en que le hallè introduzido, pero como los remedios preseruatiuos, no hazen demonstracion, no sa

Ayuntamiento de Madrid

ben todos quanto freno puse a este hombre, para que no cargasse con sus Arbitrios al Reyno: confieso que le huuiera hecho gran beneficio en apartarlo del Rey, porque hombres desta sangre, bien estan arredrados, q̃ me acuerdo auer leido en Salomon, q̃ el Esclauo hecho señor, trastorna el Reyno. Los Tesoreros den sus cuentas, y la partida q̃ hallare el Rey mi señor, que yo le huuiere vsurpado, la pagarè con la cabeça. Nunca señor entrò en mi poder otra cantidad, que los gages que lleuaua, desde el tiempo del Rey Don Alonso, jamas se la pedi, ni me dio Villa, ò Castillo, heredad, ò luro que yo no tuuiesse antes, ni consenti que de su Patrimonio fuesse liberal con nadie, tanto, que los bienes, que se confiscaron à Garcilaso de la Vega, y a Don Alonso Fernandez Coronel, el Rey sin mi aprouacion los dio à quiẽ su Magestad fue ser bido. Yo me desuelè en la criança del Rey mi señor, procurando, que fuesse amable a las Naciones cõfinantes, coliguelo cõ los Reynos de Portugal, Aragon, y Nauarra, solicitè, que conociesse a sus vassallos por los oios, y no por los oydos, aunq̃ este en parte fuera contra mi, si yo aspirara a tiranizar su entendimiento, y desquerenciarle el amor de sus subditos, porque se q̃ muchos Reyes ganarõ los corçones de sus Fidalgos, y de sus Exercitos, llamando por sus nombres à aquellos, y los Capitanes de-

Ayuntamiento de Madrid

ſtos. Procurè, que en la hedad competente ſe caſaſſe cõ la mejor Princeſa q̃ entonces auia capaz, por darle parietes grandes, y por afiançar la juuẽtud, que ſin eſta rienda deſeſtima el freno; pecho, o tributo mientras aſsiſti al lado del Rey mi ſeñor, no conſenti que lo echaſſe ſobre el Reyno, à quien hago teſtigo de todo lo referido. A los pretendientes, y negociantes, les dì todo el tiempo que tenia, y toda la gracia que pude, huyendo dilaciones, y engaños, por ſer cierto que ſatisface mas vn deſengaño bien intencionado, que la artificioſa politica que ſe llama trampa adelante. Aora ſeñor enemigos mios, que priuan cõ vueſtro Nieto, y le precipitan contra ſu buen natural, temeroſos de q̃ deſde eſte Reyno, eſtoy acuſando con mi paciencia las obras, y modo con que le gouiernan, con diſcurſos de mas color que juſticia, ciegan el dictamen de ſu razõ, y le perſuaden, quiza contra ſu ſentir a lo que deſean, han diſpueſto eſta embaxada, en que el Rey mi ſeñor (o engañado Rey, o trabajado Reyno) es quien tiene la menor parte, y aſsi proteſtando mi obediencia, y confeſſando ſiempre por juſto lo que ſu Mageſtad decretare, ſeparando de ſu reſpeto a los que en ſu deſeruicio obran aſsi. Yo ſeñor eſtoy prompto a juſtificar mi inocenciõ cõ mi eſpada, y lo que he dicho, con mis Enemigos vno a vno, haſta ciento, y ſiquiſierẽ ſalir el Conde Don

En-

Ayuntamiento de Madrid

Enrique, y Don Fadrique su hermano, que son los que incitan al Rey contra mi. Don Gil Fernandez Carauallo, Maestre de Santiago en Portugal, se que serà mi segundo en esta empresa. Assi se justificò Don Iuan Alonso: y si el obrò lo que dixo, poco dexò, que mejorar a ningun Valido. El Embaxador del Rey Don Pedro hizo su diligencia, y el Rey de Portugal tomò el medio de diferir, porque no auia otro, entre enojar a su Nieto, o entregar a quien se auia valido de su amparo, y ofrecio embiar Embaxadores a Castilla, que satisficiessen al Rey Don Pedro de su demanda.

Como las amistades destos tiẽpos erã edificio q̃ tenian por cimiẽto al interes, y por tejado a la ficciõ, al mismo tiẽpo q̃ D. *Iuã* Alõso acusaua al Conde de Trastamara, y a su hermano el Maestre D. Fadrique disponia de vnirse con ellos, y con D. Aluar Perez de Castro: este tratado se traia por mano de Fr. Diego Lopez de *Ribadeneira*, Religioso de professiõ, y Cortesano de practica, y aunq̃ Maestro en Teologia, no le deuia de pesar de serlo en estos Artes, manejo que se fue introduziẽdo, y aumẽtando en los siglos siguiẽtes, si biẽ ehel nuestro las cabeças de algunas sagradas, y heroicas Religiones hãhecho diligẽcia con los

Ayuntamiento de Madrid

los Principes para que no admitan tales negociadores, porque sin este braço, solo el de la obediencia, no deue de bastar à impedirlo; pero a la obediencia, y aun a los Decretos de la Regalia, suele vencer la maña de los ambiciosos. Quiza es zelo del bien publico, y las vistas de los tres Señores referidos, fueron cerca de Badajoz, a donde se ajustaron para el fin de su intento, y Don Iuan Alonso por rehenes de seguridad, puso en poder de Pedro Riaz de Villegas los Castillos de Alburquerque, Zagala, Alconchel, y Codoseda, que eran suyos, y para engrossar mas su partido, aunque en mala manera, por el medio de Don Aluar Perez de Castro, que estaua en Lisboa (assi lo dize Pedro Lopez de Ayala) propusieron los susodichos al Infante Don Pedro de Portugal, que pues era nieto del Rey D. Sancho de Castilla, Padre de la Reyna D. Beatriz su madre, se declarasse con ellos, y tomarian su voz, para hazerle Rey de Castilla, diligencia proseguida, con diferentes sugetos, hasta que topò con el que la acetò. Los Tratadores desta obra, no pudieron despues del primer crimen, negarse al segundo, pero bien disculpa esta propuesta en el Rey Don Pedro, el mayor castigo, que

diesse

Ayuntamiento de Madrid

dieſſe deſpues a delito, que no lo ſalua ningũ pretexto. Eſcriueſe, que no oyò mal la muſica el Infante: pero que llegando a lo oydos del Rey Don Alonſo ſu Padre, le abominô el penſamiento, y aſsi naciò, y muriô en vna miſma hora. No tenia el Rey Don Pedro tanto odio a la ſangre de *Don* Aluaro Perez de Caſtro, como el moſtrò al ſeruicio del Rey, pues enamorado de Doña Iuana ſu hermana, viuda de Don Diego de Haro, ofrecio caſarſe cõ ella, por vencer la impoſsibilidad, q̃ a menos licito trato fuera inuencible, q̃ en lo demas la dificultad de no eſtar resfriada la aficiõ de Doña Maria de Padilla, la penſo allanar Doña Iuana, con lo que cada Muger preſume de ſus meritos, pero el impedimento mayor, era el Matrimonio conſumado con la Reyna Doña Blanca, que lo allanaron los Obiſpos de Auila, y de Salamanca, que el Rey juntò para eſte efeto, cuya relacion aſſegurò à *D.* Iuana, de q̃ el *Rey* ſe auia caſado contra ſu voluntad, y precedido al Matrimonio reclamaciones, y proteſtas baſtantes ha auer ſido nulo, gran ciencia de Prelados, grã miedo, o gran ambiciõ, ſi obraron contra ſu dicta mẽ Mejor exemplo dieron a los ſiglos futuros en Francia el Cardenal Prati Gran Canci

ller

Ayuntamiento de Madrid

ller de aquel Reyno, que nunca quiso firmar (por ser injusta) la liga entre el Rey Frãcisco, y el Turco, y en Inglaterra, los insignes Cardenal Rofense, y grã Canciller, Tomas Moro, Martires por contradezir el repudio, que Enrico Octauo dio a la nunca bastantemente loada Reyna Doña Catalina: pero dicha es del mundo, que en su discurso se vayan mejorando los exemplos, lo cierto es: *Que muchos se determinan a monstruosos atreuimiẽtos, por leuantarse a monstruosas prosperidades.* Doña Iuana en fin se satisfizo del parecer de dos Obispos, y se caso con el Rey publicamẽte en Cuellar, de adonde el siguiente dia partio menos enamorado, pues en su vida nunca mas la boluio a ver: ella se conortò, cõ mantener el titulo de Reyna (aunq̃ el Rey lo sentia) q̃ le durò hasta el Epitafio de su tumulo: tomò por pretesto el Rey para tã intẽpestiuo retiro el auiso que tuuo de la masa que se juntauan contra su seruicio sus hermanos, y su passado Valido, y embiò a llamar en diligencia a los Infantes de Aragon, Don Iuan, y Don Fernando, que estauan en Toledo con las Reynas de Aragon, y Castilla, y para obligarlos mas casò al primero, con Dõña Isabel de Lara, hija de D. Iuã Nuñez, y mandoles que se llamassen

señor

Ayuntamiento de Madrid

señores de Vizcaya, y Lara, despojãdo del nõbre, y ofreciẽdo hazerlo del Estado, al Infante D. Tello, que estaua casado con hermana mayor.

Passò el Rey a Toro a hazer esta Ciudad Plaça de Armas de sus negocios, y alli supo como doña Maria de Padilla auia parido a la *In*fanta doña Costança, q̃ despues caso en *Ing*latetra, con el Duque de Alencastro, y fueron padres de la Reyna de Castilla, *D.* Catalina, muger del *Rey* dõ Enrique, de quien descendẽ todas las Coronas, y potentados de la Christiandad. El Conde dõ Enrique, y dõ Iuan Alõso, passarõ a Ciudadrodrigo a jũtar sus gentes, y dõ Fadrique, acudio a ocupar las fortalezas de su Maestrazgo. Llegò al Castillo de Montiel, adonde sucedio aquel caso tan loado en Castilla, que no quiso Pedro Ruiz de Sandoual, Comendador de la villa, entregarle la fortaleza, de que auia hecho pleito omenaje al *Rey*: pero dexò a vn Cauallero cõ esta misma obligacion, y el priuadamente, se fue a seruir al Maestre como Freyle suyo. Antes de juntarse D. Fernando de Castro, con el Cõde D. Enrique, y D. Iuã Alonso para hazer la guerra en Castilla (aunque cõ pretexto de ofensa propia) se salio a Mõçõ, lugar de Portugal

Ayuntamiento de Madrid

gal, desde adonde nueue dias continuos ve-
nia a Saluatierra de Galicia, que es de la otra
parte del Rio Miño, y por Auto publico, ante
Notario, se desnaturalizaua de Castilla, y del
vassallage del Rey, alegando entre otras cau-
sas, q̃ en vn torneo de Valladolid, le pretẽdio
matar, y q̃ auia vsado el trato que queda di-
cho con Doña Iuana de Castro, su hermana:
y hecha esta deuota Nouena, se fue a junta
con los de la liga en Robredo, y haziendo
daños considerables, por donde ivan, lle-
garon a tierra de Salamanca, adonde esta-
uan por Fronterizos en nombre del Rey los
Infantes de Aragon, y aunque tenian tan-
ta gente como traian los inquietos, no qui-
sieron pelear, porque en lo publico, eran E
nemigos, y en lo secreto Compadres, como
el sucesso lo mostrò: no lo ignoraua el Rey:
*Pero tuuo por mas conueniente disimular el cri-
men, que practicar la ley*, porque la necesi-
dad, le llamaua a tantas partes que no sabia
qual anteponer. Entonces mandò llevar a la
Reyna D. Blanca al Alcaçar de Toledo, dan-
do la comissiõ a Iuã Fernandez de Hinestro
sa, q̃ la executò. La historia habla siẽpre biẽde
la bondad deste Cauallero, y vioſe, pues ante
de ir al Alcaçar, dexô q̃ la Reyna visitasse la
Iglesia

Ayuntamiento de Madrid

Iglesia Mayor, adõde se hizo fuerte, temiẽdo que el Alcaçar era carcel, y no alojamiento, y que a la carcel, se seguia la muerte: venian acompañando a la Reyna, desde Arebalo don Pedro Gomez Gudiel, Obispo de Segouia, y Gil Gonçalez Palomeque, ambos Caualleros de Toledo, que aficionados al partido de la Reyna, inclinaron al Pueblo a lo mismo, con lo qual Iuan Fernandez de Hinestrosa cedio, y dexandola en la Iglesia, se fue la buelta de Segura, adonde el Rey se oponia a los disignios de Don Fadrique, Maestre de Santiago: pero no auiẽdole querido entregar Lope Sanchez de Auendaño aquel Castillo con tan poca escusa como mostrarse desde la muralla con vna cadena al cuello, diziendo, que el Maestre se la auia puesto, y que no era en su arbitrio acogerle, dio la buelta a Toledo, adonde la primera accion fue hazer, que los Caualleros de Santiago, depusiessen a D. Fadrique, y eligiessen por Maestre a D. Iuan Garcia de Villagera, hermano de Doña Maria de Padilla, que fue el primero que tuuo esta Dignidad, siendo casado, y desde entonces, se continuò en los Sucessores.

Queda dicho, q̃ la Reyna Doña Blanca, se hizo fuete en la Iglesia mayor de Toledo cõ la asisten-

Ayuntamiento de Madrid

assistencia de muchas señoras de aquella Ciudad, a quien Capitaneaua Doña Leonor de Saldaña, muger de Don Alonso de Haro, señor de los Cameros, y Bustillo, de cuyo nieto Don Diego Lopez de Haro, deriua oy en España, la Varonia de los Haros: estas Matronas q̃ vencieron a los maridos, diziendoles, *que serian los mas infames hombres de Castilla si desemparassen a la Reyna*, hizieron tal partido q̃ el Alcaçar, que antes auia sido eligido para su prision, lo fue entonces para su defensa, y para tener menos impedimẽto, prendierõlos q̃ tomaron esta resolucion, a Martin Fernandez, Ayo que fue del Rey Don Alonso, y era Alcalde Mayor de Toledo, y a Don Gregorio Palomoque, Alcalde de la Ciudad, y a Suer Tellez de Meneses No ignorauan los Caualleros, y Pueblo de Toledo, el riesgo a que se ponian, y assi para tener mas en quien se repartiesse, o que los saluasse, escriuieron al Conde Don Enrique, al Maestre su hermano, a Don Iuan Alonso, y a Don Fernando de Castro, pidiendoles, que se acercassen a Toledo, ofreciendoles su vnion para trabajar, en q̃ el Rey hiziesse vida con la Reyna Doña Blanca, y apartasse de si los parientes de Doña Maria de Padilla, todos ofrecieron cooperar a riesgo

Ayuntamiento de Madrid

go comun en este intento, y el primero que vino a este llamado, fue el Maestre Don Fadrique con 700. de acauallo. Supolo el Rey Don Pedro, estando en Tordehumos: y recibio, no menos pena, que sobresalto, particularmente, viendo que los Infantes de Aragon sus primos, lleuando consigo a la Reyna de Aragon su Madre, se auian passado de su seruicio a la Compañia de Don Iuan Alonso, y sus Parciales incorporados en su faccion, Diego Perez Sarmiẽto, Fernã Perez de Ayala, Sancho Ruiz de Rojas, Fernan Gomez de Albornoz, Ruiz Gonçalez de Castañeda, Pedro Aluarez Ossorio, Iuan Ramirez de Guzman, Aluaro Rodriguez Daza, Pedro Gonçalez de Aguero, Gonçalo Carrillo, y a Pedro Fernandez de Velasco, y la gente de Seuilla con Don Iuan de la Cerda: pero poco despues todos escriuieron al Rey aquellas escusas q̃ suelẽ honestarse, encaminadas por otro termino, protestãdo su fidelidad, y que se apartauan de la violẽcia de vn gouierno, q̃ le desacreditaua el empeño del Rey, con Doña Maria de Padilla, y sus parientes, y aliados, que tenian conueniencia en la duracion de los yerros. Que vn Obispo exẽplar, o vn Religioso de vida aprouada, hiziessen esta amonesta-

D cion

Ayuntamiento de Madrid

cion al Rey en tiempo, ocasion, y modo. Fuera accion de su oficio, y por ventura bien oìda: pero querer persuadir zelo de espiritu, y del bien publico, muchos de los que poco antes auian acreditado con su vnion, y amistad, lo mismo que aora impugnan, ni del Rey pudo conseguir buen efecto, ni del Reyno aplauso, (sino anduuiera todo reuuelto.) Hallauase el Rey inferior en fuerças, y se huuo de retirar a Tordesillas, que para las baterias de aquel tiempo, era lugar fuerte. Acompañaronle Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua, Don Pedro Nuñez de Guzman, Garci Fenandez Mantique, Iuan Alonso de Benauides, Iñigo Lopez de Orozco, Iuan Fernandez de Hinestrosa, Pedro Gõçalez de Mendoça, Gutierre Fernandez de Toledo, Iuan Fernandez de Cisneros, y otros Caualleros q̃ se refirieran en este Epitome, si la historia los declararà, pero todos no llegauan a 600. La negociacion se interpuso entre el rompimiento, y la esperança, a tratar de la quietnd publica. Passò la Reyna D. Leonor de Aragon, desde Villalar a Tordesillas, y en nombre de los de la liga, suplicò al Rey lo mismo q̃ queda referido, pero la volũtad del Rey estaua diuidida, entre lo que le cõ

uenia,

Ayuntamiento de Madrid

uenia, y lo que deſeaua, y aſsi vencio la parte mas poderoſa, con la flaqueza humana, y ſe reſoluio a no dexar por aquel medio a Doña Maria de Padilla. La *Reyna* Madre, viendo la poca eſperança, que auia de acuerdos, ſe fue de Tordeſillas a Toro, y los de la liga, intentaron ocupar a Valladolid, y Salamanca, ambos diſignios les ſalio mal: pero tomaron a Medina del Campo, por eſcalada, eſtando dentro Iuan Rodriguez de Ciſneros, Pedro Gonçalez de Mendoça, Fernan Daluarez de Toledo, y Garci Aluarez ſu hermano, Suer Martinez de Vera, Clauero de Alcantara, y Men *Rodriguez* Tenotio, que hizieron pacto de poderſe boluer al Rey: A medida del enojo, que el *Rey* Don Pedro tenia con los de la liga, era el deſeo de vengarſe, y los medios que dizen que vsò, fueron los que le hizieron llamar Cruel, pero no herraron los que cambian eſte nombre en el de Iuſticiero, ni el Prudente Felipe Segũdo herrò en mandar, que en el Alcaçar de Segouia, puſieſſen a ſu retrato eſte titulo, *y a mi creer conſideradas las circunſtancias, mas que ambos le pertenece, el de Neceſsitado de parecer ambas coſas*, porque fue ſu *Reynado* muy acometido de faltas de reſpeto. Corrio fa-

Ayuntamiento de Madrid

ma, que sabiendo el Rey, que tenia D. Iuan Alonso vn Medico Italiano, que se llamò el Maestre Pablo, hallò medios de persuadirle a vna acciõ, rara vez executada en nuestro siglo de los desta profesion, porq̃ la practican muchos hõbres biẽ nacidos. El Medico era cudicioso, si el Rey sebero, y assi a precio de 100ℓ. marauedis, q̃ entonces era lo q̃ oy 100ℓ. ducados, dizẽ, y es dudoso, q̃ vẽdio la vida de su dueño, rẽdida a la violẽcia de vn jaraue, pudiera la muerte de vna de las quatro cabeças de la liga sossegar aquellos mouimientos, mas fue como la de la Hydra, q̃ brotò tantos nueuos motiuos, que hizo obedecer el testamento de D. Iuan Alonso, en q̃ mãdò, q̃ no le enterrassen, hasta que aquella empresa en bien, o en mal tuuiesse fin, y assi acompañò su ataud al Exercito de los Coligados, hasta el tiempo que se dirà. Mas loablemente traxeron los suyos por Castilla, la Estatua del Conde Fernan Gonçalez: pero a sus descendientes que vtilizò esto? ni a los de estotros que les obstò?

Los Cabos desta facciõ, o por justificarse, o por adormecer al Rey, le embiarõ desde Medina del Campo, quatro Caualleros con la Embaxada que se referirà. Estos eran Pedro Carri;

Ayuntamiento de Madrid

Carrillo, Iuan Gonçalez Baçan, Pedro Conçalez de Aguero, y Sancho Ruiz de Roſas, y ſu propueſta: *Vna Relacion de los ſeruicios de los de la Liga, y deſpegos del Rey, Oficios que auia quitado a hombres de meritos, y conferidolos a otros, que no los tenian iguales. Los malos efectos que eſto cauſaua en la quietud del Reyno, y los que della podian reſultar, particularmente ayudandolo el deſagrado de ſus Validos.* A eſta oracion que fue larga, reſpondiò el Rey breuemente: *Que los Infantes, ſus Primos, y Hermanos, y los Caualleros que los ſeguian, viniеſſen a verſe con el, y que todo tomaria buen temperamento*, y les ſeñalò el lugar adonde con cinquenta caualios eſperaria, concediendoles que viniеſſen con otro tanto numero con armas, pero que Lanças, *ſolo el Rey, y el Infante de Aragon las trageſſen.* Bien conocieron, que eſte pacto no era hõroſo entre vaſſallos, y Rey: pero no ignorando, *que el ir ſin fuerças les era peligroſo, y lleuarlas, les hazia inconfidentes, eſcogieron lo que eſtimaron por mas vtil.* Las viſtas fueron, entre Toro, y el lugar de Morales, y lo que Fernan Perez de Ayala ſuplicò al Rey en nombre de todos, fue lo ſiguiente. A lo menos ſu pariente, lo eſcriuio aſsi.

Ayuntamiento de Madrid

Que coabitasse con la *Reyna* Doña Blanca, y la honrasse: como era obligacion de su Dignidad, y Sangre, pues ellos por su mandado la besaron la mano, como a su *Reyna*.

Que assegurasse a dichos Condes, y a los que los seguian, de poder seruir al Rey en su Casa, Corte, y Reyno sin temor justo, de que con ellos se hiziesse lo que cõ otros, porque todos estauan prestos para seruirle.

Que atẽto a que para disponer practicamẽte las cosas del gouierno, se necessitaua de mas tiẽpo, que para tratallo, se diessen de vna parte a otra, quatro Caualleros en rehenes. El Rey se lo concedio, y dixo, que luego nombraria los de su parte: pero apartados vnos de otros, nunca se tratò deste negocio: *Oluidar los que son, o pueden ser de consequencia, ademas de arguir poco neruio en el gouierno, suele traer graue peligro al Estado*: pero esta culpa deuiô de ser igual en ambas partes, si la vna hizo la proposicion con cautela, y la otra la acetò sin voluntad.

Los *Infantes*, y los suyos mostrando despecho de aguardar, passaron con su Exercito por delante de la muralla de Toro, y el cuerpo de Don Iuan Alonso en la Vanguàrdia. Eran en numero de 7ℳ. de a cauallo, y el *Rey* tenia

Ayuntamiento de Madrid

tenia en la Ciudad 800. y assi les dio, desde las Almenas el buen viage, y despues partio a la ligera la buelta de Breña, adonde auia dexado a D. Maria de Padilla.

La Reyna D. Leonor, que quedò en Toro auiso a los de la liga de la partida del Rey, y les ofrecio alojamiento en la Ciudad, y declararse de su parte, ellos lo acetaron, y la Reyna lo cumplio con justo sentimiento del Rey quando lo supo, por Iuan Fernandez de Sandoual, y Iuan Gonçalez Bazan, que fueron en nombre de los que quedauan en Toro a suplicar al Rey boluiesse allà, adonde se ajustarian a su voluntad, y seruicio. El Rey hizo su Consejo, como pedia negocio tan graue, y en que se podia auenturar el todo, y no hallò voto, que no se contradixesse, mezclando las causas publicas con las priuadas, *a tales Consejeros llamara Ruina de los Consejos, sino lo fuera mayor del aconsejado*, solo Iuan Fernandez de Hinestrosa, con ser mas inmediato al peligro, como objeto principal del odio de los de la liga, por ser Tio de Doña Maria de Padilla, y tan fauorecido del Rey, le instò, que acetasse el partido, poniendole en consideracion, la desigualdad de sus fuerças, *y al obliga-*

Ayuntamiento de Madrid

cion de ceder a la neceſsidad, que es el argumento, que concluye todo lo dudoſo, y ofrecio acompañar el Conſejo, con ſu rieſgo, yendo con ſu Mageſtad a Toro: el *Rey* eligio eſte parecer, o por mejor, o por no poder elegir otro, y partio para la Ciudad, pero no bien acompañado, pues vno de los tres principales que lleuò conſigo, era Don Leui ſu Teſorero. Fue recibido con gozo, y lagrimas (que bien ſe compadecen) de las Reynas, ſu Madre y de Aragon. Las quales le hizieron vna Oracion, q̃ miraua a diſculpar al Rey por ſu hedad (q̃ no paſſaua de 20. años) y a los Señores, que andauan apartados por ſu zelo, cargando los yerros ſobre ſus Validos, *que es en quien dà ſiempre el golpe de los quejoſos*, y como con el Rey no vino otro, que Iuan Fernandez de Hineſtroſa, a ſu miſma caſa, lo prendieron; aunque el Rey afirmò, que eſtaua inocente de ninguna coſa mal hecha, y con autoridad tomada por ſi, y no dada por el *Rey*, antes que ſalieſſe del quarto de las *Reynas*, reuocaron todos los Oficios del Palacio, poniẽdolos en la manera ſieguiente. El Maeſtre D. Enrique, Camarero mayor, el Infante *D.* Fernando de Aragon, Gran Canciller. El Infante D. Iuan de Aragon, Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor,

Ayuntamiento de Madrid

yor, Don Fernando de Castro, y juntamente por prouisiones, repartieron los demas Oficios del Reyno, y quitaron los sellos a Fernã Sãchez de Valladolid: Hecho esto, y tolerado por el *Rey*, se fue a su aposento, adonde estuuo tan cercado de personas que aborrecia, *que dixo no estar guardado, sino preso*, argumentando de auer repartido entre si los Infantes aquellos Oficios, que nunca estouieron, sino en sugetos diferentes: *Que su fin, no era de aquietarse su Corona, sino de quitarsela.* A estas desmesuras, añadierõ efetuar en aquella ocasiõ, y cõtra la voluntad del Rey, el casamiento de D. Iuana, su hermana, hija de D. Leonor de Guzman, con Don Fernando de Castro, verificandose con estas acciones, *que entre lo licencioso, y lo descomedido, ay poco confin*, y como cõtra el escrupulo de la cõciencia no ay pretexto q̃ assegure, de lo mismo que estos Señores obrauan, se temian, compitiendo en sus acciones la voluntad, y el entendimiento, y assi cada vno, quando obraua en comunidad, pensaua como poner en saluo su indiuiduo, y el medio que eligieron, fue desamparar cada vno el compañero, y ajustarse con el *Rey*. Despues de hecho en Toro lo que queda referido, parecio auerse dado satisfacion al testamento

de

Ayuntamiento de Madrid

de Don Iuan Alonso de Alburquerque, y dichole buenas Missas, y fue enterrado su cuerpo en el Monasterio de la Espina, adonde él mandò. Leese, que por la ofensa que se persuadio Gomez Carrillo que le hizo don Iuan Alonso de Alburquerque, quitandole vna Alcaidia que le auia dado el Cõde de Trastamara, y cegandole vn oficio, que dezia, q̃ el Rey le auia ofrecido, manejo tambien su vengança, que la consiguio, haziendole por insensibles caminos, odioso al pueblo, fastidioso a los Nobles, y aborrecible al Rey. No ay estatua, que aunque tenga la cabeça de Oro, por sus riquizas, el cuerpo de Bronce, por el fauor del Principe, no tenga los pies de Varro, por las mudanças de naturaleza. *No ofender, es regla de justicia, obligar maxima de prudencia*, porque han sido muchos los Cesares, que han pulsado con necesidad las chozas de los Amiclas, y si los exemplos son Maestros de la prudencia, las cinco mayores mudanças de fortunas priuadas, que se han visto de 200. años a esta parte, se originarõ de ofensas particulares, q̃ por desestimadas, hizieron mayor efeto. Quatro años, dize Gracia Dei que durò la tutoria, que estos Grandes tuuieron del Rey, que el la llamaua prision, *en que le*

Ayuntamiento de Madrid

le hizieron muy malos tratamientos, y la historia del Despensero Mayor, refiere que nunca salia al Cāpo, *sin mil hombres, no de su guarda*, sino para guardarle, y que en todo este tiēpo *los Grandes dispusieron de la hazienda Real, y del gouierno*, y no obstante la Escritura de pocos, pretende persuadir a todos, que fue culpa del Rey lo mal gouarnado en este tiempo, y que no fue prision la suya, sino seruicio: pero no sè si por defender al Rey Don Pedro, o por ofender a los Castellanos dize Mariana, *que amancillarà perpetuamente su lealtad esta accion, sino la disculpara el beneficio publico*, pero qual fuesse este, ni la historia lo dize, ni el sucesso lo dixo, ni nadie puede dezir, *que vn Principe ligitimo, aunque se roce con acciones de Tirano, estè sugeto a la autoridad de sus Subditos.*

Penseaua el Rey como librarse de la opresion, en que se via, y eligio el medio de la liberalidad, premiando a los que mas le oprimian. A su Madre dio la Villa de Roa, a los Infantes de Aragon, Don Fernando, y Don Ioan, á aquel Madrigal, Aranda, y Real de Mançanares; y a este el Señorio de Vizcaya, y Lara, Valdecorneja, y Oropesa. A Pedro Ruiz de Villegas, el Adelantamiē

to

Ayuntamiento de Madrid

to Mayor, y la villa de Caracena. A don Iuan de la Cerda, a Gibraleõ: y a Diego Perez Sarmiento, los lugares de Añastro, y Villalua, Berganço, y Villasaña. A don Aluar Perez de Castro, a Saluatierra: y a Sancho Sanchez de Rojas, la merindad de Burgos: no se en los tiẽpos presentes quales tienen mas que agradece a sus mayores, o el mucho cuydado de auer buscado estas medras, o la poca maña para no auerlas conseguido. Hecho esto, y quietos al parecer los animos de muchos, auiendose fiado solo del Infante dõ Tello, *que su interes (abonado fiador de los afectos humanos,)* asseguró por entonces su fee. El Rey salio vna mañana a bolar vnas perdizes, pero bolò hasta Segouia, *lleuando bien de memoria el modo con q̃ auia sido tratado en Toro*, enojo que nunca le perdio, hasta que vno a vno, se vengo de los q̃ pudo. *Esta fue la conjuncion magna, de que procedieron todas las acciones que parecieron crueldades en el Rey don Pedro.* Desde Segouia embiò a pedir a las Reynas, su madre, y la de Aragõ los Sellos con que en su encierro auian gouernado a Castilla, aduirtiẽdolas, *q̃ tenia plata, y yerro para hazer otros*, y luego se los boluieron. Con la partida del Rey para Segouia, se deshizo la masa de Toro, y se diuidieron los

Ayuntamiento de Madrid

los q̃ la formauan, no como a todos juntos pudiera conuenir, sino como cada vno creyò q̃ le conuenia, los q̃ no se auian ajustado secretamente con el Rey, se retiraron a sus Castillos, y los confidentes se fueron a Burgos, adonde̅ ya estaua. Alli llamò el *Rey* a los Hijosdalgo del Reyno, y a algunas Ciudades, y les manifestò, como le auian tenido preso en Toro, y pidio assistencia de gente, y dinero, para hazerse respetar de sus vassallos, tẽplar a la Reyna su madre, y traer a su obediencia a sus hermanos. Passò el Rey a Medina del Campo, adonde se dio principio al castigo resuelto: *Quien culparà esta resolucion, sino quien ignorare, que en los desacatos del gouierno, la primer culpa es de quien la comete, y la segunda, de quien la permite.* Los primeros sobre quien cayò, fue el nueuo Adelantado Pedro Ruiz de Villegas, y Sancho *Ruiz* de Rojas, muertos dentro de Palacio. Lleuaron presos a Castro Xeriz a *Iuan* Rodriguez de Cisneros, y a Suer Perez de Quiñones. El enojo mayor del Rey, era con los que quedaron en Toro, en compañia de la Reyna su Madre, y cõ la gente que pudo juntar, passò sobre aquella Ciudad, y en vna Escalada, que la hizo dar, fue muerto Fernan *Ruiz* Giron, su hermano Alfonso Tellez, que

se

Ayuntamiento de Madrid

se hallaua con el Rey, le pidio los feudos que por el vacaron: negoselos el Rey, por causa que deuio de tener, y Alonso Tellez se retirò a Toro con 30. cauallos que le seguian, *Miserable Reynares, adonde si la merced se dilata, la queja se apresura, y el boluer casaca se vsa.* Sabiendo el Cõde D. Enrique, q̃ el Rey venia a Toro, salio de aquella Ciudad, y juntandose con el Maestre su hermano, y con su gente, pretendieron ser admitidos en Toledo: los que gouernauan aquella Ciudad, les embiaron a la Vega mucho refresco, y a preguntar el fin de su venida: ellos respondieron, que sabian, que el Rey caminaua para aquella Ciudad, y que temiendo que se entrasse en ella, corria peligro la Reyna Doña Blanca, venian a assistir a su defensa, y a la de los que en la Ciudad auian tomado su voz: *Algunos creen, que en cuidar el Maestre menos de los intereses de la Reyna, le huuiera hecho mayor seruicio.* En esta conformidad pidieron ser admitidos los Infantes: Pero se les respondio, que en Toledo se sabia cierto que la Reyna de Aragon, y los Infantes sus sobrinos, y otros muchos Caualleros, se auian ajustado en Toro con el Rey, y que venian la buelta de aquella Ciudad, la

Ayuntamiento de Madrid

la qual trataua de seruir a la Reyna Doña Blanca: Pero no de deseruir al Rey, y que auian començado a introduzir alguna negociacion, que podria dar quietud à tantos peligrosos mouimientos, a que seria total embarazo el cogerlos en la Ciudad, que pues la Villa de Talabera era fuerte, y del Maestre, que assistiessen alli, hasta ver el punto que tomaua la materia, de que los harian participes. No agradô al Conde de Trastamara, ni al Maestre que quando pedian a los de Toledo soccorro, les diessen consejo, y por el de algunos Caualleros de la Ciudad, que traian consigo se detuuieron, y el dia siguiente por su medio (y de algunos otros que les ayudaron) entraron con toda su gente por la puerta de Alcantara, de quien se deseauan apoderar sumamente; porque ninguana conueniencia cõ el Rey les bastaria a assegurar del temor, que en su animo auia concebido su odio. Los Caualleros de Toledo, a quien desplacio esta accion, se acogieron al Alcaçar, fortificaron la Iuderia, y despacharon vn expreso al Rey, dandole quenta del caso, y suplicandole, que sin dilacion passasse a Toledo: la preuencion hecha para la defensa de la Iu-

Ayuntamiento de Madrid

Iuderia prestò poco, porque los soldados que tienen siempre por rica a esta gente, saquearon la parte flaca, con no pocas muertes de aquellos miseros, que son merecedores de lo que passan en todas partes, pues mantienen vn herror, que se apoya menos en el engaño, que en la obstinacion.

Oyr el Rey la Embaxada de los de Toledo, y partir para allà, fue todo vno, el Cõde, y el Maestre, le pretendieron defender la entrada en la Puẽte, y en la puerta de San Martin: Pero los Vallesteros del Rey los retiratõ, y teniẽdose por perdidos en la Ciudad los dos hermanos, y Pedro de Estebañez Carpintero q̃ se llamaua Comendador Mayor de Calatraua, D. Pedro Ruiz de Sandoual, Comendador de Montiel, Juan Tufre Tenorio, y Fernã Sanchez de Rojas, guiaron por la Puente de Alcantara 800. cauallos, con animo de pelear con el Rey, que era el vltimo socorro de su desesperacion, pero sabiendo que estaua ya en la Ciudad, tomaron el camino para Talabera.

Entrò el Rey en Toledo, y posô en vna casa particular por no ir al Alcaçar, adonde estaua la Reyna doña Blanca, la qual en todos estos sucessos se infiere que no tenia mas parte

te que la del ſentimiento, y temor. Mandò el Rey entonces a Iuan Fernandez de Hineſtroſa (que ya ſe auia librado de la priſion de Toro) que lleuaſſe a la *Reyna* al Alcaçar de Siguença, y a Don Pedro Gomez Barroſo, Obiſpo de aquella Ciudad, que era natural de Toledo, y eſtaua entonces alli, lo mandò prender, por confidente del Maeſtre Don Enrique, y los que lo fueron a hazer, no ſolo trabaron de la perſona, ſino de la ropa. En eſta ſazon mandò el Rey matar en Toledo a Fernan Suarez de Rojas, a Alfonſo Gomez, Comendador Mayor de Calatraua, a Gomez Manrique, y a Diego Martinez de Vera, Mayordomo de la *Reyna* Doña Leonor de Aragon: Que la conjuncion Magna de Toro iva deſlian-do ſus fardos. Sucedio en eſtos dias vn caſo, que por ſer ſin las circunſtancias que diſculpa en otros la vengança, la politica, y el interes, a mi creer, es el que ſolo puede (ſi es cierto) juſtificar algo de lo que ſe eſcriue contra el *Rey* Don Pedro, pero vnos lo refieren, otros lo callan, y otros lo niegan; el Lector elija el que quiſiere de eſtos partidos. Mandò el Rey matar a

Ayuntamiento de Madrid

vn ciudadano de mas de ochenta años, y vn hijo suyo de diez y ocho, arrodillado ante el Rey, se ofrecio a redimir la vida de su padre, con su muerte, y se le acetò el partido, *Con gran mengua de la Magestad, y gran gloria de la naturaleza.* No era desmañado el Rey, aunque parecia violento, lo primero se lo enseña ua la necessidad continua, y lo segundo los continuos deseruicios que recibia: y assi viendo à Cuenca declarada por la Reyna Doña Blanca, y faltandole fuerças para rendirla, tratò con Aluar Garcia de Albornoz, y Fernan Gomez, Caualleros poderosos en aquella Ciudad, que le acoxiessen en ella, y no pudiendolo conseguir, ajustò que por lo menos desde alli no hiziessen hostilidades en le Reyno, ni serian ofendidos del Rey, *concierto duro, y alternatiua indigna.* Partio el Rey para Toro adonde estauan con la Reyna Madre, el Cõde de Trastamara, y el Maestre Don Fadrique, y Don Esteuañez, intruso Maestre de Calatraua, Rui Gonçalez de Castañeda, Alfonso Tellez Giron, y Martin Alfonso, Caualiero Portugues, Mayordomo de la Reyna, y como el Rey vio tan defendida la Ciudad dexô tomados puestos sobre ella, con gente

de

Ayuntamiento de Madrid

de guerra à cargo de Don Iuan de la Cerda, y de Don Pedro Nuñez de Guzman, y aplicose à la reducion de algunos lugares, que estauan por la otra parcialidad. El Conde Don Enrique (que le guerdaua el Hado para mayor golpe) temiendo que el Rey boluiesse à Toro, salio de alli, y se fue à Galicia à solicitar que Don Fernando de Castro hiziesse diuersion por aquella parte. En esta sazon pario Doña Maria de Padilla en Tordesillas, à Doña Isabel, de que se alegro el Rey mucho, y no menos de que Don Simon Leui su Tesorero le ofreciò (si mandaua praticar vn consejo suyo) socorrerle con lo necessario para las ocasiones presentes, *gran tentacion, y dificil de resistir, aunque el arbitrio no fuesse mui liso.* El Rey le concedio facultad para ponello en pratica, y el efeto correspondio à la promesa, la calidad del Arbitrista no era ageno de la agudeza que pidē estas habilidades, pero el arbitrio no se puede negar que fue razonable. Propuso, que à todos los Tesoreros que no auian ajustado sus cuentas se les tomassen, y dellos, y de sus fiadores se cobrassen los alcances. Que las pagas que huuiessen hecho acordandose con las par

Ayuntamiento de Madrid

tes en menos de lo que auian de auer las boluiessen a hazer dobladas para el Rey, y la mitad para el denunciador: que los gages se moderassen: que el patrimonio no siruiesse para mercedes: que los que a menosprecio huuiessen comprado los efetos que el Rey deuia a otros, y cobradolos por entero, por fauor, o buena maña, lo perdiessen todo: que los que auian tenido oficios, manifestassen con que caudal entraron en ellos, el que por herencias auian aumentado, el gasto que anualmente auian hecho, los dotes que auian dado, las fabricas que auian leuantado, para que ajustado, el deue, y ha de auer, se viesse lo que estaua de abanço, y se considerasse, si justamente lo auia podido produzir el oficio, y siendo honesto, recibiesse premio por auer vsado bien del, y si demasiado, fuesse el castigo, perder todo su caudal, quien interpusiesse dolo, o engaño en la claridad desta relacion. Deuia de auer leìdo Don Leui en Cornelio Tacito, que para el desempeño de la Republica, no hallò mejor medio vn gran Senador: *Que hazer que la aliuiassen aquellos que la auian ayudado a cargar.*

Murio

Ayuntamiento de Madrid

Murio en este tiempo Don Fernan Perez Ponce, Maestre de Alcantara, y el *Rey* mandò a los Caualleros desta Orden, que eligiessen a Don Diego Gutierrez de Zauallos: aunque no era de aquella Religion, mas como la replica no era segura, porque muchas vezes era cautelosa, la obediencia fue cierta, pero dentro de 88. dias le mandô el *Rey* prender, y justamẽte, si a tan fresco fauor, fue desagradecido, pero Iuan Fernandez de Hinestrosa a quien se lo entregò, le dio escapada para Aragon, era su pariẽte, y temio no poderle librar la vida por otro camino. Buelto el Rey al sitio de Toro, supo como en vn enquentro, que tuuieron Don Gonçalo Mexia, Comendador Mayor de Castilla, y Gomez Carrillo, y su gente, con la del Maestre Don Iuan Garcia de Villagera, entre Tarancon, y Vcles, fue muerto el Maestre, de que el *Rey* tuuo gran sentimiẽto, pero no mandô elegir sucessor, porq̃ cõ esta bacante pensò echar el lazo a D. Fadrique su hermano, y no le salio mal la cuẽta, porq̃ de las platicas q̃ tuuo el Infante con Iuan Fernandez de Hinestrosa, resultò, que desde la Muralla de Toro hablò al Rey, suplicandole el perdon de la *Reyna*, y de los que la assistian: el Rey se lo concedio,

Ayuntamiento de Madrid

y luego baxò Don Fadrique a besarle la mano, con particular marauilla de los que desde las murallas vieron tan intempestiua accion: y no siendo este rendimiento de verdadero coraçon, *Don Fadrique, cometio vno de aquellos yerros, en que caen los que se siruen de las calamidades agenas para sus fines propios* Luego el Rey arrimò sus tropas a vna puerta de la Ciudad, porque tenia trato con el que la guardaua, y entrò sin ningun mouimiento de guerra: Pero la Reyna, y sus Parciales se retiraron al Alcaçar, entre cuyas almenas se puso vn Cauallero llamado Martin Abarca, mostrãdo en los braços a D. Iuan, Hermano del *Rey*, hijo de Doña Leonor de Guzman, interponiẽdole por tercero de su vida: el *Rey* le respondio: a mi hermano perdono: Pero a vos os mandaré matar, aunque os rindais. El Abarca, no obstante salio del Castillo, y hincado de rodillas, dixo, haga V. Mag. de mi lo que mandare, y el Rey, ni le perdonò, ni le matò. *Muchos no sacando condicion alguna en el cõcierto de sus yerros, suelen facilitar el perdõ de todos.* Cotejando esta accion con la de Toledo, quando el Rey mandò quitar la vida, al que la ofreciò por su Padre, es forçoso creer, que el Rey, no le hazia riguroso su natural, sino

Ayuntamiento de Madrid

la

la fuerça de los accidentes, o la calidad de las causas: y esto mas se carea con la prudencia, q̃ con el rigor Con esto salieron del Alcaçar la Reyna Madre, y los de su sequito, de los quales (casi salpicando con su sangre sus faldas) fueron muertos, el intruso Maestre de Calatra, Rui Gonçalez de Castañeda, Martin Alfonso Tello, y Alfonso Tellez, de que fueron sin medida las quejas q̃ la Reyna dio de su hijo, y desde alli cõ su licencia, se retirò a Portugal cõ su Padre: pero detuuo presa a D. Iuana de Villena, Muger del Conde de Trastamara, mas por razon de Estado, que por castigo. No todos los que assistian a la Reyna, se acogieron al Castillo, quando el Rey entrò en Toro, conociendo, que se auia de rendir, sino en la confiança de sus amigos, se repartieron muchos por diuersas casas: entre los que se hallaron, y el Rey mandò matar, fueron Gomez Mantique, Diego Perez de Godoy, Caualiero de Calatraua: y Alfonso Gomez, Comendador Mayor de la dicha Orden. El heco deste golpe, hizo ruido en Cuenca, y mal seguros los de Albornoz, que no auian admitido al Rey en aquella Ciudad, y lleuandose consigo a Don Sancho su hermano, hijo de D. Leonor de Guzman, se passaron a Aragon, *creyendo*

Ayuntamiento de Madrid

yẽdo q̃ por auer faltado a su seruicio, nũca podria arribar a su gracia. Con el mismo miedo se passaron a Francia, Don Gonçalo Mexia, y Gomez Carrillo, que como queda dicho mataron en vna batalla a Don Iuan Garcia de Villagera, Maestre de Santiago: Desta manera la conjuncion magna de Toro, iva manifestando sus efectos.

Aunque en el Conde Don Enrique no cedia en la mala voluntad que tenia al Rey, excedia el miedo que del auia concebido, *por que deuiendo por razon temerle, no podia por naturaleza dexar de odiarle*, y viendo que dissimulaua las injurias, y para las venganças gozaua de las ocasiones, pareciole forçoso preuenir el peligro, y assi le embiò a pedir saluoconducto para passar de Castilla, a Francia: el Rey se le embiô: Pero juntamente orden al Infante Don Iuan su hermano, y al Adelantado Diego Perez Sarmiento, para que le pusiessen assechanças, y lo procurassen prender: supolo el Conde, y por camino extraordinario hizo el suyo. No sebre dezir, si el Conde fue auisado por los Comissarios, o por la Secreraria del Rey: lo primero en tal tiẽpo no fuera mucho, lo segundo, fuera en todos gran maldad, pero

no

Ayuntamiento de Madrid

no nueua, pues es cosa constante, que estando el Valido de vn grã Monarca escriuiendo de su mano la minuta de vna carta, que se auia de cifrar para vn Embaxador, en que se le ordenaua interponer dilaciones en el ajustamiento de cierto negocio: pero q̃ afectasse el desseo de la execucion, le llamò su Rey, y quando dentro de breue rato boluio a proseguir el despacho, no hallò la carta començada, huuose de hazer otra, y quando el Embaxador quiso practicar su orden oculta, los Ministros con quien negociaua, le mostrarõ la media carta que auia faltado del recõdito Gabinete, impenetrable menos, que a pocas personas, sean benemeritas, *sean dignas desta confiança, o Principes, o Validos, los que ocuparen vuestros lados, q̃ vna sola oueja enferma, basta a destruir todo el rebaño.*

Pocos dias antes auia llegado a Toro (hallandose alli el Rey) el Cardenal Don Guillen Arçobispo de Bolonia, que le embiaua el Papa Inocencio, a que procurasse ajustar la coabitacion entre el Rey, y la Reyna Doña Blanca, y a quietar los mouimientos de Castilla, de que tanta pro resultaua a la conseruacion de las vltimas reliquias de los Sarracenos que quedauan en España, y a que el

Rey

Ayuntamiento de Madrid

Rey dieſſe lrbertad al Obiſpo de Siguença, Don Pero Barroſo, que deſpues fue Arçobiſpo de Lisboa, y de Seuilla, y Cardenal de Eſpaña, y yaze enterrado en Auiñon. Eſto vltimo lo concedio el Rey a la primera viſta del Legado, y todo lo demas ſe puſo en conſulta: Pero en vez de apaciguarſe Caſtilla, rompio la guerra con Aragon, juſtamente, porq̃ ciertas galeras de aquel Reyno que llegaron a San Lucar, tomaron dentro del Puerto dos Baxeles de Placentines, que lleuauan Azeite à Alexandria, aſsi lo dize el Hiſtoriador del Rey Don Pedro, que deuia de ſer mal Coſmografo, o los Pilotos malos Marineros, pues deſde la Ribera de Italia para Alexandria, hizieron el viage por San Lucar: Pero importarà poco, ſi la falta de los Hiſtoriadores de aquel tiempo, la huuieran enmendado los ſiguiẽtes. El Rey embiò a dezir al General de las Galeras de Cataluña, que en ſu Puerto no podia hazer actos de hoſtilidad, aunque los Placentines fueſſen Enemigos de la Corona de Aragon, como alegaua, y aſsi le mandò reſtituir los Vaxeles: pero el Aragones no obedecio al Rey, ni a la razon, y ſe hizo a la Vela, por lo qual en Seuilla, ſe repreſſaron todos los bienes de mer-

Ayuntamiento de Madrid

mercaderes Catalanes q̃ se hallaron, y de aqui tuuo principio la guerra, entre Aragon, y Castilla, y deue notarse, que los vaxeles los vendiò el Cabo de las galeras en 700. doblas que deuia de ser gran precio, pues lo fue de vna guerra como la que causò.

Tuuo el *Rey* Consejo, sobre el sentimiento que deuia hazer con el *Rey* de Aragon por este caso, y deuiendo preceder la demanda, y la negatiua, o otra mayor resolucion, salio decretado, que se pidiesse al Rey de Aragon, que embiassen preso al Cabo de las galeras, o que se le intimasse la guerra. Tenia veinte y tres años el *Rey*, llenos de orgullo, y valentia, sus Consejeros con pocas noticias, y con mucho interes, y assi todo lo que se dexò de herrar, se lo hallo debalde la Era. El Embaxador se embio, y para que todo trageſſe trocado el vestido, fue vn Alcalde del *Rey* a ello, llamado Gil Velazquez; trocar las professiones, es solicitar los desaciertos, cada vno en la suya harà mucho, si yerra poco: fuera este professor de la jurisprudencia, a proposito para obtar à todos los grados de su professiõ, y mas politico dicipulo de Tacito, incapaz de esplicar a Baldo, deuio de cõsultar al Alcalde para este cargo, el Consejero, q̃ en siglo mas inmediato

à

Ayuntamiento de Madrid

á este hallandose en vna junta de la condicio de vn Principe libre, (y bien libre) que daua algunas inquietudes a su Rey, dixo: No tiene el la culpa, sino quien no le trae preso a tal fortaleza, como si dixesemos, el Bosque de Vincenza en Francia, o la Mota de Medina en Castilla.

El Rey de Aragon, auiendo oydo al Alcalde la demanda, y el desafio, le remitio a su Cõsejo: la respuesta fue, que el General de sus galeras no auia buelto, que en llegando a Barcelona le oyria el Rey, y daria satisfacion al de Castilla, y a la justicia, y en quanto al desafio, que faltaua causa, para que dos Reyes turbassen el sossiego publico, y que la censura de aquella demanda, y respuesta, la dexaua al luizio Diuino. Antes de esperar la satisfaciõ del Rey de Aragon, dize la historia, que dispuso el Rey Don Pedro, y calla, que no la dispusieron, sino sus Ministros, vna Armada, con que siguio en persona la Aragonesa, hasta Tabora en Portugal: y sabiendo que lleuaua mucha delantera, se boluio a Sanlucar en vna galera, mandando passar las otras, hasta hallar, y pelear con las del Enemigo, como se executò cerca de Iviza, y en este conflito huuo hartas muertes, y fue preso de los Aragoneses

Ayuntamiento de Madrid

neſes, Gomez Perez de Porras, Gran Prior de ſan Iuan, que lo cambiaron por Gracian de Vera, Comendador mayor de Monteſa, Copero del Infante de Aragon, que eſtaua preſo en Caſtilla. Viendo el *Rey* D. Pedro de Aragon, que ſe iva encendiendo la guerra con el *Rey* de Caſtilla, embiò à combidar para ella al *Infante* D. Enrique, que como ſe ha dicho eſtaua retirado en Francia. Fueron à eſta negociacion D. Aluar Garcia de Albornoz, y Fernan Gomez ſu hermano, que tãbien ſe ha referido, auerſe aſſegurado en Aragõ: eſtos Caualleros hallaron en Toloſa a D. Gõçalo Mexia, y à Gomez Carrillo, q̃ militauan en la conducta del Conde de Armeñac, General de Lenguadoc, y todos ſ̃untos con el Infante D. Enrique boluieron à Aragon, en cuya frontera hallaron bien encẽdida la guerrá, adonde vino en perſona el *Rey* D. Pedro con harto cuydado, por auerſe retirado de aquella raya D. Iuan de la Cerda, y D. Aluar Perez de *Guzman*, que alli eran fronterizos, cõ pretexto de reparar el diſignio que dezian tener aueriguado, de que el Rey queria vſurpar a D. Aluar Perez, ſu muger doña Aldõça Coronel, hermana de doña Maria, muger del dicho D. Iuan de la Cerda, hijas ambas de Iuantas

Ayuntamiento de Madrid

tas vezes referido D. Alonso Fernandez Coronel, señor de Aguilar, y la sospecha en el hecho deuia de ser cierta, aũque no en el modo, como a su tiempo se dirà. El Cardenal de Boloña, no descansaua, pues seguia al Rey, y a grãdes instancias assento vna tregua de quinze dias, para tratar de algun a comodamiento. Tuuo entõces auiso el Rey D. Pedro, de auer muerto en Lisboa su madre, y segũ fue fama, no tanto por el rigor de la enfermedad, como por la diligencia del Rey su Padre, y quando el que lo es executa tal obra, la presunciõ està de su parte, y de la del Rey D. Pedro, que no todos los parientes que se apartauan del, eran inculpables. Passarõ los quinze dias de la tregua, y la guerra con Aragon se continuaua a fuego, y sangre, y en el primer ingresso gozaron parte deste fruto Tarazona, y otros lugares que ocupò la gente de Castilla, vno fue los Fayos, adõde era Gouernador Martin Abarca, aquel Cauallero que se librò en el Alcaçar de Toro, sacando en los braços al Infante D. Iuan, pero dos prueuas no eran para hechas con el Rey Don Pedro, que sino era Cruel, era Iusticiero, y assi en esta segunda dexò la vida. A Tarazona llegò el Legado del Papa, muy quexoso, de q̃ en el termino de la tre-

Ayuntamiento de Madrid

guà, se vsasse semejãtes ostilidades. El Rey hazia otra cuenta de los dias, y cierta, conforme el mejor computo. En esta ocasion supo que la gẽte de Seuilla, guiada de D. Iuan Ponce, señor de Marchena, y Micer Gil Boca Negra, auian desbaratado la de D. Iuan de la Cerda, el que como se ha referido, desde la frontera de Aragon que guardaua, se fue a Seuilla, y que era preso, y por preuenir el ruego de D. Maria Coronel, que supo venia a interceder por su marido, embiò luego vn Macero q̃ le quitô la vida en Seuilla sin saberlo: D. Maria llegò a los pies del Rey, el qual la dio carta para que se le entregassen, y assi se hizo, pero no viuo: algunos *Reyes* de Castilla, y otros Estrãgeros, hã hecho lo mismo, y hã sido loados de sagazes, solo en el *Rey* D. Pedro se llamò cruel dad: a instancia del Legado se prorrogarõ las treguas entre Castilla, y Aragõ por vn mes, y a ajustarlas quedarõ en Tarazona, por Castilla, Iuã Fernãdez de Hineſtrasa, Cauallerizo Mayor del Rey, y Iñigo Lopez de Horozco, Mayordomo Mayor: y por Aragõ, Martin Sãchez de Alagõ, y Martin Roiz de Vera. De Tarazona, paso el *Rey* a Agreda, adõde afirmã, q̃ deseò matar al Maestre *D.* Fadrique, y a D. Tello sus hermanos, y al Infate *Don* Iuan su pri-

Ayuntamiento de Madrid

primo, hasta los desseos le auerigoò Pedro Lopez de Ayala, y q̃ lo dilatò por esperar ocasiõ en que pudiesse entrar con ellos al suplicio, el Conde *D.* Enrique que estaua en Aragon, y ya contratados para boluer a Castilla, y tambien, *Porque tales acciones se executan mejor en el ozio de la paz, que entre el riesgo de los exercitos, por ser mas facil mouerse vn accidente no esperado, quando la falta de fuerças, ni puede repeler el agrauio, ni aspirar al castigo.* Los acuerdos con el Conde D. Enrique se suspendierõ, porque se via amenazado de aquel a quien el pensaua ofender, y assi en vez de venir à Castilla, tratò de lleuar a su muger a Aragon, y para ello dispuso que Pedro Carrillo, cõ pretexto de reduzirse a la gracia del Rey D. Pedro viniesse a Castilla, vino, y logrò el artificio, porque el *Rey* le recibiò a su gracia, y le dio la villa de Tamariz, y quando vio mas sossegado el recato, se boluio a Aragon con la Condesa de Trastamara, dexando en el animo del Rey doblada la oja para su tiempo.

Queda dicho que D. Aluar Perez de *Guzman*, que se retiro de la frontera de Aragon á Sevilla, con D. Iuan de la Cerda, por assegurar a D. Aldonça Coronel, de los desseos del Rey D. Pedro se auia passado con ella a Aragon.

Ayuntamiento de Madrid

gon. Aora durante el año de la tregua referida, boluio *D.* Aldonça a Seuilla à solicitar el perdon de su marido, que con las sospechas dichas, el pudiera dexar de embiarla, y ella de venir: aloxaua esta señora en el Conuento de santa Clara, alli la hallò el Rey, y como la tregua no la auia hecho con su apetito, sino con el Rey de Aragon, la sacô del Conuento (dize vna historia, que contra su volutad) pero aunque se deue creer, lo pudeiera hazer dudar el auerse venido a meter en el peligro, conociendo que el *Rey* la tenia afficion, y que no era embaraço en la execucion de sus deseos: en fin desde el Conuento passo à la torre del Oro, desde adõde se daua la batalla cõ Doña Maria de Padilla, que estaua en el Alcaçar, poco distante, y por assegurar a D. Aldonça dexò por su guarda a Pedro Fernandez de Velasco, Suer Perez de Quiñones, y Diez Sanchez de Quesada, y orden a D. Enrique Enriquez Alguazil Mayor de Seuilla, de q̃ en qualquier accidente hiziesse lo que aquestos Caualleros en su nõbre le ordenassen, pero ellos que tenian mala voluntad a Iuan Fernandez de Hinestrosa, tio de D. Maria de Padilla, tomãdo muy a lo largo el achaque, y el temor, dixeron a D. Fernando Enriquez q̃ lo prendiesse

Ayuntamiento de Madrid

se, y el lo hizo: assi han gozado muchas oras las ocasiones de las vengauças, con juridiciones vsurpadas, verdades que el Rey estaua en Carmona, adonde auia lleuado a D. Aldõça, con que creyeron los enemigos de los Priuados presentes, que el partido de Doña Maria iva de caida, pero peligraron en su discurso, porque el Rey se indignò desta prision, y mando soltar luego a Iuan Fernandez de Hinestrosa, que fue parte de sastifacion para D. Maria de Padilla de los zelos que tenia de D. Aldonça, a la qual (ya aborrecia) la dexò en Carmona: mal podia D. Aldonça mantenerse en la gracia del *Rey*, siendo incompatible con la de D. Maria, que tenia possession mas antigua, y sabia mas que ella: el Rey boluio a Seuilla, adonde juntò en su Camara al Infante *D.* Iuan de Aragon su primo, y al Adelantado Diego Perez Sarmiento, y auiẽdoles hecho jurar sobre los Euangelios de vn Missal, que le guardarian secreto, les descubrio, que aquel dia llegaua a Seuilla el Maestre *Don* Fadrique su hermano, a quien pensaua mandar matar, y luego partir para Vizcaya, y hazer lo mismo del Infante Don Tello, y meter en possessiõ de aquel Estado al dicho Infante Don Iuan, que era casado con hermana menor

Ayuntamiento de Madrid

nor de la muger de Don Tello, hijas ambas de Don *Iuan* Nuñez de Lara, que aunque le del Infante D. Iuan era menor, en las leyes de la vengança, y del poder, no ay agnacion, ni mayoria. El Infante D. Iuan ofrecio su perſona para el hecho, q̃ la herencia deuio de ſer eloquente orador. Diego Lopez Sarmiẽto no contradixo la muete, pero pidio al *Infante* q̃ la dexaſſe hazer a vno de los Balleſteros del *Rey*, el qual recibio mal eſta eſcuſa, porque quiſiera intereſſar en eſta acciõ la miſma mano del *Infante*. Llegò al plaço ſeñalado el Maeſtre, Martes 29. de Mayo porq̃ el aguero del dia no faltaſſe a la tragedia: fue derecho al Alcaçar, y hallò al Rey jugando a las Tablas: beſole la mano, y fue recibido cõ agradable ſemblante, y mandole ir a deſcanſar porq̃ auiã entrado cõ el Maeſtre muchos Caualleros de ſu Orden. D. Fadrique ſe licencio y antes de ir a ſu poſada, paſsô cõ menos cõpaña al quarto de D. Maria de Padilla (la qual como ſabia lo q̃ eſtaua diſpueſto) y no deuia de cõcutrir en ello, le moſtrô roſtro tã acuytado, q̃ pudiera el Maeſtre leer en el quã poca vida le quedaua. Hecha eſta viſita fue à tomar los cauallos, y no los hallô en el patio adõde ſe auia apeado, q̃ los porteros los auiã echado

Ayuntamiento de Madrid

fuera, y cerrado las puetas, entonces Suer Gutierrez de Nauales, criado del Maestre sos pecho mal de algũ mouimiento que deuio de reconocer en Palacio, y aconsejò al Maestre repetidamente, que por vn postigo que vio abierto salieſſe a cãpo mas ancho: hallauaſſe perplexo el Maestre quando Iuan Sanchez, y Iuan Fernandez de Touar, hermanos acẽdientes del Estado de Berlanga, y mayorazgo de este apellido: de Estremadura le vinieron a llamar de parte del Rey, el Maestre boluio, auisado ya del coraçon de algun grande infortunio, viendo que en cada puerta q̃ entraua, los Porteros hazian quedar la gente menos granada del Maestre, y quãdo llegò a la Camara del Rey ivan solo cõ el, D. Iuan Garcia de Villagera, hermano de D. Maria de Padilla q̃ estaua ignorãte dèl caso, y otros dos Caualleros del Maestre, la puerta de la Camara estaua cerrada, y a poco rato abrierõ vn postigo por dõde enrarõ, y hallaro al Rey cõ pocos, y entre ellos a Pedro Lopez de Padilla su Balleſtero mayor, a quiẽ mãdò el Rey q̃ prẽdieſſe al Maestre de Santiago. Pedro Lopez trabò del, diziẽdo, sed preso, y el estuo sin hazer mouimiẽto: el Rey dixo entõces a vnos Balleſteros de maça q̃ matasse al Maestre, pero ellos dudarõ de la exe-

Ayuntamiento de Madrid

execuciõ, hasta que vn ayuda de Camara, llamado Iuan Gõçalez de Atiẽça, les gritò, traidores, porque no obedeceis al Rey: entonces alçaron las maças para hazerlo, y el Maestre salio de la sala al patio, y intentando sacar la espada para defenderse, no lo pudo hazer que la traia debaxo de la capa cerrada a manera de loba, de que se vsaua en aquel tiempo, pero no obstante con el mouimiento de diferentes saltos los hazia perder los golpes, hasta que Nuño Fernandez de Roa, le dio vno en la cabeça que le aturdio, y en tierra le hirierõ los demas. A este tiempo el *Rey* auia ido a las puertas, pensando hallar a Pédro *Ruiz* de Sãdoual Rostro de Puerco, Comẽdador de Merida, que venia con el Maestre, para pagarle no auerle querido recibir en el Castillo de Montiel, como se refirio, mas el se auia puesto en saluo, tuuo dicha de hazerlo esta vez, pero otra no pudo como se dira en su lugar, suplio su vez Sancho Ruiz de Villegas, Camarero del Maestre a quien mandò quitar la vida, no obstante q̃ se auia acogido al quarto de D. Maria de Padilla, y traia por reparo cõtra la ira del Rey, à D. Beatriz su hija, pero el rayo tal vez hiere los mismos laureles: lo mas duro desta acciõ fue q̃ boluiendo el Rey a dõ-

Ayuntamiento de Madrid

de yazia el Maestre moribundo, escriuen que con su misma espada le acabò de matar, en la quadra que dizen de los azulejos, à donde à los forasteros se pretende persuadir, que lo vario de algunas losas de su pauimiento, es la sangre del Maestre: Quãto mas parece cruel esta accion, y repetida con auer ensangrentado el Rey su daga en la sangre de su hermano, parece menos cierta: supuesto, que Pedro Lopez de Ayala, y el Obispo de Palencia sus sangrientos Escritores, dizen del Rey: el primero que tenia grande entendimiento, el segundo q̃ era mui prudente, y Mosen Diego de Velera (que no le tratô mas bien en su historia) q̃ asaz fue discreto, y esforçado, y si fue cierto, es necessario buscar la causa à este rigor, y quizas pudo ser tal, que la callaron los Autores, porq̃ no quedasse disculpado este poco dichoso Rey: yo no creo lo que algunos defensores suyos dizen, aunque Garibay escriua que corria en coplas en su tiempo, y Gracia Dei lo afirma, y los mismos interessados en su sangre no lo niegan oy. De vna culpa dizen q̃ se originò esta muerte, y la de la Reyna D. Blanca, mas de quãto las historias dan de si, esta Princesa fue castissima, pero ay delitos que sin ser efetiuos, solo ser intentados basta para ser capita-

Ayuntamiento de Madrid

pitales, *porque en los que son de lesa Magestad, en la intencion està el delito, ademas de que ay honores tan escrupulosos, que no saben dar totalmente por libre à la parte, aunque inocente*, si es complice, porque sin culpa de la voluntad, resta siempre rezeloso el entendimiento. Lo cierto es, que si como dizen algunos, tardò el Infante vn año, y mas en traer à La Reyna D. Blanca, desde Francia à Valladolid, o los caminos estauan malos, o no truxron buen camino.

Misero dia en q̃ fue muerto el Maestre D. Fadrique, por tẽplar j̃usticias con mercedes, (politica q̃ hã tenido muchos *Reyes* seberos) Dio à D. Enrique Enriquez el Adelantamiẽto del Andaluzia, q̃ gozaua el Infante D. Iuan cõ pretexto de q̃ à el le auia de dar a Vizcaya como se lo auia prometido, y el Aguazilazgo Mayor q̃ tenia D. Enrique, le dio à Garci Gutierrez Tello, de quiẽ procede vna principal Familia de aquella Ciudad, y como se refiere de diuersos tiempos, q̃ à vno mismo temblò la tierra en varias Prouincias, o huuo incendios vniuersales: fue general la miseria en estos dias, porq̃ en Cordoua mandò el Rey matar a Pedro de Cabrera, Cauallero de aquella Ciudad, y al Iurado Fernãdo Alõso de Gaete,

Ayuntamiento de Madrid

en vn lugar de su Encomienda a D. Lope Sanchez de Auendaño, Comendador Mayor de Castilla, en Salamanca a Alonso Iufre Tenorio, en Toro a Alonso Perez Fermosino, en el Castillo de Mora a Garci Mendez de Toledo, cuya Prole trasladò a Caceres su naturaleza, efetos de la conjũcion Magna de Toro, y del fauor q̃ hallò la Reyna *D.* Blanca en el Alcaçar de Toledo, y algunos ay que no hallã menos dura la causa, que los efetos. En este tiempo vn Preuẽdado de la Iglesia de Seuilla hizo matar a vn çapatero, q̃ dexô guerfanos à su muger, y muchos hijos: este delito quedò sin castigo, por ser el reo poderoso, y el acusador misero, y la condenacion, fue vn año de suspension de los oficios del Coro; passaron algunos, y el dolor del agrauio no passò en la memoria del hijo del difunto, pues le impulso à que en la processiõ del dia del Corpus diesse de puñaladas al Preuendado. El alboroto q̃ causaria esta acciõ en dia tã publico y en tal persona, llegò cõ el mismo reo âla presencia del *Rey*, que iva en la processiõ, y parãdose en ella, entre las acusaciones oyô los descargos, que fue toda la historia antecedẽte, y que de la muerte de su padre, y del daño q̃ à su misera familia causo, fue el castigo vn año de

sus-

Ayuntamiento de Madrid

suspensiõn del coro: hallò el Rey por notorio todo lo que el reo confessaua, y luego le mandò soltar, condenandole a que en vn año no cosiesse çapatos. Los Reyes como dueños de la léy, tal vez aciertan en dispensar en las reglas que atan à los demas Ministros. Salamõ obrò assi, y dio exemplo à otros, que despues con gran loa han imitado su brebe, y prudente juizio. El Areopago à quien dexò acreditado auer sido de aquel Tribunal, el grã Dionisio, que por esto se llamò Areopagita, en el pleito en q̃ vn entenado acusaua à su madrastra de auer muerto con beneno â su padre, auiẽdolo confessado ella, y dado por causa, el auerle muerto su marido cõ yeruas a vn hijo que tenia de otro matrimonio por heredarle, decretò, que de aquel dia en cien años acudiessen las partes a oir la sentencia. Vn Virrey de grande ingenio, aunque de poca fortuna, juzgando vn testamento, enque el difunto mandaua, que la persona a quien dexo gran caudal, diesse a vn sobrino la parte del, que quisiesse, siendo muy corta la que le daua, determinò que con la que se queria quedar el heredero, era la q̃ el testador mandaua dar al sobrino. Por la sentẽcia del Rey D. Pedro dizen los

Ayuntamiento de Madrid

los que le notan de Cruel, que como tal amparò a vn homicida, mejor dixeran, *que como Iusticiero satisfizo a vn agrauiado, lo que los Ministros auian vsurpado a la Iusticia en la culpa de vn Poderoso.*

Hecho esto el Rey partio para Aguilar de Campos, adonde D. Tello viuia, y su dicha le sacò a caça el dia que el Rey llegò, y antes que boluiesse, vn escudero suyo llamado Gutierre de Gurrea, salio a dezirle el peligroso guesped que tenia en casa, y D. Tello desde el monte, tomo el camino de Vizcaya, porque no era tan necio, que se auia de meter en la mano del que auia ofendido, y aun no teniendose en Vizcaya, por seguro se embracò para Vayona. En Aguilar de Campos prendio el Rey a Doña Iuana su muger, y passò a Vizcaya, con tanto deseo de coger al marido que se embarcò tras del, pero viendole ya en saluo tomò tierra en Vizcaya, adonde el Infante D. Iuan su primo le recombino con la promesa de aquel Señorio, en pago de auer cooperado en la muerte del Maestre D. Fadrique: el Rey se la ratificò ofreciendole que ordenaria a los Vizcainos que le jurassen por Señor, y en esta conformidad los mandò juntar en el lugar adonde hazian sus acuerdos, (auiendo

an-

Ayuntamiento de Madrid

antes informado a los mayores desta junta, de su voluntad secreta) y les propuso q̃ tuuiessen por dueño al Infante D. Iuan, pues su muger era hija de su vltimo Señor, pero los magnates del Ayũtamiento, respõdieron por todos, que ni a D. Iuan, ni a D. Tello, no obedecian, ni pẽsauan tener otro Señor que al Rey de Castilla; el *Rey* aconsejò a su primo a tener paciencia, hasta ver si en otra junta que pensaua hazer en Bilbao, los vencia. No ignoro el Infante al arte: *Pero es forçoso, que se dexe engañar el que puede menos.* Llego el *Rey* a Bilbao, y enttando el Infante en su Camara, Martin Lopez de Cordoua, su Camarero se abraço con el, y Iuan Diente, vno de los tres Ballesteros, que se hallaron en la muerte del Maestre D. Fadrique, le dio vn golpe de maça, y otro le acabô de matar: luego hecharon el cuerpo por la ventana a la calle, porq̃ los Vizcainos viessen, que ya no tenian el Señor que no azetauan, despues lo lleuaron a Burgos, y dizen que fue hechado en el rio, adonde para siempre quedò. No era vassallo del *Rey* D. Pedro, el *I*nfante, ni viuia obligado a obedecelle hijo era del Rey de Aragon, pudo templar al de Castilla en la muerte del Maestre, y por lo menos no ayudarle en ella. No ès

igual

Ayuntamiento de Madrid

igual delito el que solicita la sangre ardiẽte, ofendida, ò irritada, al que comete el q̃ ningun otro agrauio le mueue, sino la ambicion. *Los Reyes no se castigan a si en los males que cometen, pero castigan a los instrumentos dellos.* La misma maça q̃ cooperò en el delito del Maestre, hizo el castigo en la muerte del Infante: *en fin seruicios que ofenden al Cielo, nunca los premia de otra manera el mundo.* Ni aun culpa absolutamente el exceſſo, que suele auer en castigar los Reyes algunos casos, fuera de las especiosas reglas del derecho, pues la razon saco de la misma boca de Mariana, (poco afecto al *Rey* D. Pedro como se ha dicho) que buenos Autores, atribuyen la mayor parte de las violencias deste Rey, a los magnates deaquel tiempo, que sin respeto de lo justo, en lo bueno, y lo malo executauan su codicia, ambicion, y apetito desenfrenadamente, y obligaron al *Rey* a no dexar sus exceſſos sin castigo, pena de renunciarles el Cetro. Muchos mas fragmentos, pudiera referir de Mariana, en fauor del Rey D. Pedro, con que conuencer otros, en que se oluida de si mismo.

El empeño de vnas violẽcias, eran motiuo forçoso de otras, conocia el Rey, que assi como los que le ofendian, no estauan seguros del

Ayuntamiento de Madrid

del, deuia recatar su persona de las prendas de aquellos aquien el castigaua, y assi luego que matò al Infante D. Iuan, imbiò a *Iuan* Fernãdez de *Hi*nestrosa, a Roa, a prender a la Reyna D. Leonor su madre, y D. *I*sabel su muger: el Rey boluio al mismo tiempo a Burgos, adonde le presentaron la caça que por su mandado se auia hecho en diuersos lugares: combiene a saber, las cabeças de aquellos Caualleros ya referidos, que desde Seuilla, auia mandado matar en varias partes. Verdaderamente castigos varios, y repetidos, no se pueden librar de crueles, pero yo no las llamo diferentes acciones, sino ramos de vna sentencia dada à aquellos, que en los dos casos de Toro, y Toledo concurrieron, que nó pudiendose executar de vna vez, se executaron de muchas, y en paz de la piedad, gran causa dieron al Rey D. Pedro para este irreuocable rigor: otros vsò, a que pues no se le da color, se vè que no se mendigan, parte se hã dicho, y parte se diran. Los *I*nfantes D. Enrique, y D. Fernando, Marques de Tortosa, q̃ estauan en Aragon, en sabiendo las muertes del Maestre, hermano del primero, y de Don Iuan, hermano del segundo, este por el Reyno de Murcia, y aquel por Soria, entraron en

Cas-

Ayuntamiento de Madrid

Castilla haziẽdo la Guerra a fuego, y sangre. El Rey puso en aquellas fronteras el reparo que pudo. Y con doze galeras suyas, y seis de Ginoueses que traian guerra con los Catalanes, y gente muy escogida, llegò por la costa de Valencia, en la de Cataluña a la villa de Guardamar, y la entrò por fuerça, pero miẽtras combatia el castillo se leuãtò vna trauesia de viento, que dio con diez y seis galeras en la costa, adõde se rompieron, y apenas dos que estauan mas a la mar se saluaron, y el Rey se viera perdido, si por tierra no llegaran seiscientos caualos de Murcia, con los quales, y la infanteria se retirò à aquel Reyno, y con nueuas recrutas boluiò a entrar en Aragon por Almaçan, en que huuo presas, y datas de poca cuenta, pero cõ gran cuydado solizitaua el aprieto de otras galeras, y consiguio del Rey D. Pedro de Portugal las suyas, y tres del de Granada Mahomat.

El Papa Inocencio, cuydando como buen Pastor de la Iglesia, y de sus Ouejas, embiò nuevamente por Legado à España, al Cardenal Guido, a tratar de la paz entre el Rey D. Pedro, y el de Aragon. Recibiolo el Rey en Almaçan, con grande humanidad, y el Cardenal delante de los del Consejo (que eran

D.

Ayuntamiento de Madrid

D. Gomez Manrique, Arçobiſpo de Santiago. Iuan Fernandez de Hineſtroſa, Camarero Mayor. Diego Garcia de Padilla, Maeſtre de Calatraua. Gutierre Fernandez de Toledo, Repoſtero Mayor. Iuan Alonſo de Benauides, Iuſticia Mayor, y Diego Perez Sarmiento, Adelantado de Caſtilla) Hizo al Rey vna piadoſa Oracion, cuyo reſumen fue, que los Reyes Chriſtianos, por intereſſes de menos importancia, oluidauan los de la Igleſia, con gran beneficio de los infieles, que vnicamente ſacan el fruto deſta diſcordia, que ſi el Papa pudiera, viniera en perſona à Eſpaña à eſta cõpoſicion, y en ſuvez le embiaua, que exortaua al Rey en nombre de Dios, y ſuyo, que dieſſe auertura a vna verdadera paz, y a el diſpoſicion de conſiguilla. El Rey le reſpondio largo, refiriendo todo lo ſucedido con Aragon, deſde que ſus galeras en el puerto de Sanlucar tomaron los dos nauios, y concluyò que ſi el Cardenal (como deſpues dixo) queria paſſar à Aragon, à hazer la miſma diligencia con el Rey, holgaria dello, y ſiempre eſtaria al lado de lo que fueſſe ſuſto. El Cardenal quiſo primero, explorar el animo del Rey de Aragon, y para ello embiò à vn Abad de ſan Benito, que traia conſigo

Ayuntamiento de Madrid

sigo a hazerle la misma propuesta : el Rey respõdio acetando la ida del Legado a Zaragoça, ofreciendo de su parte no negarse a la razon. Con lo qual el Cardenal quiso lleuar sabido del Rey D. Pedro lo que pretendia. El le dixo primeramente, que el Rey de Aragon le entregasse al Cabo de las galeras, q̃ en San lucar dio la primera causa a la guerra. Segũda q̃ hechasse de su Reyno al Infante D. Fernãdo, hermano del mismo Rey, al Cõde D. Enrique, à D. Tello, y à D. Sãcho, hermanos del Rey D. Pedro, que tenia recetados; q̃ le restituyesse ciertas Villas q̃ dezia pertenecer a Castilla, y se perdieron en las memorias del Rey D. Fernado su abuelo, y que por los gastos hechos en esta guerra, le pagasse diez quentos de marauidis. El Cardenal fue a Zaragoça, y la respuesta q̃ tuuo desta demanda fue, al primer punto, que seria mengua de Aragon, que de sus vassallos hiziesse justicia otro q̃ su Rey, y mayor, que su Rey los entregasse para este efeto, que ya auia ofrecido prender al General de las galeras, y oyr la acusacion q̃ el Rey D. Pedro le mãdasse hazer, y q̃ si le hallesse culpado, se le remitiria para q̃ le mandasse castigar. Segunda, que hechar de su Reyno al Infante su hermano, y heredero, era demanda q̃ se

Ayuntamiento de Madrid

se traìa consigo la negatiua. Que desterrar a los hermanos del Rey D. Pedro, y Caualleros Castellanos que auia llamado para esta guerra, tendria su sazon despues de hecha la paz. Que en quanto a la restitucion de los lugares, conforme a los fueros de Aragon, no los podia desmembrar de la Corona en q̄ los dexò el Rey D. Iaime su Abuelo, y el Rey Don Alonso su Padre: ademas que sobre esto auia auido entre el Rey D. Fernando de Castilla, y el Rey D. Iaime de Aragon concordia, y ajustamiento que dexò concluido este negocio. Que la demanda de los diez quentos de marauedis que el Rey D. Pedro pedia por los gastos hechos en la guerra, antes deuia restituirlos, que demandarlos, pues la auia dado principio, y la continuaua, aunque el Rey de Aragon ofrecio desde el primer passo de estar a lo razonable. Que si la paz se hiziesse, y el Rey Don Pedro mouiesse guerra a los Reyes de Granada, ò Africa, el de Aragon le ayudaria con diez Galeras a su costa por seis años, quatro meses de cada vno, y que si los Africanos passassen a España a hazer guerra al Rey Don Pedro, le assistiria con su Persona, y todas sus fuerças. El Cardenal boluio a Castilla, y aunque hallò duro

Ayuntamiento de Madrid

al Rey Don Pedro, al fin baxò de la primera demanda, lo que tocaua al destierro del Infante Don Fernando, y que de los lugares se le restituyesse parte. Con esto boluio el Legado a Aragon, y no pudo mejorar la respuesta que aquel Rey le auia dado, en mas que poner toda la pretension en el juizio del Papa: desto no plugo al Rey D. Pedro que tenia ya preuenida la Armada: y assi el tratado quedò roto, y el mismo dia hizo publicar contra el Infante de Aragon, y los de Castilla, y Caualleros Castellanos que los seguian vn vando, que segun el estado de las cosas se consultò con la saña, mas que con la prudencia. En la misma turquesa se hizo la sentencia que se diò à la Reyna Doña Leonor, hermana de su Padre, y Madre de los Infanes sus Primos, que como estaua presa en Castro Geriz, no fue de amenaza, si no de execucion: tambien lleuaron presa al Castillo de Almodouar del Campo à Doña Juana de Lara, muger del Conde Don Tello, y pudiendola matar entonces, se ignora porque se difirio para pocos dias despues. A la Reyna Doña Blanca la passaron de Siguença à Xerez de la Frontera, y con ella à Doña Isabel de Lara, muger del

Infan-

Ayuntamiento de Madrid

Infante Don Iuan, que murio como se ha dicho en Bilbao, de modo que por los caminos no se topaua, sino trasiegos de prisioneros, ataudes de Caualleros de porte, viajes del *Rey*, y de los Principales de su Reyno, sin que se discerniesse, si eran fugas, o oposiciones.

Dexò el Rey cobro en la frontera de Aragon, y passó à Seuilla a dar calor al aprestro de la Armada que sacô en numero de 51. Galeras 80. Naos, 5. Galeotas, y 4. Pataches. Todas del Rey, menos 10. Galeras del de Portugal, y tres del de Granada. El numero de gente que se embarcò, le quentan alto las historias, y papeles de aquel tiempo, y esto fue auiendose ido a pique el año antecedẽte toda vna Armada entera de Castilla, y siendo de otros dueños, Portugal, Aragõ, Granada, y Vizcaya, no estãdo Sicilia, Napoles, Mallorca, Cerdeña, y el Estado de Milã vnidos ala Coro na, ignorãdose el tesoro de las Indias, y aũ le auerlas, y estando en Castilla sobre su voluntad, y mal contentos del Rey muchos hombres de sequito, y muchas Ciudades de quenta, quizas que de la vnion de tantos *Reynos* a esta Corona, y de la riqueza de las Indias mal administrada, ha procedido, que a bueltas de ella, las que la sacan, se lleuen la

Ayuntamiento de Madrid

que antes auia, y no se cudiciaua.

En esta Armada se embarcò el Rey, y hizo algun daño en la costa de Cataluña, estuuo tres dias a vista de Barcelona, y vltimamente desembarcò algunas tropas en la Isla de Iviza, cuyo Castillo batio cõ los veniales instrumentos de aquel tiempo, quando supo q̃ las Galeras de Aragon en numero de 40. venian en su busca, resueltos a prouar fortuna en vna batalla: con esto boluio a embarcarse el Rey D. Pedro, diziendo, que si vencia en la Mar, Iviza seria tambien despojo de su vitoria. Discurso forjado en gran juizio, y que huuiera sido vtil su exemplo, si se huuiera segido en alguna ocasion de los siglos futuros. El Rey Don Pedro queria apresurar la batalla, pero el Almirante Bocanegra le puso por caso de autoridad, que no viniendo el Rey de Aragon con su Armada, assistiesse el Rey Don Pedro en la suya; razon que se pudo mal fundar bien, porque la reputacion de Fabio Maximo, de Cessar, y de Carlos V. se la dio las muchas vezes que pelearon contra Capitanes inferiores: pero con algo se han de honestar los fines particulares de los que aconsejan. Sobre esto huuo pareceres, disputas, y dilaciones, y entretanto la Armada de

Ayuntamiento de Madrid

de Aragon se retirò á Denia, reconociendo ventaja en la de Castilla, y esta posò a Cartagena, y como el tiempo estaua adelante, se retiraron ambas a sus puertos, perdiendo la de Castilla la ocasion, y el gasto, como alguna otra vez avrà sucedido, quedando verificado: *que la suspension, es el mayor enemigo de las cosas grandes.* Es de notar que auiendo nauegado esta Armada mas de quatro meses, nunca por falta de bastimentos (achaque ordinario de la pereza) dexaron sus Generales de assistir, y executar todas las acciones necessarias, y combenientes, solo quedò en la mar Garzi Aluarez de Toledo, à esperar doze galeras de Venecia, que passauan de Flandes al mar Adriatico, cõ orden de combatirlas, por quanto eran parciales del Rey de Aragon, pero vn mesmo temporal metio las galeras de España en el Puerto de Santa Maria, y apressurò el viage a las de Venecia. Estas galeras q̃ llamauan entonces carracas passauan a todo el Norte, la especeria que de Alepo venia à Venecia, y el mundo se ha mudado de forma, q̃ el piloto de la galera q̃ desde el mar Mediterraneo intẽtasse passarla à Amsterdã, le tendriã por tã perdido como à Vlises, quã do desembocò el estrecho de Gibraltar, sin

Ayuntamiento de Madrid

el vso de la piedra Iman: lo segundo, que la Especeria en vez de venir como solia de Alepo a Venecia, desde adonde se comunicaua por todo el Norte, viene aora de Olanda al Poniente, Mediodia, y Leuante, mudança de causas que cambian la calidad á los Mares, y el natural corriente, al traro de las Prouincias, cuyo origen depende de mas alta prouidencia, aunque no inauèriguable. Luego que el Rey D. Pedro dio buelta de la jornada de Aragon desembarcando en Cartagena, passo a Tordesillas, adonde assistia Doña Maria de Padilla, que en aquella ocasion pario al Infante Don Alonso, de quien despues se hablarà: alli supo que D. Fernando de Castro, Iuan Fernandez de Hinestrosa, Iñigo Lopez de Orozco, que auian quedado en Almaçan, frontera de Aragon pelearõ con el Conde D. Enrique, y D. Tello su hermano, y auiã sido rotos en el campo de Arabiana, que Don Fernando escapò: Iñigo Lopez fue presso, y Iuan Fernãdez, y Gomez Suarez de Figueroa Comendador Mayor, muertos: atribuyesse este suceso a no auer esperado antes de dar la batalla, al Adelantado Diego Perez Sarmiẽto, y a Iuan Alonso de Venauides, que estauan fronterizos en Agreda, y los auian embiado a lla-

Ayuntamiento de Madrid

llamar con su gente, pero antes de su llegada sucedio la faccion. Dixose, que el Adelantado retardò en las marchas por odio que tenia a Iuan Hernandez de Hineſtroſa, la verdad quede en ſu lugar, lo cierto es, que deſde eſte dia uunca oſò ponerſe delante del Rey, y ſe cree que hizo bien. Algunos caſos ſemejantes han viſto otros ſiglos con grande afrenta ſuya, pues criò hombres de quien ſe preſumio que antepuſieron al amor de ſu Rey, el odio de ſu emulo, y al beneficio publico, el interes priuado, y tambien es deſluſtre del ſiglo que los indiciados, aun no ayan tenido verguença de ponerſe a la preſencia de ſus Reyes. Sintio grandemente el de Caſtilla eſte ſuceſſo, y mandò a Gutierre Fernandez de Toledo, que eſtaua en Molina por fronterizo, que juntaſſe toda la gente, y eſperaſſe nueuo orden en Almaçan. En eſtos dias mandò elegir por Maeſtre de Santiago a D. Garcia Albarez de Toledo, y le hizo Mayordomo Mayor del poco antes nacido Infante D. Alõſo, y en vẽgança de la batalla referida, y por extinguir los que ſiẽpre creyô que le auian de ſer enemigos, hizo matar en Carmona a Don Iuan, y a Don Pedro ſus hermanos, hijos de D. Leonor de Guzman, no ſin ſentimiẽto de los meiores,

Ayuntamiento de Madrid

por que el no auer cometido culpa contra el Rey, y ser de 18. y 14. años, hizo mas doloroso el castigo. Pero todos estos Infantes eran interesados en vna misma cosa, y si bien anticipar el castigo a la culpa, nunca serà justicia, alguna vez es conueniencia, en tiempos quietos lo abominan, en los que entonces corrian deuio de ser necessario. El Conde D. Enrique su hermano, q̃ ya no aspiraua à saluarse, sino en el mismo peligro, vfano con la vitoria passada, y animado de muchos Nobles que se passauan à Aragon, y otros que sabia que estauã disgustados en Castilla, tratò abiertamẽte de entrar en ella con exercito, teniendo quien le persuadiesse a creer que le acetarian por Rey, aunque todo lo atraueso saberse que al Infante Don Fernando le persuadian lo mismo sus Consejeros, añadiendole la calidad de ser nieto ligitimo del Rey Don Fernando de Castilla. El Cardenal Legado estimô esta por buena ocasion para conseguir algun ajustamiento, y tanto trabajò, que en Tudela juntò Plenipotenciarios de ambos Reyes, pero las voluntades estauan mas inuencibles que los intereses: y assi no se efectuo nada, y como los enojos del Rey Don Pedro quebrauan siempre en los que tenian

Ayuntamiento de Madrid

nian parte en ellos, y no los podia auer a las manos à guisa del toro, que el golpe que no puede dar al hombre, le da a la capa, proueyò el Adelantamiento de Castilla en Fernan Sanchez de Touar, y en Suer Perez de Quiñones el de Leon, despues de auer mandado matar à D. Pedro Aluarez Osorio, que le tenia, y no pudiendo auer a las manos a Pedro Nuñez de Guzman, hizo matar a dos Hidalgos, porque les aueriguo que se correspondian con el, y al Arcediano Don Diego Arias Maldonado, porque tenia la misma correspondencia con el Conde D. Enrique. Muchas muertes parecen estas, pero no siendo ninguna sin culpa, solo se puede disputar, si fueron bastantes, y nunca son pequeñas las que derechamente se cometen contra el propio *Rey*; es de saber que por orden de Iuan Fernandez de Hinestrosa, auia puesto el Rey por Alcaide en la ciudad de Taraçona, mieentras se determinaua a quien pertenecia, a Gonçalo Gonçalez de Luzio, el qual como hechura de Priuado muerto, se hallaua poco fauorecido del *Rey*, o lo era. Supo su quexa el de Aragon, y prometiole en su Reyno dote, y muger si le entregaua la plaça, y el lo hizo, y el cumplimiento de la promesa fue Daña Vio-

Ayuntamiento de Madrid

Violante de Vrrea, y 40ℓ. florines, si el tuuiera 100ℓ. en Castilla no lo hiziera, ni otros despues acà semejantes traiciones: el mayor reparo dellas, es vnir en las confianças el caudal, a la sangre: comprueua esta maxima la respuesta que dio a vn Ministro de vn gran Rey, vn Alcayde, a quien le prometieron vn Estado por la Plaça, y dixo: *que sino tuuiera otro mayor en su patria, por ventura lo hiziera.*

El Conde D. Enrique hazia sus leuas para entrar en Castilla, y el Rey con mayor poder le fue a buscar a Naxera, y en vn lugar cerca desta Ciudad, llamado Azofra se le presentò vn Clerigo, natural de Santo Domingo de la Calçada, y en Audiencia secreta le dixo: que santo Domingo se le auia aparecido entre sueños, y mandadole que luego viniesse a dezir al Rey, que sino se guardaua, el Conde D. Enrique le auia de matar por sus manos. El Rey se conturbo, y le instò que declarasse, si alguno le auia persuadido a aquella diligencia, y el estuuo constante en lo dicho, y para q̃ huuiesse testigos, hizo que se lo boluiesse a referir delante de algunos Caualleros, y en auiendo lo hecho, le mandò quemar en el mismo lugar, accion que no se puede librar de mucha impiedad, si es cierta, pero tampoco q̃ tan-

Ayuntamiento de Madrid

tantos castigos fueron vn herror politico, y inescusable en vn Principe que se veìa cercado de incõfidentes, pero en este caso del Clerigo, faltò el Rey a su misma cõueniencia: porque assi como es oficio de los *Reyes* oir a todos en publico, es prudencia de su seguridad dar audiencia, a quien la pidiere secreta, no para creerlo todo, sino para saberlo, porque el trabajo de oir cien auisos vagos, lo paga vno verdadero, y se deuen premiar los dudosos, aunque no se crean, por conseguir los ciertos: y si vno que no traìa perjuizio a nadie, y podia ser tan importante al *Rey*, se castigô assi, justamente cerrò la puerta â este (en algunas eras) gran socorro de los que gouiernan.

En fin llegaron a las manos la gente del Rey, y la del Conde D. Enrique, cerca de Naxera: los del Conde fueron rotos, y él seguido hasta la muralla de aquella Ciudad, y fuera muerto, (porq̃ las puertas no se abrieron) sino rompieran los de adentro vn portillo por donde fue acogido: esta resolucion, aunq̃ se alabe de atreuida, nadie se la pudo librar al Conde de imprudente, porque si este dia cerca el Rey à Naxera le coxe en vna red, y a todos los retirados de Castilla, pero tenia Dios determinada otra cosa, y lo guio por vn medio

Ayuntamiento de Madrid

dio tan nimio como topar el *Rey*, yendo a ello, a vn soldado que se lamentaua q̃ le auian muerto a su padre, ò à su tio en aquella batalla, y tomando el llanto por mal aguero boluio atras, cõtra el parecer de los hombres de juizio que le acompañauan: el dexar de dar fin a esta accion, fue principio de la que lograron despues sus enemigos: boluio el *Rey* a sus quarteles, y de alli a Logroño, y el Conde *D.* Enrique, y los suyos à Aragon. Era ya muerto el *Rey* D. Alõso de Portugal, y sucedido en aquella Corona D. Pedro su hijo, el qual en tiempo de su Padre, siendo ya viudo de la Infanta *D.* Costança, hija de D. Iuan Manuel, trató amores con palabra de casamiẽto cõ D. Ines de Castro, hija de D. Pedro de Castro, de Galicia, y tenia della hijos con gran desagrado del Rey su Padre, tal q̃ en vna ausencia del Principe, la hizo matar en Coimbra, y los executores, fueron dos Caualleros llamados Diego Lopez Pacheco, y Pedro Cuello, y otros dos Escuderos del Rey: tragedia dulcemente referida del Camoes. Estos Caualleros (muerto el Rey D. Alonso) temiendo a su hijo se retiraron à Castilla, adonde dexaron Ilustre sucesiõ, como tambien en Portugal estauan retirados algunos Castellanos, y entre

Ayuntamiento de Madrid

tre ellos Men Rodriguez Tenorio, Fernan Gudiel de Toledo, y Fortun Sanchez Calderon. Ambos Reyes ajuſtaron la ocaſion de ſu vengança, y a imitacion de Otauiano, Antonio, y Lepido, hizieron el trueco de ſus enemigos: y aſsi fueron lleuados à Portugal los dos Eſcuderos, que Diego Lopez Pacheco, y Pedro Cuello, fueron auiſados a buen tiempo, y ſe ſaluaron en Aragon; y à Caſtilla ſe truxeron los que ſe hã dicho, y vnos, y otros fuerõ muertos en ambos Reynos, y al Rey D. Pedro de Portugal loan ſus Eſcritores la acciõ: y al de Caſtilla ſe la abominan los nueſtros; en tal diferencia no hallo otra razõ: *ſino auer muerto al Rey de Caſtilla el que la heredò; y auer heredado à Portugal el que hizo eſta vengança.* Iuntamente deſſeô el Rey de Portugal, embiar al de Caſtilla, à D. Pedro Nuñez de Guzman, Señor del Caſtillo de Auiades, Adelantado de Leõ, a quien el Rey D. Pedro deſſeaua ſumamente hechar la mano: pero el ſe retiro con tiempo à Alburquerque, en confiança de la amiſtad que tenia con ſu Alcayde Sancho de Villegas: *pero la amiſtad deuia de ſer Corteſana, pues que ſecretamente lo vendiò al Rey, que lo hizo matar luego en Seuilla.* Dos exemplos ſon eſtos eſcritos con ſangre: *para que nadie*

en

Ayuntamiento de Madrid

en confianças de Reyes, ofenda à Reyes, ni en competencia del Poderoso, se ponga en manos del que necessita del. Porque no se boluerà a ver el siglo en q̃ algun Rey, por no desamparar a quiẽ se acogiò a su abrigo, auenturò la paz de su Estado, ni aquel en que los raros amigos Pilades, y Oreſtes, contendian sobre q̃ la muerte de cada vno, redimiesse la vida del otro. Pocos le faltauan ya al Rey D. Pedro de los cõdenados por la conjuncion Magna de Toro, y no los oluidaua (no es marauilla q̃ el agrauio fue grande) vno era Fernan Gutierrez de Toledo, que estaua por frõterizo en Molina, y mandole ir luego a Alfaro, adonde D. Garcia Aluarez de Toledo, Maestre de Santiago, y Gutierre Fernandez de Cordoua, le darian vn despacho para ir al Congreso con el Cardenal de Bolonia. Y el Comissario de Aragon, sobre las pazes que se tratauan, obedecio, y en llegando fue presso, y le pidierõ cartas para que sus Teninentes entregassen los Castillos que tenian en la raya de Aragon: el lo hizo todo, sin dilatarlo, afirmando que nunca auia deseruido a su Rey, y no obstante en el aposento en que estaua le cortaron la cabeça: antes pidio que le daxassen escriuir vna carta al Rey, y se la lleuassen despues de muerto,

cuyo

Ayuntamiento de Madrid

cuyo tenor fue. Yo Gutierre Fernãdez de Toledo, beso, Señor, vnestras manos, y me despido de la vuestra Merced, y me voy para otro Señor mayor que vos: Señor bien sabe la vuestra Merced, como mi padre, y mis hermanos, y yo fuimos siempre desde el dia que vos nacisteis en vuestra Casa, y criança, y passamos hartos males, y sufrimos muchos miedos por vuestro seruicio, en tiempo de D. Leonor de Guzman, que tenia gran poder en el Reyno, y Señor, yo siempre vos serui, pero creo que por vos dezir algunas cosas que cumplian à vuestro seruicio, me mandaisteis matar, lo qual yo creo vos Señor hizisteis por cumplir vuestra voluntad: lo qual Dios vos perdone, mas yo nunca vos lo mereci, y aora Señor digo vos tanto al tiempo de la mi muerte, que este serà el mi postrimer consejo, que si vos no alçais el cuchillo, y no escusais de hazer tales muertes como esta, q̃ vos abreis perdido el vuestro Reyno, y teneis vuestra persona en peligro, y por ende, pidovos por merced q̃ vos guardeis, q̃ lealmente hablo convos, que en tal ora estoy, que no deuo dezir sino verdad. Pedro Lopez de Ayala, registra esta carta en su Historia, sino fue cierta el fin de fingirla, fue por desacreditar al Rey de

auer

Ayuntamiento de Madrid

uer pagado mal a vn criado tan antiguo, y si lo fue, la carta manifiesta, que los peligros q̃ anunciaua, al Rey los tenia reconocidos enel animo, y atreuimiento de los que andauan fuera de su gracia, y quizàs por su culpa. Dize el mismo Autor, que sintio el Rey que le huuiessen dexado escriuir esta carta, y puede ser, porque los que no desprecian la posteridad, no quieren tales testigos: en los siglos futuros, no se le é que este Cauallero huuiesse cometido culpa contra el Rey: *pero si conociò que le gouernauan sus Validos, no fue pequeña la de auerle dado buenos consejos, que no basta de parte del que los da, la fidelidad, y celo, sino ay en la que lo recibe capacidad, y falta de opresion.* Menos Compañeros tuuo aquel *Rey* q̃ vistio su Ropa, y dio su lado a quien le escocio con aduertencias fieles, que el otro que matò a su Maestro por lo mismo: no es buena Politica espantar con rigores a fieles Vassallos, ni será mala letura de los Reyes la carta referida, pero en el *Rey* D. Pedro hizo poca obra, teniendo por lo mas seguro menguar el numero de sus ofendidos, y ofensores, y por esto hizo matar à Gomez Carrillo, en vna galera en que passaua à Alxecira, creyendo que le embiaua el Rey a aquel gouierno: lo mismo se cree que hizo

Ayuntamiento de Madrid

hizo en siglos mas cercanos con otro vassallo vn Rey, q̃ no perdio por ello el nombre de Prudente. El mayor enojo que el Rey tenia deste Cauallero, era tenerle por mas brioso, que a Garcilaso Carrillo su hermano, a cuya muger *Doño* Maria Gonçalez de Hinestrosa, se la auia alçado el *Rey*, y el marido retirado se a Aragõ, suelen tener estas culpas, tales circunstãcias, que sin aueriguarlas se podrà herrar en el juizio, a lo menos en la absoluta culpa de tirania.

Gutierre Gomez de Toledo, Prior de S. Iuan y Diego Gomez su hermano, luego que supieron la muerte de Gutierre Fernandez su tio, se partieron de Murcia, adonde eran fronterizos, para Aragon, Diego *Gomez*, y para *Granada*, el *Prior*. Sintiolo el Rey porque, se le ivan muchos, y pagolo con la vida Diego Gutierre de Zauallos, que assimismo seruia en aquella frontera, a quien atribuyeron el consejo. Hallauase el Rey en Guadalaxara, desde adonde embio a mandar a Don Vasco, Arçobispo de Toledo, hermano de Gutierrez Fernandez de Toledo, que luego partiesse para *Portugal*, y de alli no boluiesse sin su licencia. El obedecio, sin dexarle lleuar recamara de Arçobispo de Tole

Ayuntamiento de Madrid

do, sino de hõbre, q̃ en su desgracia iva desterrado: llegò a Coimbra, y a poco tiempo murio en vn Conuento con grãde aprouacion de virtud: años despues permitio el Rey D. Pedro, q̃ fuesse traido su cuerpo a Toledo, donde yaze delãte del Altar de Santa Maria la Blanca. No le valio a D. Samuel Leui el Arbitrio, q̃ años antes dio al Rey, para juntar tesoros, para librar el suyo, y assi fue preso, y otros de su Casta, de quien recogio, de D. Samuel. 170ȷ. doblas, 4ȷ. marcos de plata, 20 cofres de recamara de gran precio, y 80. Moros, y de sus parientes 300ȷ. doblas, si bien destas la mayor parte era deposito de las rentas del Rey, y para aueriguar, si tenia mas escõdido, fue atormentado, y vltimamente muerto. No tuuo de que quexarse, pues fue Autor de la ley de confiscar las haziendas mal habidas. Este Hebreo hizo, que las leyes mal interpretadas siruiessen de lazo a muchos, y al fin cayô en el: *Y cargado de honores indignos a su nacimiento, trastornò, como naue de menos porte que su vela.*

Este año amenaçò el Rey Don Pedro con demostraciones de guerra al Rey Bermejo de Granada, a titulo de auer despossеido al Rey Mahomat su tributario, pero la causa principal, porque se entendia con el Rey de Aragon,

mas

Ayuntamiento de Madrid

mas el Bermejo, le supo contentar para estar seguro: conozco q̃ es poca erudiciõ nombrár este Tirano de Granada, solo cõ nõbre del Rey Bermejo, pero si las historias se le dã, el que recopila, no està obligado a teñirle la barba.

Tãbien este año murio en Seuilla D. Blanca de Villena, hija de *D.* Fernãdo deste nõbre: heredò el Rey por su muerte la tierra, q̃oy llamã el Marquesado. Boluiose a cõtinuar la guerra cõ Aragon: pero la buena diligẽcia del Cardenal de Bolonia, ajustò la paz, siẽdola principal cõdicion della, q̃ el Rey de Aragon desterrasse al Cõde D. Enrique, D. Tello, y D. Sancho, hermanos del Rey D. Pedro, y a los otros Caualleros Castellanos q̃ tenia en su Reyno, *Muchas cosas solicita la miseria del hombre que le estãmal, y presto lo hechò de verè en si mismo el* Rey *D. Pedro*, el qual desocupado deste embarazo dio la buelta a Seuilla, y se lee, q̃ ordenò a vn Platicante del Maestro Pablo de Perosa, su Medico, q̃ con vn ẽjarabe mataſſe a la Reyna D. Blanca, que estaua retirada en Medinasidonia: partio a ello el infame Ministro, q̃ quiso mas imitar a Eudemio, Medico de Libia, q̃ a otro de vn gran Rey, q̃ sospechando mal de la pregũta de vn hõbre de mucho puesto, q̃ qual era el veneno, que mas aprieſa mataua? *Respon-*

Ayuntamiento de Madrid

pondiò que el auia estudiado remedios para alargar vidas, y no para quitarlas. El Medico dio cuenta de su Comissionⁿ a Iñigo Ortiz de Zuñiga, que guardaua la *Reyna*, el qual no consintio en la accion, y fue a Seuilla en busca del Rey, a quien con reuerencia, y piadosa libertad dixo, que auia ſurado a la Reyna, que era su Señora, que antes perderia la vida, que tener parte en quitarsela por aquel modo, y assi le suplicò, que mudasse en otra persona el cargo de Guarda q̃el tenia. El *Rey* lo hizo bien sañudo con Iñigo Ortiz, el qual de alli adelante el estar indiciado, le obligò a viuir en vna circunspeccion impossible. Proueyò su cargo el Rey en Iuan Perez Reuolledo, q̃ executò la misera traxedia. Esto dize la historia de Pedro Lopez de Ayala, otras afirman, que la *Reyna* murio de enfermedad, con libertad, queda el letor de creer lo que quisiere. Era la Reyna blanca, rubia, y de buen talle, y de mejor ſuizio, sufriò la duracion de su fortuna cõ gran paciencia, creese, que la apresurò la muerte, si fue la que se ha dicho, ofrecerse intempestiuamente al Rey que andaua a caça vn Pastor, que le dixo ser embiado de Dios, a amonestarle, que por el agrauio que hazia a la *Reyna*, auia

Ayuntamiento de Madrid

auia de ser riguroſamente ſ̃juzgado, y que ſi arrepentido hizieſſe vida con ella, le daria Dios hiſ̃o que heredaſſe à Caſtilla: Auxilios tan grandes mal acetados, aſſeguran (ſi ſon ciertos) q̃ los caſtigos ſerán mayores. Mandò el Rey prender al Paſtor, y luego embiò á Martin Lopez de Cordoua ſu Camarero, y a ſu Chanciller, a aueriguar, ſi a aquel hombre auia hablado a la *Reyna*, o eſtado en Sidonia: fueron, y ſin preuencion entrarõ en el apoſento de la Reyna, y la hallaron en ſu Oratorio retirada, y de toda ſu aueriguaciõ, reſulto no conocer nadie, ni auer viſto a aquel hombre, q̃ parece q̃ tenia defenſa ſuperior, pues el Rey le mandò ſoltar, y nunca mas ſe ſupo en Eſpaña del. Auer mandado matar el *Rey* al Clerigo en Santo Domingo de la Calçada, y dexar libre a eſte Paſtor, ſiendo tan ſemeſ̃ante el caſo, manifieſta, que en el primero reconocio malicia, y en el ſegũdo ignorancia. Tambien dizen que con yeruas hizo el Rey matar á D. Iſabel, hija de D. Iuan Nuñez de Lara, muger del Infante D. Iuan, a quien antes auia muerto en Bilbao.

Para q̃ ſe vea lo inculto de los ſiglos paſſados referire vn deſafio q̃ el Rey concedio a Pedro Diaz Caruallеda, y Martin Alõſo de Loſada,

Ayuntamiento de Madrid

que retauã de traidores à dos hermanos Veamontes, primos de Gutierrez Fernandez de Toledo, à quien el Rey auia hecho matar en Alfaro: llegados a la Paleſtra el Caruallеda andaua buſcando entre la arena vnos dardos q̃ auia hecho ocultar, y no allaua el ſitio, mas Pedro Lopez de Cordoua, Repoſtero Mayor del Rey, que andaua a cauallo con vna caña en la mano, tocò la parte donde eſtauan los dardos, que baſtò a que lo entendieſſe el Caruallеda, que luego los ſacò, y con vno atraueſo el cauallo de Arias Vazquez de Veamonte, que excediendo el dolor de la herida al imperio del freno, le ſacò del campo, con que (barbara ley) quedò conuencido, y muerto, Baſco Perez ſu hermano, que pelcaua a pie valeroſamente, llegò al andamio del Rey, y le dixo con deſeſperada libertad. Señor que ſuſticia es eſta? y como no le reſpondio, proſiguio en altas vozes. Caualleros de Caſtilla, y de Leõ, peſeos de ver que el dia de oy ſe con ſienta en preſencia del Rey poner armas eſcondidas en el cãpo, para matar aleuoſamente a los que vienen aſſegurados de la palabra Real a defender ſu honra, y boluio a pelear oſadamente: el Rey mandò ſacarlos del campo, dandolos por buenos, pero gran parte

tuuo

Ayuntamiento de Madrid

tuuo en este decreto ver el Rey que los Caualleros de Castilla, y de Leon, conocianlos que eran buenos, y malos.

En este año murio en Seuilla Doña Maria de Padilla; del sentimiento del Rey escriuen poco, y del que mandò hazer por todo el Reyno mucho, lleuaronla a Estudillo al Conuento que auia hecho fabricar, y dotado: su linage era Illustre, su hermosura, no tan rara, como ayudada de blandura, y entendimiento, rostro aguileño, y algo palido, nunca cooperô en alguna crueldad del Rey, intercedio por muchos, y librò a no pocos, fue liberal, y vso del fabor del Rey con gran tiento: dexò dèl por hijos, a Don Alonso, Doña Beatriz, Doña Constança, y Doña Isabel.

Boluio el Rey Don Pedro a tratar de la guerra contra Granada por partidos auentajados que le hizo el despojado Mahomat, y por su mandado corrieron aquella Vega, Don Hernando de Castro, Don Garcia Aluarez de Toledo, Maestre de Santiago, y los de Calatraua, y Alcantara, y otros Señores, y Caualleros: despues huuo diferẽtes reencuentros, y dieron vna gran rota a los Moros, en que los muertos fueron muchos, y los Cautiuos mas, todos se los comprò el Rey a trecientos ma-

Ayuntamiento de Madrid

rauedis por cada vno, pero no se los pagò, de que hizieron gran sentimiento los Caualleros Hijosdalgo cuyos eran, y el efeto, y mala consequencia se vio presto, porque haziendo otra entrada en tierra de Moros el Maestre de Calatraua, el Adelantado del Andaluzia, y Men Rodriguez de Biedma, Caudillo del Obispado de Iaen, no acudieron muchos de los que en la primera se hallaron, y otros fueron de muy mala gana, y junto a Guadix les ganaron los Moros vna gran batalla, en que fue muerta mucha Nobleza, y preso el Maestre de Calatraua, y otros grandes Caualleros: el Rey Bermejo sabiẽdo que el Maestre era hermano de Doña Maria de Padilla, lo embiò con los otros Caualleros al Rey Don Pedro, que no hizo grande estimacion del presente, tanto porque con la muerte de D. Maria de Padilla auia bajado su partido, quanto porque culpauã al Maestre de poco pratico en la perdida de aquella batalla: *Los puestos en que va menos, los puede dar el fauor, pero estos solo la justicia, y todos se deuen à los experimentados en sus generos, y quando no se haze assi lo pagã las Monarquias.* A la fama de la guerra con los Moros vinieron a seruir al Rey, el Conde de Arminac Frances, y feudatario del Rey Don Pedro, y Mosen
Ayuntamiento de Madrid

Mosen Vgo de Carbola, y otros Caualleros de Inglaterra, que fue vna cosa que hizo gran ruido en la sinceridad de España. Ganò el Rey algunos lugares del de Granada, y en Zahara dexô presidio. Boluieron sobre este lugar los Moros, y no lo pudieron defender Fernando Delgadillo su Alcaide: hizo sus pactos salua la gente, pero no salua su cabeça, que se la hizo quitar el Rey luego que boluio à su presencia. No alabo qne de las Plaças que se pierdẽ, se castiguen absolutamẽte los que las gouiernan, porque muchos las han defendido tambien, que han sacado mas gloria de su perdida, que otros de conseruarlas: pero estimo por necessaria la distincion de los casos, y el inmediato castigo de tales culpas, porque como principalmente sirue para el exemplo, no se consigue à sangre elada. Poco ha que Francia rescatò al Capitan, que quiza sin falta de valor rindio su Galera, y quãdo se creyo que era por estimar su cabeça, fue para cortarsela al instante q̃ puso los pies en Francia, *la causa publica no tiene mayor enemigo q̃ la piedad sobrada*, Boluio el Rey Don Pedro a apretar la guerra al Rey Bermejo, y a ganalle lugares, con lo qual los Moros murmurauã de su gouierno: no es quẽta cierta la q̃ se haze por los sucesos,

Ayuntamiento de Madrid

en

en las desgracias fatales de las Monarquias, mas haze el que pierde de espacio, que hizo en el ascendente felize, quien aumẽtò aprieſa: menos plumas, ſabias ſe han ocupado en loar à Tiberio, que eſtendio tãto el Imperio, que a Trajano, que en ſu declinacion le fue ſuſtentando. Sabia el Rey de Granada, que el Rey ſin vaſſallos, no es mas que vn hombre: temio alguna cõſpiracion inreparable, y aconſejandoſe con Hedriz, hijo de Ozmin el Brauo, Moro que vencio a los Infantes D. Iuan, y D. Pedro, en la Vega de Granada (ſi bien a el le vencio deſpues en Guadalherce D. Iuan hijo del Infante D. Manuel) determinô, de ponerſe en manos del Rey D. Pedro, para que ſu proteccion le aſſeguraſſe en el Reyno, y aſsi lo hizo, y fue en Seuilla bien recibido, pero aquella noche preſo con ſus Caualleros en vn combite q̃ le hizo el Maeſtre de Santiago, y deſpojados de joyas de mucha conſideracion: *eſto cuenta, y pondera mucho Pedro Lopez de Ayala: y ſi los Moros fuerõ juſtamente caſtigados, q̃ ſe auia de hazer de ſus joyas?* Dentro de dos dias fue ſacado el Rey Moro, como a los que bulgarmente lleuan al ſuplicio, al campo de Tablada, adonde con treinta de los ſuyos fue muerto. Hallaſe eſcrito, q̃ antes le tirò el Rey D. Pedro vna lança, diziẽ

do

Ayuntamiento de Madrid

do tomate essa, que por la diuersion que me hiziste entrando por mi tierra, no pude socorrer el Castillo de Ariza, que me ganò el Rey de Aragon: y que el Moro viendose herido le dixo en Arabigo: ò q̄ pequeña hazaña has hecho; y el pregon desta justicia dezia, que la mandaua hazer el Rey Don Pedro á aquellos traidores, porque dieron la muerte al *Rey Ismael* de Granada su señor. Este castigo lo ponderan por cruel los que lo escriben, yo no lo alabo de pio, pero entre ambos estremos sedà lugar a lo justo, aũque sea riguroso. Este Moro era vassallo del Rey D. Pedro, y sumamente beneficiado, y quando le vio caminar con felizidad en la guerra contra Aragon, cõ quiẽ el no tenia liga ofensiua, ù defensiua, hizo por la Andaluzia, tal diuersion al *Rey D.* Pedro, q̄ le obligò a dexar la conquista de lo ageno, y acudir a defender lo propio, que no lo pudo hazer sin auer recibido graue daño en la batalla de Guadix, que perdieron sus Capitanes, ya se vé si esta infidelidad dexaria justamente ofendido al Rey D. Pedro, y si el Moro, mas temeroso, que arrepentido quiso assegurar cõ arte, lo que pecò con malicia, sobre su riesgo lo intentò, no estando assegurado del Rey (como lo confiessa Pedro Lopez de Ayala) pero

calla

Ayuntamiento de Madrid

callá que ſobre eſte caſo juntô el Rey, todos los Señores, y Letrados de ſu Conſejo, y entre ellos al Infante D. Tello, y haziendoles relaciõ del diſcurſo que a todos era notorio, con ſu parecer tomò la reſolucion q̃ ſe ha referido, y deue ſaberſe, que ante todas coſas preguntò el Rey al Conſejo, que pena ſe refetia al quebrantador de la fee de vn pleito omenaje, y temiendo el Infante D. Tello, que à el miraua la relacion, replico al Rey, q̃ por quien lo dezia? indicio de no bien ſegura cõciencia: aſsi lo refiere Gutierre Gomez, yo pondero: que por auer el Rey en eſte caſo ſeguido el parecer del Conſejo, y porque en otros no le pidio, es culpado igualmẽte de algunos Eſcritores: *quiẽ contentarà a los mal contentos?*

Auia el Rey llamado à Cortes à las Ciudades, y Grandes del Reyno en Seuilla, y juntos en el Alcaçar, les dixo, que antes de caſſarſe con la Reyna D. Blanca difunta, auia dado palabra de Eſpoſo à D. Maria de Padilla, ſiendo teſtigos dello el Maeſtre de Calatraua, ſu hermano, Iuan Fernandez de Hineſtroſa ſu tio, Iuan Alonſo de Mayorga, Canciller de la Puridad, y el Abad de Orduña ſu Capellã Mayor, y que por eſtar muchas grandes perſonas del

Reyno

Ayuntamiento de Madrid

Reyno mal con los parientes de *D.* Maria, y temer el Rey que le leuantaſſen los Pueblos, como lo començaron a hazer, en el caſo de Toro, lo auia tenido oculto haſta entonces q̃ lo declaraua, y lo declararon con ſ̃uramento ſobre los Euangelios los teſtigos referidos; y aſsi mandò, que deſde alli adelante todos llamaſſen Reyna de Caſtilla, y de Leon a Doña Maria, y a ſus hijos Infantes, y que ſ̃uraſſen por Principe *Here*dero, a Don Alonſo, que era el mayor dellos, como con efeto ſe hizo, ſuceſsiuo: a eſte acto predicò vn ſermon muy eloquente Don Gomez Manrique, Arçobiſpo de Toledo, ſ̃uſtificando las razones del *Rey*. Y en eſta conformidad ſe diſpuſo, proporcionado acõpañamiento, q̃ fue a Aſtudillo, y traxo el cuerpo de Doña Maria a la Capilla de de los Reyes de Seuilla: alli eſtuuo, haſta que ſe le labrò otra a donde fue trasladado, y deſde eſte dia corrientemente llamada Reyna de Caſtilla, y de Leon, y Principe, y *In*fantes ſus hijos.

Aunque el *Rey* Don Pedro auia hecho Paces con el de Aragõ, el ſentimiento de auer dado aſsiſtencia a ſus hermanos, y vaſſallos, no ſe auia extinguido en ſu coraçon, y aſsi con animo de hazerle guerra a plaçò viſtas con el

Ayuntamiento de Madrid

el Rey de Nauarra. Los Embaxadores fueron Iñigo Lopez de Orozco, y Arias Gonçalez de Valdes, y el lugar de las vistas Soria: alli ajustaron amistad perpetua, y assistencia defensiua, y ofensiua contra todos, y qualesquiera. Creyo el Rey de Nauarra, que engañaua al de Castilla, por quanto al Rey Don Pedro, teniendo paz con todos los de España le faltaua en que practicar el contrato, y que el podria ser que necessitasse de su fauor contra Francia: pero dos dias despues de auer comido juntos ambos Reyes, el de Castilla le dio por postre la guerra que pensaua hazer contra el de Aragon, alegando para ello las causas que bastaran para deshazer vn casamiento, quanto mas vna tregua. El Rey de Nauarra, se hallô surpreso de tan gran nouedad, y pidio tiempo para aconsejarse con los suyos, antes de dar la respuesta, y lo que le aconsejaron fue, que corriesse con lo capitulado, tanto porque se hallaua en poder del Rey Don Pedro, quanto: *Porque muchos se fiaron à su costa de la cortesia del hospedage.* Y porque la gente que tenia junta para ir sobre Aragon, la podria emplear contra Nauarra: con esta respuesta quedò engañado el vn Rey, y se boluio a Nauarra el otro,

Ayuntamiento de Madrid

otro: pero aunque nunca penso hazer daño al de Aragon, no obstante, porque con este acuerdo partieron de Soria, fue el de Nauarra a cercar la Villa de Sous. El Rey Don Pedro puso fitio a Calatayud, auiendo tomado muchos lugares de su contorno, sin que el Rey de Aragon pudiesse socorrerla, porque estaua en Perpiñan descuidado desta inuasion. Gouernaua entonces a Calatayud Martin de Vera Romeu, y aunque reparauan los suyos, con el pecho los portillos que los Castellanos abrian en el muro, las fuerças eran desiguales. Dio cuenta a su Rey, y a los otros Ricoshõbres del Reyno, y vinierõ en su socorro Don Bernal Vicente de Cabrera, Conde de Ossona, *D.* Pedro de Luna, y D. Artal su hermano, y Gutierre Diaz de Sandoual, que viuia en Aragon por miedo del Rey D. Pedro: no traiã gente para el socorro, sino resolucion de entrarse en Calatayud, a esforçar la defensa, pero vn villano de quien se fiaron para que los guiase, anticipò el auiso al Rey Don Pedro, que los cercô en vn lugarejo adonde esperauan la ocasion de entrar en Calatayud, y se huuieron (saluas las vidas) de dar a prision. Hecho esto el Rey los lleuò cerca de los muros de Calatayud, y dixo al Conde, y a los

Ayuntamiento de Madrid

los Lunas, que segun le poca defensa q̃ la Ciudad podia hazer, ya la huuiera ganado, sino fuera por no darla al saco, y assi aunque los tenia presos, les daua licencia de entrar en la Plaça a persuadir su entrega: ellos respondieron que mas querian estar presos, que hazer aquella accion, y assi los lleuaron a Castilla, y despus murieron en la prision D. Artal de Luna, y Gutierre de Sandoual. Los de Calatayud capitularon con el Rey D. Pedro, que si auiasando al suyo dentro de quarenta dias no los socorriesse, se entregarian. Los Diputados desta Embaxada, dieron cuenta al Rey de Aragõ del estado en que quedaua Calatayud, y se protestaron no obstante lo Capitulado con el Rey D. Pedro, de morir todos antes de rendirse: el Rey respondio (como tal) q̃ sabia lo que en su seruicio auian hecho, como eran muertos en defensa de los portillos el Gouernador Martin de Vera, Ruiz de Zayas, Martin de Heredia, Bernal de Fozes, Rodrigo de Luna, Pedro Zapata, y otros Nobles, y q̃ no conuenia a su piedad consentir que sin esperança de socorro muriesse ninguno de los que quedauan, y les dio licẽcia para sacar los mejores partidos, y rendirse: En esta conformidad ganò el Rey D. Pedro á Calatayud, Zurita

Ayuntamiento de Madrid

ta, noble Hiſtoriador refiere algo deſto, pero mas deſmenuzadamente los fragmentos del Arçobiſpo de Zaragoça.

Boluio luego el *Rey* Don Pedro a Seuilla llamado de la enfermedad del Infante Don Alonſo, ſu hijo, de que apreſuradamente murio: ſintiolo el Rey con eſtremos de amor impaciente, y de heredero, que afiançaua muchos peligros, y el *Rey*no todo como a quien auian jurado por Principe, y eſperaua gozar gran Rey. Eſtos ſon de los golpes que a los Heroes mas eſtoycos, dan a reconocer por hombres. Murio Principe moço, amable, obediente, liberal, humano, ſecreto, amigo de la nobleza, y de gentil diſpoſicion, prendas ſobre que librauan, el Padre el apoyo de ſus afanes, y el *Rey*no el deſahogo de ſus infortunios. Mas fuera el *Rey*, que Rey hombre, ſi le vieran ſus vaſſallos, como alguno ſe ha viſto en ſemejante dolor, y trabajo con ojos enjutos, y ſuſpiros reprimidos, quando nadie dudaua, q̃ de los ojos al pecho corrian rios, y de la boca al coraçon bolcanes. Mas fuera que Rey, Hombre, ſi remitiendo al ſilencio de la noche, y al retiro de la cama los efectos de ſu paſsion, no alterara al dia lo regular de ſu exercicio, dando al deſ-

I pacho

Ayuntamiento de Madrid

pacho las mismas horas que antes, no queriè do, ni vn instante, por ser en el dolor Padre de su hijo, dexar de ser en el cuidado Padre de sus Reynos. Mas fuera que Rey hombre, si quando los Secretarios con lagrimas del reciente afan, no podian leerle los despachos, el mismo Rey los sostituyera, diziendo, este es mi oficio, y si vuestra ternura, no me puede ayudar en el, yo lo harè todo. Mas fuera que Rey hombre, si despegado totalmente del afecto humano, se resignara todo en la voluntad Diuina, duplicando actos de piedad, y constancia, que en igual perdida, ni en Iob, ni en Dauid se hallan los exemplares, y assi auiendo de ser mas que Rey hombre, el que con tal causa pudiesse obrar tales efectos (como ya por raro, se aduirtio en alguno, que se quiso salir con ser mas que hombre, y Rey) No es de marauillar que en Don Pedro fuesse publico, y disculpado el dolor que tuuo de la muerte del Principe su hijo, el qual procurò templar, con hazer jurar en Albuhera, cerca de Borxa a sus tres, hijas por herederas de Castilla, y Leon, graduadas conforme a sus edades, y sucessiones.

En

Entendiendo el Rey Don Pedro que auia indignado el animo de los Principes de Francia, la muerte de la *Reyna* D. Blanca, de que no absoluo al Rey si lo mandò, pero culpo mucho a su principal Historiador, de que no escudriñasse la causa, aunque fuesse para agrar el hecho, sino bastasse a honestarle: con esto tratô de hazer liga ofensiua: y defensiua con el Rey de *Inglaterra*, y Principe de Vvalles su hijo, que posseian gran parte de Guiena, y Normandia en Francia, que se efetuo cõ reciprocas condiciones. El Principe q̃ quãdo reconoce causa de proxima guerra no saca de lo recõdito del Setentrion los medios de su defensa, yaũ los de arruinar a su enemigo, como ya por consejo de su Valido, lo ha hecho alguno en nuestro siglo. Poco deuerà a su Cõsejo de Estado, por q̃ quien batallare cõ las propias fuerças solo: solo se halla ir, y sin fuerças: juntò el Rey D. Pedro las suyas, cõtra el *Rey* de Aragon, cuyo enojo alimentaua el amparo que hazia en su Reyno al Conde Don Enrique su hermano, y su mayor enemigo, que no es incompatible; no era facil negar la razon al Rey, en cuyo socorro vinieron, Don Luis Hermano

Ayuntamiento de Madrid

del de Nauarra, el Maestre de Santiago, de Portugal, y vno que la Historia nos pinta señor considerable en Guiena, y Farox, Reduan con 600. cauallos del Rey de Granada con su Exercito, y estos Cabos se puso el Rey sobre Teruel, que a pactos se le entregò, y Eriza, Mombiedro, y Segorue, en cuyo castillo (que se resistio) prendio a D. Pedro Maza Ricohombre de Aragon. En todos puso presidio con poco acuerdo; porq̃ despues acometido del Rey de Aragõ cõ su grueso, hallò sus fuerças repartidas. *En la guerra no puede auer Reglas intolerables; tal vez conuiene presidiar las plaças, tal tener vnido el grueso. Pero el señor de la Campaña, las mas vezes lo es de todo.* Passò el Rey a Valẽcia, q̃ la defendia el Cõde de Denia, hijo del Infante de Aragon, que despues fue en Castilla Marques de Villena: pero no la emprendio, porque supo que el Rey de Aragõ, y el Infante D. Fernãdo su hermano, y los del Rey; cõuiene a saber, D. Enriq̃, D. Tello, y D. Sancho con 3ij. cauallos venia a socorrela, y assi se retirò a Mõbiedro, desde cuyo vezino mar vio cõ gran dolor suyo passar seis galeras de Aragon que lleuauã presas quatro de Castilla.

En este tiẽpo las diligẽcias del Cardenal de Bolo-

Ayuntamiento de Madrid

Bolonia, no se desengañauan, ni cansauan de solicitar la paz. Los medianeros que hazen lo cõtrario, sin duda q̃ en sus instrucciones hallã lo tibio de los partidos; el que el Legado proponia era, que se casasse el Rey Don Pedro con Doña Iuana, hija del de Aragon, lleuando en dote todo lo que ya tenia ganado. Y el Infante *Don* Iuan heredero de Aragon, Duque de Girona, con la *Infanta* Doña Beatriz, hija del Rey Don Pedro, y de la ya *Reyna* Doña Maria de Padilla, con dote de otros lugares de Aragon, que el Rey de Castilla auia ganado, y acomodaua ciertos pactos en razon de las sucesiones, que a ninguna parte desconuenian: pero el tratado se desuanecio, quando estaua inmediato a efetuarse, porque el *Rey* Don Pedro, dixo, que a par de lo estipulado publicamente, auia concertado en secreto, con Don Bernal de Cabrera, que el Rey de Aragon mandaria prender, o matar al Conde Don Enrique su hermano, y al *Infante* Don Fernando. Tambien declarò el *Rey* Don Pedro, porque no se engañasse el de Aragon, creyendo, que casaua a su hijo con la *Infanta*, necessariamente heredera de Castilla, que el tenia vn hijo, que se llamò Don San-

Ayuntamiento de Madrid

cho, de vna vassalla, noble, y que podria ser legitimarlo. No se lee en ninguna Historia tal puntualidad de trato, ni ningun Historiador del *Rey* D. Pedro que lo ponderc. Nunca son mas peligrosas las guerras q̃ quando se tratã las pazes, porque los que las desean consienten (aunque lo conozcan) algunos equiuocos que en consiguiendo el que los propone lo q̃ desea, los saca en campaña, y buelue a hallarse con menos fuerça, y mayor peligro, el q̃ se dexò engañar por su Embaxador, o por su Consejo, tratados lisos, capitulos claros, y no secretos aliados, notorios, y no a dos luzes son los medios de ajustar vna paz verdadera, lo demas es, tomar los trabajos aliento para ser mayores. Aunq̃ no es preciso desta Historia refiriré, para aplicarlo a ella, que mal contento de la Corte del Rey de Aragon, el Infante Don Fernando su hermano; ganò la voluntad de hasta mil Caualleros, y *Hi*dalgos de Castilla, que estauan en Aragon, y los tenia vnidos a titulo de passar a Francia a la guerra q̃ alli auia con los Ingleses. El Rey su hermano se rezelò, de que esta vnion lleuasse mas bastos pensamientos, y dado caso que fuesse verdadera esta jornada, reconoiò, q̃ faltarle aquellos mil Castellanos, quando no tenia

Ayuntamiento de Madrid

nia hecha paz con el Rey Don Pedro, le seria de desabrigo, y assi con pretexto de acomodamiento, embiò a llamar a su hermano a Castellon, y despues de auer comido juntos le mandò prender en vna pieça, a donde se auia retirado: dizen, que fue consejo del Conde Don Enrique, que estaua mal con el Infante, y que lo aprouò el *Rey*, porque estaua bien consigo. Halloſe con el Infante en esta ocasion, el Adelantado *Diego* Perez Sarmiento que le seruia, y le dixo, señor Infante, lo mismo es morir, que ser preso: entonces sacò la Espada, y matò a vn Escudero del Conde Don Enrique, que se puso delante a recibir el golpe que se tiraua a su señor: desta refriega quedò muerto el Infante Don Fernando, cuya primera herida se atribuyò a Pedro Carrillo, que seruia al Infante Don Enrique: *De esta accion se podrà sacar, que no solo el Rey Don Pedro mataua hermanos, pues el Rey de Aragon (loado tanto de los Escritores) matò al suyo, y que no eran efectos de crueldad, sino necesidades del tiempo.* Porque como dize el Padre Mariana, quando quiere agrauar, o disminuir vna accion: *La Era obligaua à tales hechos*, y yo añado que la de Tulio Ostilio le obligò, siendo la suma pie-

Ayuntamiento de Madrid

dad a mandar desmembrar de quatro cauallos à Mecio, y Liuio no se hartò de loarlo. Hallauase apretado el Rey de Aragon, de la guerra de Castilla, porque nueuamẽte el Rey D. Pedro le auia tomado á Alicante, y otros Castillos: y el Rey de Nauarra temio (*como los menores deuen hazer, si la prudencia no caduca quãdo ven crecer al vezino demasiado*) que si el Rey de Castilla, despoiaua al de Aragon, quedaua a mal partido Nauarra, y assi los dos Reyes, y D. Bernal de Cabrera (que lo sazonaua) acordaron, que pues era muerto el Infante D. Fernando, se facilitaria la paz con el Rey D. Pedro, matando al Infante D. Enrique, al qual citaron los dos Reyes, para tratar sobre sus negocios, al Castillo de Sos, con fin de Aragon, y Nauarra. El Conde Don Enrique fue con 800. de acauallo: pero no auiendo de entrar ninguno sino es con dos criados, dixo el Conde Don Enrique, que no se aventuraria menos, que entregando el Castillo a Iuan Ramirez de Arellano, que aunque era vassallo del Rey de Nauarra, y Camarero del Rey de Aragon, su bondad le deuio de merecer esta comun confiança, todos eran temores de gran peso, pero los contrapesaua su buena fortuna. El Castillo se le entregò a luã

Ra-

Ayuntamiento de Madrid

Ramirez, y el dispuso el Presidio a su satisfacciõ. Con esto se juntaron los tres Principes, y trataron diuersos negocios sin afecto, y sin efecto, y ocultamente persuadieron los Reyes a Juan Ramirez de Arellano, que consintiesse en la muerte del Conde Don Enrique. El respondio, que por ninguna cosa del mundo faltaria a su honor, y assi se deshizo el congresso: *Note el letor: que en este tiempo, el deshazerse los Reyes de sus enemigos en la forma que podian, era epidemia general, y aun remedio necessario, y no particular defecto en el Rey Don Pedro.* El qual llegò con su Exercito al Grao de Valencia, y la tuuo muy apretada por falta de Viandas. El Rey de Aragon la vino a socorrer, y lo huuiera hecho, dando de repente sobre el quartel del Rey Don Pedro, si vn Escudero, que partio de su Campo, no le auisara a buena hora: pero vltimamente socorrieron a Valencia. Varias fueron las entradas, que el Rey Don Pedro hizo en Aragon. Los Castillos perdidos, y ganados muchos: pero todo cosa muy prouincial, y assi no se refiere por menor: Solo es de notar, que embarcandose el Rey en Mombiedro en su Armada, para combatir la de Aragon, se vio

casi

Ayuntamiento de Madrid

casi perdida su galera, por vn temporal que le dio, en este afan, hizo voto de ir en romeria a diuersos Santurios, y lo cũplio (como refiere Zurita, a pie, y descalço: *no viuia sin memoria de lo eterno, quien hazia los votos con piedad y los cumplia con deuocion.* Despues desto algun tiempo, el conde don Enrique entro en Castilla con mucha gente de Aragon, y otros Caualleros de Francia, en q̃ eran los mas señalados Beltran de Clanquini, el Conde de la Marca, el señor de Bain, y otros dos Marisca les, y algunos Caualleros Ingleses, con que llegò a Calahorra, que se le rindio alli, año de 1366. se hizo llamar Rey de Castilla, *Sabiendo q̃ el mundo se paga en las cosas grandes, de que se intenten, aunque no se consigan*, pero fue el mas felize atreuimiento que jamas intentò ningun hombre, y tanto, *que con solo que la fortuna fuera neutral, el suceſſo fuera infelice.* Desde esta hora (del Reyno, aun no adquerido) començo a hazer mercedes, que al cabo, y a la postre salieron ciertas, *sin nota en la posteridad de los que las recibian, y con poca memoria en la Era presente de los que las despreciarõ*, de Calahorra passô el nueuo Rey D. Enriq̃ la buelta de Burgos, con desseo de pelear con el Rey Don Pedro, el qual al primer auiso de lo

Ayuntamiento de Madrid

lo referido, reconocio el Alcon, que auia de matar a aquella Garça, y se partio de la Ciudad, no obstante las protestas que los principales de ella le hizieron, de que no la podrian defender en su ausencia, y a la partida mandò matar en el Alcaçar (a donde estaua preso) a Iuan Fernandez de Touar, que era el que restaua por Catastrofe de la comun Tragedia, en vengança, de que Fernan Sanchez su hermano, auia rendido a Calahorra, al *Rey* Don Enrique, a cuya llama se desseauan, ya calentar muchos de los de primera Clase, y assi se quedaron en Burgos, siendo menos los que siguieron el Rey, y porq̃ lo hizieron los nombrarè; *D.* Martin Lopez, Maestre de Alcãta, Iñigo Lopez de Orozco, Pedro Gonçalez de Mẽdoça, Pedro Lopez de Ayala, Pedro Gõçalez de Auellaneda, y Lope Ochoa su hermano, Iuã Rodriguez de Torquemada, Pedro Fernandez Cabeçadebaca, Alfonso Fernandez Montemayor, Lope *Gutierrez*, Garcia de Vargas, señor de Burguillos, Gonçalo Fernandez de Cordoua, el Alcaide de los Donzeles, su hermano, y en el camino, se le ũntarõ don *Garcia* Aluarez de Toledo, *Ruiz* Diaz de *Roj*as, Iuan Rodriguez de Biedma, D. Diego Garcia de

Pa-

Ayuntamiento de Madrid

Padilla, Fernando Aluarez de Toledo, hermano del Maestre Diego Martinez de Toledo, Diego Martinez de Castañeda, Miser Gil Bocanegra, Men Rodriguez de Biedma, Garci Fernandez Villodre: algunos destos Caualleros repartio por las Ciudades de Castilla, para guardarlas, pero los mas dellos se auian acordado de ir para no boluer, y muchas quadrillas de gente, que se auia leuantado para seruir al Rey D. Pedro, se passaron al Conde D. Enrique, el qual recibio en Biruiesca Comissarios de Burgos, que le llamaron Conde, pero ofrecieron, que en jurandoles sus fueros le llamarian *Rey*, y le acogerian como a tal: creyeron q̃ lo podian hazer sin faltar al omenaje, que deuian al *Rey* D. Pedro, pues se le alçó quando se partio de aquella Ciudad, y el *Rey* D. Enriq̃ acetò el partido, y vino al Conuento de las Huelgas, donde con todas sus circunstancias se coronò *Rey*: alli acudieron los Procuradores de casi todas las Ciudades, y ratificaron este acto: demodo q̃ en veinte y cinco dias dio principio a su Reynado, y le obedecia casi todo el Reyno, menos D. Fernando de Castro, que tenia à Galicia, y los Castillos de Agreda, Soria, Arnedo, Logroño, y San Sebastian: *Tales efectos haze el odio concebido*

por

Ayuntamiento de Madrid

por el Pueblo, y tal odio suelẽ solicitar para su Rey aunq̃ sea bueno, los q̃ le gouiernan mal, en aquel tiẽpo se vio esto, y en otros se ha visto en menos dias, Prouincias, y Reynos enagenados, y si se quiere pensar como fue, se sabe que fue: pero no como: *Nada es de despreciar en las cosas que pueden dar, y quitar los hombres, y no auiendo regla para tenerlos a todos contentos, la mas cierta es no procurar tener a ninguno ofendido.* Sabia el nueuo Rey Don Enrique ser falsa maxima vulgar, *de que los Reynos, se han de conseruar cõ los medios q̃ se adquieren*, y assi lo aspero que le introduxo en el Reyno de Castilla, lo començô a endulçar con blandura, y largueza, conociendo, q̃ efecto de tanta violencia, era imposible continuarlo sin liberalidad. Gran parte del tesoro, que hallò del Rey Don Pedro en el Alcaçar de Burgos, y de vn quento de marauedis con que le sirvieron los Hebreos, repartiò con los Estrangeros, y naturales que le seguian. Al Conde de Denia, nieto del Infante Don Manuel, dio a Villena con Titulo de Marques: no obstante ser herencia de la nueua Reyna Doña Iuana, su Esposa, a Mosen Beltrã Claquin, dio su Cõdado de Trastamara, y a Molina, con Titulo de Conde de Carrion, a Don Tello, y Don San-

Ayuntamiento de Madrid

Sancho sus hermanos, al primero sobre su señorio de Vizcaya, y Lara, aumento el de Castañeda, y al segundo dio el Estado, que auia sido de D. Iuan Alonso, con titulo de Conde de Alburquerque, y el señorio de Ledesma, y entre los demas Caualleros repartio villas, y lugares, q̃ por ventura eran de los que seguian al Rey Don Pedro, su legitimo Señor, *pero à los herederos de los vnos, les estuuo mejor en sus Padres el acierto de lo vtil, que à los otros el de lo honesto*; este titulo tienen muchas cosas del mundo. Notan de cruel al Rey D. Pedro algunos Escritores, de aquel tiempo, de que por vn edicto declarò por traidores à todos los que seguian à su hermano, y leuantan hasta el cielo la prudencia del Rey Don Enrique, de que por otro vando declarô por sus amigos a los q̃ fuessen neutrales, como si fuera todo von disimular el propio Rey la tracion de sus vasallos, o agradecer el intruso la indiferencia, q̃ era pocomenos culpable q̃ la traiciõ. Cesar acerto en publicar por amigos à todos los indiferentes: Ponpeyo que hizo lo contrario lo herro, porque negociauan en vna Republica libre, a cuyo Imperio ninguno tenia derecho,

yo

Ayuntamiento de Madrid

yo creo que los censores q̃ atribuyẽ este, y otros yerros al Rey D. Pedro no lo hazen porque lo creen ni por odio que ya tuuiessen con sus cenizas, sino porque en la posteridad, lo q̃ escriuierõ sus plumas, desmintiesse lo detestable de sus obras, pues no se puede leer cosa mas impia, que culpar a vn Rey, de que diesse por traydores a los que le ofendian en la primera cabeça de tesa Magestad. Passò el Rey Don Enrique a Toledo, donde en todo se representò el mismo papel, que en Burgos, si bien huuo vn poco de desabenencia entre los naturales: los primeros que salieron a recibir al Rey Don Enrique, fueron, el Maestre Diego Garcia de Padilla, y Iñigo Lopez de Orozco, Pedro Gonçalez de Mendoça, Garcilaso de la Vega, Rui Gonçalez de Cisneros. Trahia el Rey Don Enrique consigo (porque sienpre le auia seguido en Aragon) a Don Gonçalo Mexia, que se llamaua Maestre de Santiago, eralo actualmenne Garci Aluarez de Toledo, Capitan Mayor, por el Rey Don Pedro en Toledo, el qual viendo, que no podia conseruar la Ciudad, para su Rey,

ni

Ayuntamiento de Madrid

ni para si el Maestrazgo, cedio a la necessidad sacando della lo que pudo, que fue a Valdecorneja, y Oropesa, 50U. marauedis de renta y renuncio el Maestrazgo en Don Gonçalo Messia. A Toledo vinieron a dar la obediencia al nueuo Rey, Diputados de Auila, Segouia, Madrid, Cuenca, Talabera, Villa Real, y otras muchas Cabeças de partido. Cosas ay que parecen sueño, y no lo suelẽ parecer las desdichas, obra que fuera harto apressurada, en 20. años, lá consiguio vna Estrella felize, en 20 dias. Dexò el Rey *D*on Enrique, gouernando a Toledo a D. Gomez Manrique su Arçobispo, y por no resfriar el curso a su buena fortuna, partio para la Andaluzia, en busca del Rey Don Pedro, el qual a guisa de lo que Tacito dize, que le sucedio a Galua, quando supo que Oton se auia hecho llamar Emperador, auiendole sucedido en Burgos y Toledo lo que queda dicho, desanimado en parte aquel su orgullo inuencible, desconfiado de poder restituirse con el fauor de los propios, puso la esperança en los estraños: y assi embio a su hija *D*oña Beatriz con gran cantidad de dinero, y joyas al *R*ey de Portugal, con cuyo hijo, el Infante Don Fernando, la tenia concertada de casar, para que alle-

Ayuntamiento de Madrid

assegurado su padre del casamiento, mediante la posseſsion de la nobia, se empeñase mas en defender a Castilla, de quien auia de Reynar su nuera. *Grandes auerturas suele hazer el reparo de vna Monarquia trabajada, vna hija heredera: pero grande peso suele añadir si se pierde la ocasion.* El ingenio ninguno se lo ha negado al *Rey* D. Pedro, y en esta accion mostrò harto, porque puso la mira en la cõseruacion de sus *Reynos*, oluidãdo el conceto que tenia hecho de conseruar su baronia, ligitimando con el matrimonio de su madre, al *Infante D.* Sancho como ya se dixo, viendo que la Baronia en los Reynos, es question de nombre, y vana aprehension: particularmente en tiempos apretados, en que sino se sale de lo regular, sucede muchas vezes lo que al Rey Humenes que quedò con hijo: pero sin vassallos: juntamente recogio el *Rey* Don Pedro todo el tesoro que tenia, y en vna Galera lo embiò con Martin Ibañez a Tabira en *Portugal*, y luego salio de Seuilla oculto, temiendo, que el Pueblo amigo de la nouedad, perdiesse el respeto a su Alcaçar, y tomò el camino por Estremadura a Portugal con Martin Lopez de Cordoua, Maestre de Alcantara, y Matias Fernandez su Canci-

Ayuntamiento de Madrid

ller, Diego Gomez de Castañeda, Garcia de Vargas, Pedro Fernandez Cabeçadebaca, que a este numero se auia reduzido su Corte, *las desdichas sean merecidas, ò no, pocas vezes vienen solas.* Todas las q̃ se siguen acometieron al afligido Rey en quinze dias: al camino le embio a dezir el Rey de *Portugal*, que el Infante su hijo, no se queria casar con la *Infanta Doña Beatriz*, y que no seria recibido en Portugal. Con esto fue a Alburque, y no le quisieron admitir dentro: parte de los pocos, que hasta alli le seguian, le dexaron: tuuo auiso, que Miser Gil Bocanegra, auia seguido en vna Galera reforçada, a la de Martin Ibañez, que lleuaua su Tesoro, de modo q̃ ayre en que respirar le faltaua, y huuo de embiar a pedir passo para *Galicia* al *Rey* de Portugal, que se le cõcedio, y le boluio a la Infanta *Doña Beatriz*, acompañada de Aluar Perez de Castro, y *Iuan* Alfonso Tello. Assi llegò a la *Guardia*, y los Condutores se quisieron boluer, temiendo al Infante Don Fernando de Portugal, que era opuesto al Rey Don Pedro, como hijo de *Doña* Constança, hermana de la muger del Rey *Don* Enrique. *El Rey Don* Pedro se dio por mal seguro, si Aluar Perez, y Alfon

so

Ayuntamiento de Madrid

so Tello le dexan, y con seis mil doblas, y dos Espadas de mucho precio, aquietò sus temores, y llegaron con el *Rey*, hasta la raya. Si el casamiento de la *Infanta* Doña *Beatriz*, se huuiera hecho en tiempo, que la tenian por heredera de Castilla en *Portugal*, si se la huuieran embiado entonces, como lo hizo quando auia Rey en Castilla, hallara el Rey Don pedro interessado al de Portugal en su misma conueniencia, y firme a los buenos, y malos sucessos. Parò el *Rey* Don Pedro en Monterrey, desde donde embiô Cartas a los pocos lugares de Castilla, que estauan a su deuocion, dando les las esperanças que no tenia de socorrerlos breuemente. Despachò al Rey de Nauarra, y al Principe de Vvales a pedir el cumplimiento de sus Capitulaciones, y Ligas, y tuuo Consejo sobre lo que ademas desto deuia hazer: los mas votos, ajustaron por lo mejor irse a Logroño, y Zamora, supuesto, que la gente del *Rey* Don Enrique estaua lexos, y no se lo podía estoruar: pero preualecio el consejo de Mateo Fernandez, y Iuan *Diente* sus *Domesticos*, de ir a la Coruña, y passar a Vayona, a ajustarse breuemente con

Ayuntamiento de Madrid

el Principe de Vvales, y boluer poderoso à Castilla, con tal resolucion, partio para Santiago, adonde era Arçobispo Don Suero, nieto de Diego Garcia de Toledo, a quien auia hecho matar años antes. Grande injuria deuio de dexar vinculada este Cauallero en el pecho del Rey, y en esta ocasion la deuio de aumentar su nieto, pues le mandò matar: la causa inmediata no se sabe: *pero el vulgo no concede desgracia, sin culpa.* El mismo castigo dio al Dean, que era natural de Toledo, no obstante la necessidad que tenia de amigos, y de credito: pero aunque tuuiera muchas razones con que disculpar de Cruel al Rey Don Pedro, en esta ocasion, no pudiera hazerlo de mal politico. Embarcose para Vayona con veinte y dos Naos, vna Carraca, y vna Galera, y con sus hijas, dexando encargada a Galicia a Don Fernando de Castro, y en San Sebastian (al passar) supo, q̃ su mismo Almirante, Miser Gil de Bocanegra auia preso la Galera de su tesoro, que lleuaua Martin Ibañez, y entregadolo al Rey Don Enrique. No es fuera de proposito dezir q̃ en oro erã 36. quintales, si esto producia España, castigo fue del cielo auerla dado las Indias, pues le negò el saber gouernar sus efetos.

Bol-

Ayuntamiento de Madrid

Boluamos al Rey *Don* Enrique, para seguir el hilo de la historia: vinose derecho a Seuilla, que le abrio las puertas, lo mismo Cordoua, y todas las plaças de la frontera. El Rey de Granada oluidò los beneficios del *Rey* D. Pedro, y hizo treguas con *D.* Enrique, entre quien, y los Reyes de Portugal, y Aragon, se confirmaron pazes, y estrecha correspondencia. Despidio el Rey Don Enrique parte de la gente de Francia, y Inglaterra, embiandolos satisfechos, y contentos, y al Conde de la Marca, y al Señor de Benju, con auer hecho ahorcar al Ballestero de Maza que matò a la *Reyna* D. Blanca.

Sabia el *Rey* Don Enrique no perder las ocasiones, y ay poco mas que seber en la ciẽcia del Reynar, y pareciendole mas facil en ausencia de su Emulo la reducion de *Galicia*, se encaminò allà cõ el Exercito, pusose sobre Lugo, y defendiosela *D.* Fernãdo de Castro dos meses, en ellos la mayor parte de la Prouincia se entregò al Rey don Enrique, cõ que don Fernando huuo de capitular en esta manera. Que si dẽtro de cinco meses no fuesse socorrido; entregase a Lugo, y todas las plaças, q̃ estauan por el *Rey* D. *Pedro* en Galicia, y q̃ si quisiesse quedar a la obediencia del

Ayuntamiento de Madrid

Rey Don Enrique se conseruasse en el Condado de Castro Xeriz, que el Rey Don Pedro le dio: pretendiẽdo D. Fernando, que aquella villa fuera de sus mayores, y que de ella se deriuaua su apellido. De alli partio el Rey Don Enrique para Burgos, no con poco cuidado de oyr, que el Rey Don Pedro boluia acompañado del Prinaipe de Vvales, y grãde Exercito: en Burgos hizo ſurar al Infante Don Iuan su hijo, por heredero destos Reynos, y en las Cortes le cõcedieron el diezmo de todo lo que se vendiesse, que fue el principio de la Alcauala, que rindio el primer año 19. quentos, con los quales hizo grandes leuas, y donatiuos, y dio este año la Villa de Birbiesca a Pero Fernandez de Velasco,

El Rey Don Pedro llegò a Bayona, desde adonde embiô por Embaxador al Rey de Inglaterra, a Don Martin Lopez de Cordoua, pidiẽdole assistẽcia, para cobrar sus Reynos, y diole por consejero a vn Griego q̃ sabia del mundo, assi lo dize vn Manuscripto: falta tenia de todo entonces el Rey D. Pedro, pues fiò su mayor negocio a vn Cauallero, que aunque supiesse los intereſſes de su Patria, ignorando los de las agenas, no podia ser buen Politico. En las instrucciones que lleuò, auia las

Ayuntamiento de Madrid

las clausulas siguientes.

*D*ireis de la manera, que Don Enrique ha metido bullicio, y mal asaz en nuestra tierra, cuidando de lançarnos de los Reynos de Castilla, y Leon, con dezir aleuosamente, que no deuemos Reynar, porque dizque tratamos con crueldad, y saña a los *R*icoshomes, y con longuezas a quien bien nos sirue.

Direis, que muy notorio es, q̃ nos heredamos de tierna edad, y este *D*. Enrique, y el otro mi hermano D. Fadrique, q̃ erã mayores, y nos deuieran guardar, é acõsejar, y no lo hizieron, antes cuidando de ofendernos, se juntaron en Medinasidonia, y procurarõ meternos mal con las Ciudades, *R*icoshomes, y Concejos, y porq̃ no hizimos lo q̃ ellos querian, nos touierõ como vos sabeis en la nuestra villa de Toro. E la muerte que mandamos dar al Maestre D. Fadrique, tenia labiẽ merecida, por esto, y por otras cosas. E direis q̃ me llaman Cruel, é Tirano, por auer castigado a los que no me querian obedecer, y direis, como de palabra vos auemos dicho las culpas de cada vno de aquellos a quien auemos castigado, *que parece, que su dignidad se corrio de ponerlas por escrito.*

A Vayona vino a verse con el Rey D. Pedro

Ayuntamiento de Madrid

D. Carlos Rey de Nauarra, y el Principe de Vvales, alli con el orden q̃ tuuo del Rey de Inglaterra su Padre (dado en virtud de la embaxada referida) assento el de Vvales cõ el Rey D. Pedro, de entrar, y en sucõpañia el Duque de Alencastro su hermano, con poderoso Exercito en Castilla, para reduzirla a la obediẽcia del Rey. Al enquẽtro le ofrecio el Rey D. Pedro el Señorio de Vizcaya, y a la villa de Castro Ordiales, y a vn Valido suyo, la Ciudad de Soria, y de pagar a la gente de guerra, enteramente el tiempo que la ocupasse, y por rehenes dexò sus tres hijas en Bayona. El Rey de Nauarra se escapò desta liga, y la hizo con el Rey Don Enrique, ofreciendole negar el passo por su tierra a los Ingleses, y de assistirle con su gente, y persona, dandole ciertos Castillos con seguridad: y el Rey Don Enrique le ofrecio la Ciudad de Logroño, para incorporarla en su Reyno: pero dentro de breues horas, se ajustò con el Rey D. Pedro, y Principe de Vvales, ofreciendoles passo por Roncesualles, y su persona, y gente contra el Rey Don Enrique, y a el se le ofrecieron las Ciudades de Vitoria, y Logroño: pero assegurãdose assi de ambas partes, a ninguna cumplio el pacto: y la escusa fue en esta for-

Ayuntamiento de Madrid

forma. Tratò con vn primo de Beltrã Claquin, Alcaide de vn Castillo en la raya de Aragõ, q̃ vn dia q̃ el Rey andaria a caça, le hiziesse vna emboscada, y le prendiesse, y q̃ la justificaciõ deste hecho, se litigaria lo que bastasse a embeuer el tiẽpo de la guerra, y assi se hizo.

Passô el *Exercito* forastero a Castilla, atendiale el Rey Don Enrique, con el suyo cerca de Naxara: pero antes de dar la batalla, tuuo cartas del Rey Carlos de Francia, que le aconsejaua, que no auẽturasse en vn hecho de Armas, todo lo adquirido, por q̃ cõ el Principe de Vvales veniã los mas experimentados Capitanes de Europa: puso esta carta en su Consejo el Rey Don Enrique, y considerãdo que aquel *Exercito* forastero, no podia subsistir mucho tiempo en Castilla, los mas le acõsejaron, q̃ dilatasse la guerra, y otros que se quisierõ mostrar mas brauos q̃ politicos, que diesse la batalla. *En* esta duda eligia sitios el Rey *D. Enriq̃*, quãdo el Principe de Vvales, le escriuio vna carta, no llamãdole Rey, sino Cõde de Trastamara, cuya sentẽcia: era marauillarse, de q̃ huuiesse entrado en aquella empresa, contra el Rey Don Pedro su natural señor: no perteneciendole la Corona de Castilla, que el, y sus gentes, venian por su mandado del

Ayuntamiento de Madrid

del *Rey* su padre, en fauor del *Rey* Don Pedro su amigo, pariente, y aliado, que si queria reduzir la materia a concierto; se ofrecia medianero, y si lo escusasse, no le podria dexar de ser enemigo. A que le respondio el Rey Don Enrique, huyendo el cuerpo a lo principal de la carta en la manera siguiente. Que el hecho de este negocio era, que mientras rigio a Castilla su Aduersario (a quien venian a dar fauor) fueron tantos los daños, y agrauios que hizo en ella, que Dios tuuo piedad de su Pueblo, y generalmẽte, le impulsò para desamparar a su ofensor, y venirse a su abrigo, conociendo, q̃ Dios le elegia para librarlos de Señorio tan cruel, y assi todo el *Reyno* le auia aclamado por su *Rey*, por lo qual estaua resuelto a sustentar lo hecho, y le rogaua, que no defendiesse causa injusta, ni empleasse sus fuerças en la defensa de su Aduersario. Verdaderamente las alegaciones del *Rey* Don Enrique, no vencieran el pleyto en la Curia, y conociendolo assi los Ingleses, le remitieron, para el Tribunal de la batalla. Prensentola el Rey Don Enrique en vna llanura enfrente de la Villa de Nauarrete, y no parece fuera de proposito, referir de los principales hom-

Ayuntamiento de Madrid

hombres que estauan en su exercito: los que la Historia cuenta, de Aragon, D. Alõso Marquez de Villena, *D.* Felipe de Castro, cuñado del Rey, Señor de Rioseco, Paredes, y Tordehumos, *D.* Iuan Martinez de Luna, *D.* Pedro Boyl, Pedro Fernandez de Hijar, Pero Iordan de Vrrea, y el Comendador Mayor *D.* Iuan Assores: en el cuerpo de la batalla que seguia à este esquadron; ivan Iñigo Lopez de Orozco, Pero Gonçalez de Mendoça, Aluaro Garcia de Albornoz, Fernan Perez de Ayala, Pero Gonçalez de Aguero, Miser Ambrosio Bocanegra, *D.* Iuan Alonso de Guzman, *D.* Iuan Alonso de Haro, *D.* Gonçalo Gomez de Cisneros: con el Pendon ivan el Rey D. Enrique, *D.* Tello su hermano, el Conde D. Alonso su hijo, *D.* Pedro, Conde de Trastamara, hijo de *D.* Fadrique su hermano, *D.* Pedro Moñiz de Godoy, Maestre de Calatraua, y el Prior de S. Iuan Gomez Perez de Porres.

Con el *P*endon de la banda, estauan el Conde D. Sancho, hermano del Rey, *P*edro Manrique, *P*edro Fernandez de Velasco, Gomez Gonçalez de Castañeda, *P*ero *R*uiz Sarmiento, Ruiz Diaz de *R*ojas, Sancho Sanchez de Rojas, *I*uan Fernandez Sarmiento, Ruy Gomez de Cisneros, Sãcho Fernãdez de Touar,

Suer

Ayuntamiento de Madrid

Suer *Perez* de Quiñones, Garcia Laſo de la Vega, *Iuan* Ramirez de Arellano, Garci Aluarez de Toledo, q̃ auia ſido Maeſtre de Santiago, Pedro Lopez de Ayala, Alferez de la Orden, Iuan Gonçalez de Auellaneda, Martin Suarez de Vera, a quien el Rey auia dado la Claueria de Alcãtara, Garcia *Gonçalez* de Herrera, *Gonçalo* Bernal de Quiros. En el Exercito del *Rey* Don Pedro, venia en el cuerpo del (y todos apie) el Duque de Alencaſtro, hermano del Principe de Vvales, Moſen Iuã, Condeſtable de Guiena, Moſen Rubi, Moſen de Garbolay, y Moſen Oliuer, y otra mucha Nobleza de *Inglaterra*, y Bretaña. A la derecha, en que iva la gente del Conde de Fox, y la de Guiena, guiauan el Conde de Armeñac, y el Señor de Lebrech.

En la *Retaguarda* ivan, el Rey don Pedro, y el *Rey* de Napoles, hijo del *Rey* don Iaime, que lo fue de Mallorca, y el Principe de Vvales, que todos ſerian 10ȷ. hombres de Armas, y otros tantos Flecheros: de Caſtellanos ſolo ſeguian a ſu Rey *8*00. hombres de Armas: pero a eſte punto, ſe le paſſaron algunas compañias que eſtauan con el Rey don Enrique. La batalla ſe trabò con igual corage. El eſquadron del Rey don Enrique hizo retirar vn

tanto

Ayuntamiento de Madrid

tanto al del Principe de Vvales: pero al acometimiento del Señor de Armenac, y de Lebrec. El Conde Don Tello, y los suyos bolvieron la grupa a todo correr, y fueron seguidos con grande estrago. El *Rey* D. Enrique, aunque con pocos los socorrio con gran valor: pero sin fruto, porque su campo lo passaua mal, y assi muchos de los nombrados arriba fueron muertos, y presos, y entre los que se retiraron con D. Enrique, *fue Pedro Lopez de Ayala, como el lo refiere en su Historia.* En esta batalla matò por su mano el Rey *D.* Pedro, à Iñigo Lopez de Orozco, y despues de los prisioneros, hizo matar a *Gomez* Carrillo el de Quintana, a Sancho Sanchez de Moscoso, y *Garci* Iufre Tenorio, que eran las reliquias que auian quedado de los comprehendidos en el pecado original de Toro: pero perdonô a mas de *30.* personas nobles, que tambien fueron presos: castigar tres, y perdonar treinta, mas parece acto fundado en otra causa, que en la de ser Cruel por naturaleza. La curiosidad pide, que se refiera, que entre los prisioneros, lo fue *Gerardo*, Mariscal de Aduante, el Principe de Vvales le quiso mandar matar, porque en la batalla de Poytiers, en que venciô, y prendiò al *Rey* Iuan de Francia, le auia

hecho

Ayuntamiento de Madrid

hecho pleyto omenaje, de que sino fuesse con el Rey de Francia, o con alguno de la Baronia de su linage, no seria contra el Principe de Vales, hasta tanto de auer pagado la Talla de su rescate, y que esta Talla, no era paga. da, ni el Rey de Francia, ni otro de su linage venian en esta batalla, y auia tomado las armas contra el Principe, el Mariscal confessò lo referido por el Principe, pero alegò, que el no era Cabeça de aquella batalla, sino el Rey don Pedro a cuyo sueldo venia el mismo Principe, y los suyos. Para determinar este caso, se disputaron 12. Caualleros, Ingleses, de Guiena, y Bretaña, quatro por nacion, los quales sentenciaron en fauor del Mariscal, *y con mucho gusto del mismo Principe, que su dulçura, y humanidad, tuuieron siempre gran parte en sus felicidades.* Desecho el Campo del Rey Don Enrique, (ya se verà como) el se saluò en vn Caualloo rucio Andaluz, pero antes de llegar a Naxara, se le cansò, no sin peligro de su persona, diole el suyo vn Escudero llamado Rui Fernandez de Guiana: el Rey lo aceptò, y sin detenerse en Naxara tomò el camino de Aragon: assi lo dize la historia del Rey Don Pedro: pero en la del Rey Don Enrique, no se lee que en su Era felize, leuantasse a este Escudero al

Es-

Ayuntamiento de Madrid

Estado que merecia, y mas deuio de ser descuido del *Rey*, que del Autor, pues no ay casa de Fernandez de Guiana titulada en Castilla. *dichas, y desdichas, si deue de auer, pues en vnos, vn grã seruicio no leuãta, y en otros vn deseruicio de la misma especie no derriba.*

Siguieron al Rey *Don* Enrique Fernan Sãchez de Touar, que despues fue Almirante, Don Alonso Perez de *Guzman*, y Miser Bocanegra, y otros pocos: pero todos corrieron riesgo en Baronia, Aldea de Soria, porque siẽdo conocidos, les quisieron prender para presentarlos al *Rey* Don Pedro. Saluaronse al fin, y llegaron a Calatayud, y desde alli Don Pedro de Luna (que despues fue Papa Benedicto) le passò por Iaca a Francia, y en vna villa del Conde de Fox se reparo, *pesandole de ver en tan baxa fortuna a vn Rey: pero mas de verlo en su casa, porque el miedo del Rey Don Pedro excedia al amor del Rey Don Enrique.* Passò por cerca de Auiñon, adonde residia Vrbano V. y cõ sus cartas, y fauores le preuino, pero no se dexò ver, porque aunque la Corte estaua en Auiñon, en profccia auia traido consigo las atẽciones, y primores de *Roma*.

En sabiendose en Burgos que el Rey D. Enriq̃ perdio la baralla. El Arçobispo de Toledo Don

Ayuntamiento de Madrid

Don Gomez Manrique, y Arçobiſpo de Zaragoça. Don Lope de Luna, que aſsiſtian a la Reyna, y Infantes, temiendo ſobre ſi la ira del vencedor, con gran prieſa los lleuaron a Zaragoça.

Don Carlos, Rey de Nauarra, preſo por ſu voluntad en el Caſtillo de Borja (como dicho es) haſta ſaber quien preualecia en Caſtilla. Quando ſupo que el Rey Don Pedro, tratò con Moſen Oliuer ſu Alcaide, que dexando en ſu lugar al Infante Don Pedro ſu ſegundo hijo, por fiador de vna larga promeſa que le auia hecho, lo puſieſſe en Tudela, para diſponer ſu cumplimiento: vino en ello el Frances, que deuian ſer mas candidos que oy, y acompañole: Pero en viendoſe el Rey en ſu tierra, lo mandò prender, y a vn hermano ſuyo, que por librarſe ſe deſpeñò de vn teſjado, y el Oliuer eſtuuo preſo, haſta q̃ hizo traer a Tudela al Infante Don Pedro, que auia quedado por rehenes en Borja, *Principes de poco Eſtado, y de muchos penſamientos tienen mas diſculpa en eſtas materias de trato, pero a la verdad, ſiempre tendràn que diſculpar.*

El Rey de Aragon, que tan poco le ſobra uan muchas mas fuerças que al de Nauarra, mendigò pretextos para quexarſe del Rey Don

Ayuntamiento de Madrid

D. Enrique, y recogio su hija D. Leonor, cerrando la puerta al casamiento tratado con el Principe *D.* Iuan de Castilla, y à toda priesa ajustô sus pazes con el Rey *D.* Pedro, y Principe de Vvales, aunque en su Corte, el Infante *D.* Pedro, tio del Rey, los Lunas, el Conde de Ampurias, y otros acensejauan por D. *Enrique.* Mas la Reyna de Aragon, los Côdes de Vrgel, y de Cardona, y el Obispo de Vrgel, con la calidad de Priuados, sacaron la resolucio desta mudança. Apenas se vencio la batalla, quando começarô disgustos entre el Rey Don Pedro, y Principe de Vvales. el primero fue por la muerte de Iñigo Lopez de Orozco cuya vida auia assegurado el Cauallero Ingles, aquien se rindio, y se lamentò mucho a su Principe: lo segundo, porque el Rey D. Pedro le pidio todos los Caualleros que auian sido presos en la batalla: negaualos el Principe (aũque le ofrecia la Talla de ellos) temiendo, q̃ los matasse: reconueniale el Rey, con que si se rescatauan, y ivan libres quedãria sus rebeldes como antes, y que entrando en su poder los reduziria a su amor, y sobre esto passaron entre ambos palabras altas de tono, y el Principe de Vvales le dixo assi. Señor pariẽte, parece me que oy teneis mas condicion, q̃ quando

Ayuntamiento de Madrid

do por ella perdistes vuestro Reyno, yo os acõ seja ria q̃ aborrecieſſedes el hazer eſtas muer tes, y os inclinaſſedes a Reynar ſobre las vo- luntades de los Señores, Caualleros, Ciuda- des, y Pueblos de vueſtro Reyno, y de no lo ha zeraſsi creed, q̃ no ſolo el Eſtado perdereis, ſi- no la vida, ſin que mi padre, ni yo baſtemos a remediarlo. Eſto eſcriuen los que no callan nada, q̃ eſte mal al infelize Rey Don Pedro, puede ſer que ſea verdad: pero muy pare- cidas ſon las fraſes, y concetos deſta Oraciõ del Principe, a las de la carta del Moro de Granada, que luego ſe regiſtarâ con ſer tan di uerſos idiomas, el Ingles, y el Arabigo. Paſſa ron el Rey, y el Principe a Burgos, que ſe les entrego. Hallauaſſe en eſta Ciudad el Arço- biſpo de Braga, que ſeguia la parte del Rey Don Enrique, y mandolo lleuar preſo al Caſ tillo de Alcala de Guadaira, donde eſtuuo haſta que vencida la batalla de Montiel, le li brò el Rey Don Enrique.

Pareciole al Principe de Vvales tiempo proporcionado, para hazer con el Rey Don Pedro las quentas de ſu Exercito, darle ſatis- facion, y entrar en la poſſeſsion del Señorio de Vizcaya, y otros Pueblos que le auia ofre cido, y boluerſe con ſu gente a Guiena, pues el

Ayuntamiento de Madrid

el Rey D. *Pedro* no tenia tanta neceſsidad de lla. A lo primero, ſe le reſpondio, que por ma la inteligencia de los Contadores de vna, y otra parte, en el valor de la moneda, y ꝯjoyas que el *Rey* Don *Pedro* auia pagado, le hazian alcance, ſiendo en la verdad acreedor, y pidiò al Principe que ſe ſatisfacieſſe de eſta razon; que en quanto al Señorio de Vizcaya eſtaua prompto a entregarlo, como loauia ofrecido. Y en razon de boluerſe con ſu gente, venia en ello: pero le rogò que à ſu ſueldo le dexaſſe mil lanças: ſobre lo que eſtos puntos diſcordauan, huuo mucho que vencer, pero ajuſtolos no poder el Rey *Don Pedro* hazer mas, y contentarſe el *Principe* de lo que podia, particularmente, quando en ſeguridad de lo que quedaua a deuer, tenia los rehenes de ſus hijas, q̃ eſtauã en Vayona. Del Señorio de Vizcaya no tomò poſſeſsion el *Principe*, porque huuo contraſeña, ni Soria ſe dio a ſu Valido, porque el Canciller del Rey D. Pedro pedia por el deſpacho 100. doblas, y para no tener por ſegura la merced, le parecieron muchos los derechos. Vltimamente por todo lo que reſtaua de executarſe, hizieron Rey, y *Principe* ꝯjuramẽto, y pleyto omenaje ſobre los Euangelios, y quedò ajuſtado

Ayuntamiento de Madrid

este negocio. *No suele este ser seguro bastãte, porque si huuo Rey, q̃ por no faltar al juramento boluio a la prision, huuo otros q̃ dixeron, q̃ solo para engañar valian algo los juramentos.*

Auia en Granada vn Moro, q̃ se llamaua Benahatin, Consejero de aquel Tirano, y gran correspõdiente del Rey D. Pedro, por q̃ le estimaua docto en la Astrologia, y en cierto genero de Filosofia moral, capaz de todas leyes. A este dio cuenta el Rey de su vitoria luego q̃ la tuuo, preguntandole de lo futuro, lo q̃ todos desean saber, y solo Dios sabe. Bien pudiera cõtarsele al Rey D. Pedro, por alauança la correspõdẽcia priuada cõ hombres de letras, antes, y despues praticado por grãdes Reyes, cõ no poco beneficio suyo, y alguno grande, y q̃ merecio renõbre de Prudente: escriuia cartas largas, y las recibia de aquatro pliegos (en las de Principes, y Ministros q̃ corren estãpadas, se leẽ) en q̃ cõferir cosas, aũq̃ curiosas importantes. Y en esta correspondencia se ajusto la empresa bellissima del Sol en el Cenit cõ la letra. Iam illustrabit omnia, y sobre q̃ seria mejor Escritor de su historia, se leẽ dignas de mãdas, y respuestas, pero disculpemos la falta que desto huuiere en algunos siglos, y Reynos con la sobra de guerras, y negocios que los

avràn

Ayuntamiento de Madrid

avran ocupado. El Moro respondio al Rey Don Pedro vna carta, cuya sustancia, por mayor es la q̃ se sigue. Si Pedro Lopez de Ayala q̃ la refiere la traduxo bien, las gracias sean dadas a Dios, que es Criador de todas las cosas. Sabed, que en esta parte de la Andaluzia, hago saber a todos vuestro poder, y desseo ensalçar vuestros hechos, aunque cõ corto estilo. mandais, que cumpla vuestras demandas, esto es muy dificultoso, ademas q̃ no tengo retiro, para estudiar, y otros muchos negocios me ocupan, fuera de que soi poco instrumento, para comprehender cosas grandes: Pero concurriendo en algo con vuestro desseo, Sabed Señor, q̃ los males semejã a los medicamẽtos amargos, de todos aborrecidos, pero el q̃ los tolera está en camino de salud, mas no sõ dignos desta tolerancia, sino aquellos q̃ sõ merecedores de lo q̃ cõ ella se alcança: harto me adelanté, quãdo os hize saber cosas, q̃ la prueua os las ha mostrado verdaderas, y aun q̃ en vuestro palacio haya hombres sabios, que puedan penetrar mas q̃ yo: vuestro buen ĩuyzio supla mi defecto, y no me culpe por lo q̃ dixere. Lo q̃ yo hallo en vuestras cosas reduzgo a dos pũtos: el vno toca a vuestras cosas vnidas cõ las de vuestro enemigo: y el otro solo a

Ayuntamiento de Madrid

vuestras cosas: los Christianos q̄ han sido cō tra vos (verguença es dezirlo) no lo deuieron hazer, ni teneros por desmerecedor del Señorio Real: pero dizen que lo solicitasteis, con obras que traxeron tal efeto, pero Dios os ha socorrido, y ellos se conocen, y les basta por castigo, obrad señor con ellos al reues de lo q̄ esperan, y de la causa porque os aborrecierō, pues les es mas dificil, que la primera vez el boluer a pecar, como quien quiso alçar vna cosa pesada, y se le quebrò el braço, si buelue al mismo intento, antes de estar biē sano, mas cierta tendrà la segunda rotura. Lleuadlas cosas por su camino ordinario, sossegad los corazones que teneis espantados, dad a comer a los hōbres pan de paz, y sossiego, restituidlos en sus haziēdas, villas, y hijos que ha gran tiempo que padecen, sin auer sacado vos otro prouecho, que cumplir vuestra voluntad, pasaos al otro astremo del que os hizo aborrecido. Honrad la nobleza de vuestro Reyno, huid de verter sangre, sino la que inescusable justicia pidiere, alegrad el rostro, y abrid la mano, y aquistareis el verdadero amor, no auentajeis demasiado, a los q̄ han seguido vuestra voluntad sobre los que os dexaron, porq̄ la embidia no buelua a turbarlo todo, dad los ofi-

Ayuntamiento de Madrid

oficios a los q̄ los merecē, y no por vuestra inclinacion, o fauor ageno, que mercedes sin daño del gouierno, ay para todos. *Guardaos* no menos de los hombres baxos que leuantaisteis, q̄ de los hombrbres Nobles que empobrecisteis, plantad en el *Reyno* lo destruido, porque se desuanezca el humo de vuestra calumnia, y nazcan las criaturas sin estas noticias. Tened buena correspondencia con vuestros confinantes. Mirad que las llagas aun sō frescas, y cō esto labrareis fortaleza, sin costa, cōtra vuestros enemigos, no desperdicieis vuestra hazienda: cosas forçadas q̄ se hā de dar satisfagan a vuestros criados, que las Aues se mantienen, y aun hartan con poco, en tiēpo de inuierno, y aun estan en inuierno vuestras cosas, que vuestro enemigo està viuo. El curso del mundo es variable, y no sabeis lo q̄ sucederà. Castilla està despoblada, sus moradores maltratados, la Nobleza sin caudal, y muchas familias extinguidas, y yo os digo Señor, q̄ tales daños han menester grā remedio y no hallo otro que la buena gracia, y el sossiego, y encubrir con juizio aquello q̄ descubriò el gusto con verguēça: oluidar injurias, es noble vengança, recebir bien aun a los q̄ conocieredes lisongeros, que mejor es que losean,

Ayuntamiento de Madrid

que no que descubran su odio, pero agradeced con ventaja a los que os quieren, y sirven bien, aun que no tengais necesidad dellos, sabed que en los Reyes son muchas las causas q̃ destruyen su hazienda, y sus acciones, direos algunas. Cudiciar las haziendas de los subditos, querer hazer ley de su voluntad, desesistimar a los hombres, porque con peligro de la vida propia, no ay Monarca seguro del mas vil: sabed q̃ el rendimiento forçado, no es durable, y el amor volũtario, no tiene fin, y quãdo no temieredes las manos de los hombres, deueis temer sus maldiciones, y pensamientos, que si son justas las oyen los cielos, como se vee quando ruegan por las pluuias: y quando vno, ni otro, no temais, deueis atender mucho a que en la posteridad, sea vuestro nõbre esclarecido, pues se lee, que muchos por esta fama futura, entregaron la vida de contado. A vn Rey demandauan sus vassallos cosas de sus intereses, quexauanse, y murmrauã dela dilaciõ, dõde lo oia. Irritose su paciencia, y mãdò a su Capitan, que los despejasse, y dixesse q̃ no los auia menester. Boluio de la mitad del camino el Capitan, y dixo al Rey: Señor que les responderé a esta gente, si me replicare, que tampoco os han menester a vos: Meditò el

Rey

Ayuntamiento de Madrid

Rey sobre tan prompta consideraciõ, y dixo: dezildes, q̃ entren, y despacharè sus memoriales, por q̃ las honras està colgadas de los premios, y el *Rey* q̃ pensare escusar esto, y desfrutar sus pueblos, semejarà al q̃ quiso labrar lo alto de sus casas con los cimientos dellas. El *Rey* es Pastor de pueblos, y el buen Pastor trasquila la oueja, quãdo la lana no le haze falta, y no la dexa desnuda en el rigor del Enero. Dixo vn hombre a su vezino, tu cordero lleuaua el lobo, y yo se le quitè, respõdiole, pues q̃ es del, y el bienhechor, replicò degollelo, y comimelo. El otro dixo, pues q̃ diferencia ay de ti al lobo; Señor si quisieredes seguir vuestro apetito, de *Rey* os boluereis esclauo, por q̃ esclauo de su apetito es, quien le rinde al entendimiento, q̃ es con lo q̃ Dios diferenciò al hombre de los brutos. La juuentud resbala a vna flaqueza muy sucompañera, y esta es ruyna de los *Reyes*, pues es cierto q̃ mas se perdieron por el adulterio, q̃ por la crueldad. El Cõde Iulian nos metio en *Espaã* este exemplo, el òs baste, la ley es inuiolable, y si el juramento que se haze sobre la ley, lo quebranta vn Rey perpetuamente lo desacredita, porque como no tiene otro Iuez, que su fè, y palabra, si esta le falta, quien fiarà del? La crueldad es tacha indigna de vn

Principe, y mayor, quanto mayor fuere. Huiẽ las gentes del, como el ganado de los lobos, por librarse de sus manos, aborrecen su vida: exercitâ como reo, lo que deueis castigar como luez, la gente que truxisteis a este Reyno, fue forçoso despues: pero pudose escusar antes, q̃ tal socorro es como el veneno, que se beue, porque batalle con otro que se ha veui do, quiera Dios, que no suceda con los Estran geros, lo que a vn hombre, que criò vn Leon, y caçaua con el, y vn dia que no huuo caça, se comio vn hijo del Caçador: que matando al Leon, dixo, esto acaece a quien no mira el da ño antes que le venga: y si son tales estos sol dados, y ven enflaquecida a Castilla, serâ muy facil vsurparosla, particularmente, si les en tregais Puertos de mar, o Castillos en confi nes. Veo Señor, que para pagarlos desfrutais vuestros Vassallos, en que descubro tres incõ uenientes: el odio de los *Pueblos*, que aunque sean acostambrados a pechar, sienten que el dinero no se conuierta en su beneficio. El se gundo, que enflaquezeis los vuestros, y en grossais a los que podrán boluerse vuestros enemigos. El tercero, que crecerà la cudicia en ellos, para arraygarse en España. Tratad de cõponeros, y echarlos fuera della, mostrâ

do

Ayuntamiento de Madrid

do neceſsidad, que no ſerà mentira. *Remato* eſta Carta con deziros, que vueſtro enemigo aun es viuo, y viuos aquellos que no deuiendo, le ſiguierõ, y el mũdo es vn ̃jugador de manos, en q̃no ay coſa conſtante, a ninguno dixera loq̃ os digo, ſaluo a mi *Rey*, y lo hago por la amiſtad que veo entre los dos. Perdonadme lo que contra vueſtra voluntad huuiere dicho. Algo mas contiene la Carta: pero de menos conſideracion.

El Principe de Vvales ſolicitaua al Rey D. Pedro el pagamẽto de ſu *Exercito*, y la entrega de Vizcaya, y Soria, ſegun lo acordado, y le llegô a dezir, que ſabia que al tiẽpo, q̃ mandò entregarle eſtos *Eſtados*, embiò por otra via ordẽ encõtrado. Eſcuſoſſe el Rey: pero las cartas erã deſcubiertas, y fueſſe a Toledo, Cordoua, y Seuilla, a buſcar dinero, para echar à los Eſtrangeros de Caſtilla. Antes de llegar a Toledo mandô que mataſſen a Rui Gomez Palomeque, que eſtaua preſo en el Alcaçar, y la culpa era auer ſeguido al *Rey D. Enrique, no pequeña en el hecho, pero mal caſtigada en el tiempo.* Pidio a Toledo rehenes de ſu fidelidad, para lleuarlos conſigo, y aunque la pretendierõ negar con pretextos deſentimiẽto, fue forçoſo dar a dos Caualleros, Fernando

Ayuntamiento de Madrid

do Aluarez de Toledo, y Tel Gomez Palome que, vno Alguazil, y otro Alcalde mayor de aquella Ciudad. De Toledo passò a Cordoua, donde intempestiuamente vna noche armado, y con vna quadrilla de los mas confidentes en diuersas casas, hizo matar algunas personas principales, que conforme a sus registros, fuerõlos primeros q̃ salieron a recebir al Rey D. Enrique quando se le entregô la Ciudad. Passò a Seuilla luego, pero antes de su llegada matarõ por su orden a Miser Gil Bocanegra, y a Don Iuan, hijo de Don Pedro Põce, Señor de Marchena, que luego que vencio la batalla de Naxara, escriuio que los prẽdiessen: tanto desseò vengar la surpressa q̃ le hizo de la Galera del tesoro en el vno, y auer sido de parte de la Reyna *Doña* Blanca el otro. No ay duda, de que si el Rey *Don* Pedro fuera de natural blando, los deseruicios que recibio de sus Vassallos, los contara menos ajustados, para no castigarlos tan puntuales, pero no era mucho que mantuuiesse su entereza, si acaso auia leido en vn gran Politico q̃ llamò al cetro poderosa prohibicion de los grandes, porque con el castigo de vnos se corrigen todos.

Dexò el *Rey Don* Pedro en Cordoua, para

Ayuntamiento de Madrid

ra su seguridad al Maestre de Calatraua Don Martin Lopez, pero a este Caualleto no se fiaua de su amo, o el le daua causas para ello, o el Principe de Vvales, le tenia dispuesto a otros fines, pues jũtando los primeros Caualleros de la Ciudad les dixo, que el Principe de Vvales estaua mal con las acciones del Rey Don Pedro, que tenia lastima a Castilla, y le parecia necessario mejorarla de gouierno, y que ninguno estimaua por tan bueno, como retirar el Rey a Toledo, y casarlo con alguna muger principal, en quien tuuiesse herederos, y que el *Principe* fuesse Gouernador General del *Reyno*, y de las Prouincias, algunos Caualleros principales: y para disponer la materia les dixo, que el *Rey* auia mandado que matasse a Don *Gonçalo* Fernandez de Cordoua, a *Don* Alonso Fernandez Montemayor, y a Diego Fernandez, Alguazil Mayor. *Enseñoles* vna Cedula del *Rey*, que lo cõtenia, y encargoles el secreto: Pero viendo el *Rey* mal cumplido su orden, en vengança del Maestre, porq̃ no le pudo auer a las manos, ofreciô el Maestrazgo a Pedro Giron, Caualllero de la Orden, diziendole que se fuesse cõ el Maestre, y que lo procurasse matar, para gozar la dignidad, el no lo pudo cõseguir, pero

vn

Ayuntamiento de Madrid

vn dia que entrò descuidado en el Castillo de Martos el Maestre Pedro Giron, que era Alcayde lo prendio, mas antes que lo embiasse al Rey D. Pedro, el Rey de Granada que era amigo dèl Maestre, embiò vn Embaxador al Rey, protestandole que sino soltaua luego à D. Martin Lopez de Cordoua, que se declararia contra el: logrò la demanda la necessidad del tiempo, y el Rey, cediendo el desseo de la vengança a las circunstancias del efeto, le mandò soltar. La propuesta que Martin Fernandez, hizo a los de Cordoua, no se verifico, por alguna accion del Principe de Vvales, ni aun tampoco, que el Maestre la hiziesse, saluo que algunos Caualleros de Cordoua lo dixeron despues al Rey D. Enrique.

Quãdo el Rey D. Pedro partio de Seuilla, casi huyendo de la vezindad del Rey D. Enrique, D. Iuan Alonso de Guzman, primer Conde de Niebla no le acompaño, y quando la Batalla de Naxera, se quedo en Seuilla en gran conformidad, con D. Gonçalo Mexia, aquien el Rey D. Enrique dexò en gouierno de aquella Ciudad, y ambos dos se retirarõ a Albuquerque, quando supieron la venida del Rey à Seuilla, no obstante que publicamente se

Ayuntamiento de Madrid

se auian passado a su partido, luego que supieron el suceſſo de Naxera: *porque el primer pecado no creyeron purgarlo con el seruicio segundo, q̃ hecho en tal forma, se pudo llamar segũdo pecado.* Quando el *Rey* D. Pedro vitorioſo boluio à Seuilla, y hallando a *D.* Vrraca Oſorio, madre de *D.* Iuan Alonſo, vengò en ella la saña q̃ tenia contra su hijo, dizen, que mandãdola quemar en el sitio que oy es, la Alameda, viẽdola reboluer antre las llamas Leonor de Avalos su dõzella (en honor suyo seq̃te) y deſcubrieſſe parte de su cuerpo a cubrirla se arrojo ſobre el fuego, muriẽdo ãbas en vn ſuplicio. Tambien hizo matar el *Rey* a Martin Ibañez el que lleuaua a su cargo la Galera del teſoro, no porque lo vendio por su voluntad, ſino porque ſe quedò con el Rey Don Enrique: y eſtaua con el en la batalla, de Naxera. En fin a ningun caſtigo de eſte *Rey*, ſe dexà de hallar cauſa que toca en el vidro de la fidelidad.

*D*examos al Rey Don Enrique poco acompañado, y fugitiuo cerca de Auiñon: donde fue recogido del Duque de Ançou, hermano del Rey de Francia, aunque no con mucho guſto, por no dar zelos al *Princi-*

pe

Ayuntamiento de Madrid

pe de Vvales, y desde alli embiò a dar quenta al Rey de Franci ade su fortuna, y disignios. El Rey a la primera respuesta le ẽbiò 50ꝟ Frãcos de oro, y mandole entregar ciertos lugares, edonde aloxasse, y recibiesse a la Reyna su muger, que no assegurandose en Aragon, venia a Francia en busca de su Marido. Del dinero referido, y otro tanto que le prestò el Duque de Anzou, comprò cantidad de armas y con la gente que le venia de Castilla, iva cobrando algun espiritu su esperança. Alentole mucho saber, que mantenian su voz algunas Ciudades de Castilla, y mas q̃ todo, que el Principe de Vvales, y su Valido estauan descontentos del Rey Don Pedro, porque despues del vltimo plaço de susacuerdos, no auia dado satisfacion de las pagas del Exercito, del Señorio de Vizcaya, y Ciudad de Soria. Supo mas, que desde diferentes Castillos hazian guerra al Rey Don Pedro, Caualleros de su sequito, q̃ se auian retirado a ellos de la batalla de Naxara, adonde fueron prisioneros del Principe de Vvales: no los conocia mal el Rey Don Pedro, pues anteuiendo estos efectos, se los pretendio comprar el Principe, y quien que aora los ve rebeldes, dirà que el Rey huuiera hecho mal, si pudiera en auerlos muer-

Ayuntamiento de Madrid

muerto? Supo que la guerra entre el Rey de Francia y los Ingleses se renouaua, y por consequencia creyò la buelta del Principe de Vvales a Guiena, *por cotra dezir a toda buena maxima, hazer guerra en otro Reyno, y dexar en peligro el propio, sino es por diuersiõ, q̃ mire a este fin.* Todo esto consideraron, tambien los Franceses, y el Cardenal de Bolonia, que era de la Sangre, y el Duque de Anzou, que juntos en Aguas muertas con el Rey Don Enrique, ajustaron su buelta a España con la mas gente que pudiesse, para lo qual le submministraron medios.

Al passar por Aragon se lo pretendio estoruar el Rey, que estaua ya ajustado con el de Castilla, y con el Principe de Vvales: pero Don Enrique, tomò resolucion de aquel camino, *arreſgando el contingente, en que la prudencia es mas peligrosa q̃ la temeridad*, y aunque no sin embaraços, al fin llegò a Calahorra, que es primer lugar de Castilla, adonde fue biẽ recibido, en pissando la raya se apeò del cauallo, y hizo vna Cruz en la tierra, y besandola dixo: *Yo juro à esta sacra señal, que en mi vida por necesidad que me oprima saldrè de Castilla, sino q̃ en ella esperarè la muerte, o la Corona*, y aunque esta resolucion *requeria mayores fundamentos, que los q̃ entonces tenia, la fortuna lo supliò todo.* Desde alli embiò a tantear el animo de los de Burgos, y hallandole propicio se encaminò allà, juntandose a su corriẽte a cada passo arro-

M yos

Ayuntamiento de Madrid

yos de Caualleros, y peones, que ya le hazian parecer Rio respetable. Entrò el Rey en la Ciudad de Burgos cõn gran solemnidad: combatio el Castillo, y Iuderia: deste concerto el saco en vn quento, y aquel se rindio, y en el el Rey de Napoles, hijo del Rey Don Iaime de Mallorca, que por auer casado con la Reyna Iuana de Napoles tenia este titulo, y entonces defendia el Castillo por el Rey Don Pedro, y dias despues la Reyna, su Esposa le rescatò por 80ỹ. doblas. En los sucessos del mũdo, vnos ganan, y otros pierden: aqui se perdio el Rey de Napoles, y cobrò libertad Don Felipe de Castro, cuñado del mismo Rey, casado con Doña Iuana su hermana, que desde la batalla de Naxera estaua preso. En Burgos tuuo el Rey D Enriq̃ auiso, de q̃ Cordoua auia tomado su voz, y q̃ allà se auian acogido muchos Caualleros, que sin punto fixo huyan del Rey Don Pedro: En Castilla le aguardauan, Auila, Segouia, Sepulbeda, Ayllon, Atienza, Olmedo, Salamanca, Medina, Toro, Valladolid, Palencia, Carrion, Madrigal, Coca, y Illescas.

Ya iva tomando pie en su pretension el Rey D. Enrique, y no lo deseftimò el Rey Don Pedro, pues a toda priessa fortificaua à Carmona, viendo, que su enemigo auia sobre lo dicho ganado la Ciudad de Leon, las Montañas de Vbiedo, Madrid, y su tierra. En Illescas hizo alto, y cõ gran prudencia, quiso oyr a todos los que eligio por mejores, sobre como

Ayuntamiento de Madrid

mo se auia de gouernar en la guerra de Castilla, en que auia mas que atender a lo politico, que a lo militar, *no pide el mismo gouierno la guerra que se haze en Reyno estraño, q̃ la que se destrexa en el propio*, esta diferẽcia quien no la entiende lo paga. En esta ocasion le rindieron muchas Ciudades, y Villas, pero todo no bastò para ganar a Toledo, q̃ estaua biẽ guarnecida, y en ella por el Rey Don *Pedro*, Fernan Aluarez de Toledo, y *Garci* Fernandez de Villodre, q̃ le guardarõ fidelidad en esta ocasion. Socorriò el Rey Don Enrique la necesidad de dinero en que se hallaua, labrando en Burgos vna nueua moneda q̃ llamauã sesenos, q̃ cada vna valia seis dineros, q̃ a mi creer eran seis mrs. No fue dañosa en este tiẽpo porq̃ no se retirò el arbitrio, ni se bajo, ni crecio su valor, ni su Autor para acõsejarlo estudio a parte ante las medras q̃ podia cõseguir: viẽdo el *Rey* D. *Pedro* la mucha gẽte principal q̃ se jũtaua a su enemigo, y las Ciudades q̃ se le entregauan volũtaria mente, pidio socorro al *Rey* de *Granada*, q̃ dizẽ se le dio de 7ɱ. caualloss y 8ɱ. peones, Cõ esta gẽte, y la suya se puso sobre Cordoua, y aũq̃ estauã dẽtro los Maestres de Sãtiago, y Calatraua. *El* Cõde de Niebla, Gõçalo Fernãdez de Cordoua, Señor de Aguilar, y el Adelãtado Alõso Fernãdez de Mõtemayor, y otros Caualleros: los assaltos fuerõ tã grãdes q̃ desmayò el Pueblo, y las mugeres sin distinciõ de calidad andauã en aquello por las calles, dãdoles cõsus

lagrimas el esfuerço que suele produzir el amor, y el principal fue mouer la piedad diuina, para que no se perdiesse aquella Ciudad. Despues que el Rey Don Pedro se retirò de Cordoua, corrio el de Granada hasta Iaen, que la defendio Men Rodriguez de Biedma, aunque el Moro quemò la mejor parte de Ila. Y en primer lugar las Iglesias. Lo mismo sucedio a la Ciudad de Vbeda, a Vtrera, y Marchena, de adonde lleuò 185. Cautiuos a Granada: o misera España, no en vn siglo, sino en muchos. Las Ciudades de Vitoria, y Logroño embiaron a dezir al Rey D. Pedro, q̃ en el Estado presente, les era forçoso entregarse al Rey de Nauarra, porque los defendiesse de Don Enrique, que mandasse lo que fuesse mas seruicio suyo, pues estaua lexos para socorrerlos. El Rey respõdio (ya fuesse por el odio, q̃tenia à aquel Rey mañero, o por mejor razon de Estado) *que antes se entregassen al Conde Don Enrique, que al Rey de Nauarra, ni se apartassen de la Corona de Castilla.* Pero las Ciudades, deuieron de hallar mas conueniẽcia en lo contrario, y se entregaron al Nauarro.

El Rey Carlos de Francia, el Duque de Anzou su hermano, y el Cardenal de Boloña su primo, que dieron el primer spiritu al Rey Don Enrique, para boluer a Castilla, como se ha dicho, le embiarõ Embaxadores, congratulandose de sus buenos progresos, y a confirmar sus pazes, y ligas reciprocas por ellos,

Ayuntamiento de Madrid

llos, y todos sus descendientes ofensiuas, y defensiuas, *Capitulos de poca sustãcia si nace algun interes por corto que sea, pues no solo en los descendientes, pero en los mismos q̃ capitulan renueua la guerra*, y assi este recato es saludable en las negociaciones de pazes, porque muchas se han hecho solo, para mejorar de ventajas, con que renouar la guerra. Tambien le auisaron que embiauan en su ayuda a Mosen Claquin cõ 500. lanças.

El Rey *D.* Enrique apretaua a los de Toledo, pero la parte que alli tenia el *Rey* Don Pedro, la defendia valerosamente, no obstante que necesitaua de socorro, y a darselo, pattiò desde Seuilla con mucha gente, dexãdo antes preso en el Castillo de Guadaira, al Maestre de Calatraua Don Diego Garcia de Padilla, por indicios, de q̃ se trataua de ajustar con el Rey D. Enrique, q̃ si fue verdad, vn desagradecimiento tan grande, mas que prision merecia.

En el camino de Toledo alcançò al *Rey* Don Pedro vna carta de Abenaharin, aquel Moro de *Granada*, tenido por grande Astrologo, fauorecido del *Rey* Don Pedro, como ya se ha dicho, y abreuiando su contenido dezia assi. Señor tu sieruo Abenaharin del Consejo del Rey de *Granada* tu amigo, se te humilla: No niego que vibo prompto a tu seruicio, en quanto a mi poco saber alcança, y mi obligacion. Tu q̃ me has puesto en ella lo sabes. Embiasteme a

Ayuntamiento de Madrid

preguntar la inteligencia de vna profecia què seña lò entre las de aquel Sabio de Inglaterra Merlin, pondrela a la letra, y darela la explicacion. Dize assi: àzia Occidente entre los mõtes, y el mar nacerà vn Aue negra de rapiña, que todos los panales, y oro del mundo, querrà tragar, pero despues lo bomitarà, mas no perecerà luego, por esta dolẽcia, que se le caeran las plumas, y andarà de puerta, en puerta, sin q̃ ninguno la recoja, y encerrarse ha en la Selua, adonde moritá dos vezes, vna al mũdo, y otra a Dios. Obedeciendo a tu mandato, sin escusar de dezirte lo que siento, aunque te sea penoso, digo, que este fragmento, entiendo que habla de España, contra el *Rey*, que en ella Reyna. Tu nacimiento fue en la Ciudad de Burgos, q̃ es entre los montes, y la mar, dize que esta Aue serà comedora, y robadora, y los *Reyes* que beuen el sudor de ros vassallos, y les toman lo que no les es deuido, no tienen otro nombre que este, si tu hazes esto tu lo juzga. Dize que todos los panales del mundo quiere recoger: Hagote saber Señor, que todos dizen que en tiempo de tu padre, y algunos años despues el *Reyno* viuia en dulçura, y tranquilidad, hasta que tu lo estragaste tanto, que se puede dezir, que era vn panal de miel, que tu lo has tragado, dexando al Reyno en amargura: añade que esta Aue tragarà todo el oro, y tambien la fama te haze cudicioso de

Ayuntamiento de Madrid

de lo ageno, de que has juntado tantos tesoros. Dize la profecia, que este oro lo boluerà a bomitar el Aue, y tu Señor, bien sabes si mal tu grado has buelto a gastar lo que por aquel medio auias adquirido, y si queda doliente tu reputacion. Dize mas, q̃ se le caeran las plumas. Y es de saber que entre los hombres doctos està assentado, que las plumas que Enoblecen a los *Reyes*, y a los Reynos, son los hombres Principales, y Nobles, y diestros en el *Estado*, y malicia, porque estos son las alas, con que los *Reyes* buelan a la mayor altura, y tus enemigos publican, que estos tales Varones los has apartado de ti, muerto, o desobligado, con lo qual teme la interpretacion de la profecia q̃ te han de faltar plumas, que adornen tu Dignidad, y con que puedas bolar de algun peligro. Añade Merlin, que andarà este *Rey* de puerta, en puerta, y esto temo, q̃ se entiende de ti, porque pocos son en tu *Reyno* los que de buena voluntad te quieren acoger, desdicha que sigue a los que quieren ser mas temidos, que amados, y los que se oluidaron de hazerse amar, aunque nunca cuidassen de hazerse temer. Dize el Texto, que esta Aue (o *Rey*) se encerrarà en la Selua, y que morirà dos vezes. Afirmote Señor, que he trabajado por entender que Selua es esta, y auiendo apurado las õquistas passadas, entre los Reyes de Castilla, de Granada, y de Bẽhama

Ayuntamiento de Madrid

rin, hallo q̃ quando nuestros Moros poblauan a Alcaraz, que auia en su comarca, vn Castillo que entonces llamauan de la Selua, y aora se llama Montiel, y si tu eres porquien habla la profecia, guardate de Montiel, porq̃ a mi creer ha de ser el teatro destas muertes. Solo Dios sabe lo futuro, pero los indicios que he rastreado, holgare que los disponga tu prudencia a tu beneficio. Escrita de Granada, &c. Esta carta dize Pedro Lopez de Ayala, que la recibio el Rey Don Pedro, y no la leyò por algun accidente, reseruandola para mejor tiempo, y cerrada se la hallaron despues de su infelize muerte. Desde el Palacio al Senado parecio mucho descuido en Cesar no leer el papel q̃ le auisaua su peligro, y desde que dizen, que el Rey Don Pedro recibio este hasta su muert, passò tanto tiempo, que lo verisimil es, que, o lo leyò, o no se la dieron, o que es inuenciõ, porq̃ la literatura de los de aquel tiempo, bien era bastante a saber fingir, y aplicar esta profecia, que no es demasiadamente primorosa, pero no sobra en la historia, porque al descredito del Rey Don Pedro no le aya faltado esta parte de reproua cion. Llegò el Rey Don Pedro, cominando para el socorao de Toledo al campo de Calatraua, alli le fue abuscar el Rey Don Enrique, dexando, no obstante alguna gente sobre Toledo. Entre la que lleuua ivan los mas señalados hombres de Castilla en

dig-

Ayuntamiento de Madrid

dignidad, y seguito, Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, Pero Gonçalez de Mendoça, Mayordomo mayor del Infante, Fernan Perez de Ayala, Diego Garcia de Toledo, los Maestres de Calatraua, y Santiago, Don Iuan Alonso de Guzman Alfonso Fernadez de Montemayor, Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, y en el camino se juntò Mosen Beltran Claquin, con algunas lanças estrangeras, que conduzia. *El* Rey Don Pedro, no estaua con menos gente, pero cõ menos gente Noble, si vniendo con los suyos 1500. lanças del Rey de Granada, y conociendo el Rey Don Enrique, mejor que lo conocio el Rey Don Pedro, que si la guerra se dilaua, siempre descaeceria su partido, se resoluio a dar la batalla, procurando llegar intempestiuo como sucedio. El Rey Don Pedro alojaua en Montiel, y ignorô que tenia tan cerca al *E*xercito contrario, que aunque le auisaron que se vian señales dél, lo interpretò en otro modo, dexando parte de su gente repartida por las Aldeas cercanas, pero quando se desengañò, sin perder su orgullo armado de vna cota jacerina se puso a cauallo, y ordenò su gente: la que estaua repartida en las Aldeas, fue cortada por Mosen Claquin. La batalla se dio con poca orden, y menor dicha del *R*ey Don Pedro, porque el acometimiento le cogio de improuiso, aunque el caso era premeditado: fue

roto

Ayuntamiento de Madrid

roto Exercito, *dioſe la gloria deſta vitoria a la deſeſperacion de los vencedores, pero no deuieron poco a la deſunió de los vẽcidos.* No obſtante ſe dixo, q̃ el Rey D. Pedro auia ſalido vitorioſo, voz q̃ por lo q̃ tenia de veriſimil, fue por breue eſpacio creida. Retiroſe el Rey D. Pedro cõ pocos al Caſtillo de Mõtiel, quãdo venia a jũtarſele Martin Lopez de Cordoua con alguna gente, y como ſupo la rota de ſu amo, ſe boluio a Carmona, adõde eſtauã los hijos del Rey D. Pedro, D. Sãcho, y D. Diego, auidos en vna muger Noble, y otros de diferentes ganãcias. Apoderoſe del todo fortificãdoſe, y baſteciendo la villa. Luego q̃ el Rey D. Pedro ſe retirò en Mõtiel, el Rey D. Enrique le cerrò la ſalida, con eſperança de acabar de vn golpe ſus temores. Sucedio, pues que vn Cauallero llamado Men Rodriguez de Sanabria, que ſe encerrò en la villa con el Rey, era conocido de Moſen Beltran Claquin: deſde la primera vez q̃ eſtuuo en España, el qual le dixo deſde la muralla, que le queria hablar en ſecreto: Claquin le dio ſeguro, y baxò al campo, y con la retorica que enſeña la neceſsidad, y la buena ley dixo, que el Rey le embiaua confiado, de que Moſen Beltran era vn Cauallero amigo de lo razonable, y juſto, a rogarle que le dieſſe paſſo para ſaluarſe, y ſe fueſſe cõ el, y por principio de premio le ofrecia a Soria, Almaçan, Atiença, Monteagudo, Deza, y Moron, por juro de heredad, y docientas mil doblas de oro. Moſen Beltran di-

Ayuntamiento de Madrid

zer

zen, que no aceto el partido, anteponiendo su reputaciõ: replicòle Men Rodriguez, y por no aceptar la negatiua le dio plaço para responder, y boluiose a Montiel. Mosen Beltran se aconsejò con algunos Caualleros desu naciõ *No estaua mal tentado de Soria, y las 200 y. doblas, pues puso la resoluciõ en cõsulta:* pero dize Pedro Lopez de Ayala, q̃ todos los cõsultados fuerõ del primer parecer, y tambiẽ de q̃ diesse quenta dello al *Rey D. Enrique.* El lo hizo, y el Rey le asseguròl el mismo premio q̃ despreciaua, pero no de valde, pues le obligò a q̃ boluiẽdo Men Rodriguez de Sanabria por la respuẽsta, le asseguraſſe de poner en saluo al *Rey D.* Pedro, y q̃ para ello lo conduxeſſe con secreto asu tienda. Dizen q̃ dudaua Mosen Claquin de hazer esta traiciõ a quien se fiaua de su palabra, y juramento, pero al fin lo hizo: la verdad del hecho no se auerigua, *pero el fue tan torpe que la duda le haze no menos infame, q̃ pudiera la certeza.* El *Rey* D. *Pedro* vino a la tiẽda de Claquin armado, y a cauallo, acõpañado de D. Fernãdo de Castro, Diego Gõçalez de Vbiedo, hijo del Maeſtre de Alcantara, y Men Rodriguez de Sanabria, alli se apeò mientras al Cauallero Gascon le traian caualllo para acõpañarle, mas viendo q̃ se dilataua la partida, quiso el Rey boluerse a Mõtiel sospechoso del engaño, pero vn pariẽte de Mosen Claquin le ocupo el tiẽpo, miẽtras el Rey D. *Enriq̃* (aquiẽ auiã auisado) llegò armado, y cõ vna tropa sus Caualleros,

y

y para conocer al Rey D. Pedro, necesitô de preguntar qual era? a q̃ el respondio dos vezes: *Yo soy, yo soy, impulso digno de gran Rey, à quien la fortuna pudo quitar la Corona, pero no el valor, que viue assido al alma.* Hartos escriuen que tuuierõ mayor coloquio los dos Reyes: *y aunque indigno de tan grandes sugetos, muy propio de tan grandes enemigos.* Entonces se embistieron, y D. Enrique le hiriò con vna daga, de que luego murio, en veinte y tres dias de Março, del año de 1369. Algunos escriuen que auiẽdose puesto superior el Rey D. Pedro a su enemigo, Beltran Claquin, mejorò à D. Enrique, con lo qual acertò el golpe segundo: *Que si lo herrara, los que assistian al Rey Don Pedro huuieran sido los leales, y los que a Don Enrique, los culpados:* porque en tales causas la verdadera censura es, lo que vn dia antes de la batalla de Villalay (con que se acauaron los alborotos de Castilla, en tiempo de Carlos V.) escriuio vn soldado del campo del Cessar, a otro de los inquietos, las palabras son estas: *amigo mañana se dà la batalla, no ay sino apretar las manos, porque los que la ganaren serán los leales.* Es de saber, que tenia el Rey D. Pedro pronosticado q̃ moriria el dia que saliesse de la Torre de la Estrella, y nunca auia aueriguado en que parte fuesse, y la mañana que salio de Montiel, boluio los oȷos a vna torre de la Villa, y vio escrito en vna piedra: *Esta es la Torre de la Estrella,*

pero

Ayuntamiento de Madrid

pero compitiendo el aguero con el animo, vencio este, y despreciado el hado, passò a meterse en vn peligro, que sin tanto pronostico era por si mismo grãde: primero corrio por el *Real* voz de auerse retirado de Montiel el Rey Don Pedro, y luego de que era muerto en la forma referida de *35.* años, y siete meses. *Era* de gentil cuerpo, blanco, y rubio, y no le daua mala gracia, el hablar algo ceceoso, de los exercicios de la paz al que mas se inclinò, fue la bolateria, y assi hizo en tablada Dehesa de Seuilla, lagunas curiosas, que solicitassen el cariño de las Aues: fue gran sufridor de trabajos (a la continuaciõ dellos lo deuio de deuer) y templado por estremo en su comida, dormia poco, y amaua mucho a las mugeres: su genio fue marcial, y el desseo de juntar Tesoro grande, y quando murio dexò 30. quentos de joyas, y 150. en moneda, que en aquel tiempo pocos *Reyes* vierõ jũto tãto. Hizo hartas mercedes, y pocas le fuerõ agradecidas, porque tuuo poca dicha en la eleccion: pero disculpauanse con el poco tiempo, que el *Rey* daua al dessengaño, entre la sospecha, y el castigo, que ocasionò, a que muchos parecies sen rebeldes por fuerça, *Dios* sabe lo que a esto replicara el *Rey* Don Pedro, si le diera traslado de la culpa. No leuanto grandes casas de vassallos, quiça porque los vassallos aspirauan a menos en aquel tiempo que en los siguientes. No le refiere

Ayuntamiento de Madrid

siere su Historiador atento a cosas espirituales, culpa del descuydo de sus plumas, mas que del Rey: traia hecho su testamento años antes de su muerte, por donde cõsta que no viuia descuidado de los socorros del alma. Fundô en Seuilla vna insigne Capilla, a quien enriquecio de ornamentos: para las obras de San Saluador, cerca de Naualmorquendo, de S. Pablo, y S. Francisco, la Trinidad, de S. Agustin, de la Merced de Seuilla, y al Cõuento de Guadalupe hizo liberales donaciones: dotò doze Capellanias, que continuamente sufragassen su alma, y suntuosos aniuersarios, con opulenta porcion, para todas las *Religiones*: mandò cien mil doblas (que era gran monto en aquel tiempo) para redimir Cautiuos, cuydò de dar satisfacion a muchos lugares a quien deuio de reconocer algun cargo, y entre diferentes criados domesticos, y sus hijas repartio asaz cantidad considerable, en orden a que les diessen estado de matrimonio, o Religion.

Tambien fundò en Tordesillas el Cõuento de S. Clara, y dotò largamente el sustento de ochenta Monjas, y doze Religiosos, destinados al confessonario, y el pulpito, y es harto argumẽto de que este infelize Principe, si castigaua á algunos era por fuerça, y no por naturaleza, pues a los de quien se hallaua fielmente seruido, no solo los premiaua

Ayuntamiento de Madrid

en

en vida, pero los encargaua a su Heredero en muerte, como se lee en su testamento con las palabras siguientes. Iten mando so pena de mi maldicion, que guarden a Don *Diego* Gonçalez, Maestre de *Calatraua*, su Maestrazgo, è los oficios, y lo que de mi tuuiere, y su honra, e su Estado. E guarden a Gutierre Gomez, Prior de S. Juã, esso mismo, y al Maestre de Alcantara Don Suer Martinez, esso mismo, è a Martin Lopez mi Camarero Mayor, è mi *Reposte*ro Mayor, è a Martin Yañez mi Tesorero Mayor, è a Marcos Fernandez mi Canciller Mayor de los Sellos de la poridad, è a *Ruy* Gonçalez de la mi Camara, mi Caualleriço Mayor, y a N. mi Tenedor de las Tarazanas de Seuilla, e a cada vno dellos se les guarden todos sus bienes, e sus oficios, e su honra, e su Estado. Otro si que guarden todos los mis Criados, y Oficiales que aora vienen con migo, en su *E*stado, e en su honra, de manera que sean defendidos, y amparados. Quien mostrò memoria, y amor con estos q̃ le deuian de seruir bien. De creer es que a los q̃ oluidò, le siruieron mal, y ser igual con estos, y aquellos, fuera faltar a la justicia distributiua, porque el pan de los hijos, no se ha de dar a los perros: y no se lee que le lloraſſe el Pueblo, pero infiere se que murio con el odio que dizen que le tenia. Enterrarõ al ya Rey, y entonces menos que particular en vna Hermita poco autoriza

Ayuntamiento de Madrid

da

da, puedese creer q̃ cõ cuidado apartassen la tumba de lugar publico, porque su continuo recuerdo no lo fuesse de la accion. Desde alli vino a parar al Cõuento de Religiosas de Santo Domingo el Real de Madrid, adonde gran tiempo se vio de marmol ahinoxado sobre su sepulchro, y oy en mejor forma esperan sus cenizas aquel dia, en que se juzgarà la causa entre los hermanos, y la puntualidad, entre la hist oria de Pero Lopez de Ayala, y la primera del Obispo de Iaen. Y sea la conclusion deste Epitome, q̃ las infelicidades deste Reynado, las causò entrar en el, vn Rey moço con muchos hermanos, y Grandes del Reyno de diferentes intereses, que el queria ser obedecido, y ellos no querian ser mandados.

FIN.

ID 12000112405

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL
1200011248

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA
V
P
DE SALVÁ
S